EL PASADO EN EL PRESENTE

No.....

BIBLIOTECA "AMÉRICA"
DE COMPOSTELA

Donante el autor

de Buenos Aires

EL PASADO EN EL PRESENTE

COMENTARIOS DE HISTORIA ARGENTINA

POR

JOSÉ MANUEL EIZAGUIRRE



BUENOS AIRES

Librería "Hispano-Americana" de Manuel García.

RIVADAVIA 561

1924

ES PROPIEDAD
DEL AUTOR

DOS PALABRAS

Del acervo formado por una colaboración cotidiana y anónima durante un cuarto de siglo, extraigo estos artículos en los que traté puntos relacionados con el pasado y, por eso, vinculados a la vida argentina:

I.—*La sucesión social en la historia argentina.*

II.—*Comentario sobre el voto dado en nombre y por la voluntad de los pueblos en el Congreso reunido en Tucumán en 1816.*

III.—*El sol en la insignia presidencial.*

Fueron publicados en LA PRENSA en diversas fechas; el primero en el día correspondiente al centenario de la revolución, el 25 de mayo de 1910; el segundo el 9 de julio de 1916, y el tercero en la edición del 1°. de enero de 1912.

La publicación primera en las columnas de LA PRENSA, obedeció al propósito de dar, en síntesis,

a la masa popular, antecedentes claros, ilustrativos de la formación material y espiritual de nuestro país. En esta reimpresión, me atengo al texto original, en el que sólo introduzco leves modificaciones sin renegar del primitivo propósito. Modificaciones de otra índole en la forma y en el fondo de aquel texto, para enriquecerlo o perfeccionarlo, me habrían obligado a aumentar capítulos y a reducir otros; en una palabra, a hacer obra nueva. No fué esa mi voluntad al extraer estos artículos del acervo indicado, artículos en los que encontrará el lector amable, aparte de la prisa que da un tono característico a los trabajos periodísticos, el resultado de una lectura reflexiva de las obras más autorizadas sobre historia americana, el conocimiento de algunos documentos inéditos o poco conocidos y observaciones y confrontaciones hechas en todas las regiones argentinas, de lo que fué con lo que aún muestra palpitaciones de vida en el presente. De ahí el título de este libro: *El pasado en el presente.*

JOSÉ MANUEL EIZAGUIRRE.

Buenos Aires, 1924.

LA SUCESION SOCIAL EN LA HISTORIA ARGENTINA

UN centenario es una sencilla medida de tiempo; pero relacionado a la vida de una nación americana adquiere, en su forma y en su esencia, un significado especial por la solemnidad que los pueblos imprimen a estas fechas y por el valor que la experiencia, recogida en toda extensión de tiempo vivido, aporta al individuo y a la sociedad.

Entre las denominaciones con que es distinguido el «Centenario de Mayo», existe una que fija especial calificación: llámasele «Centenario Argentino», abreviando con propiedad política mas no con propiedad social, el proceso antiguo de nuestro pueblo y, en consecuencia, de nuestra vida. El concepto que resulta limitativo en el tiempo, fué extraído del hecho histórico de la organización del gobierno independiente y del origen del poder popular consagrado en 1810. Lo consideramos erróneo en el orden social; no nació el pueblo argentino en mayo de 1810, que

no nacen los pueblos como los hombres, ni éstos ni aquéllos como los gobiernos, aunque rigen en su historia las mismas leyes de la vida. En la fecha de 1810, habían transcurrido dos siglos de la conquista, fundación de ciudades y colonización españolas en esta región denominada *argentina* del continente, dos siglos durante los cuales se había iniciado y tomado cuerpo el proceso de la formación de un pueblo, de una cultura colectiva que, en el andar del tiempo, adquiriría características en el particularismo de las nacionalidades.

Lo dicho, es aparentemente un matiz, un punto nimio en el criterio que debe regir el estudio de un hecho social e histórico; pero de su más perfecta comprensión habrá de desprenderse la luz que el historiador o el sociólogo necesitan para abarcar una obra humana.

Escritores argentinos negaron en otras horas, la existencia de una *acción argentina* a espalda de los días de mayo; pero a aquellas negaciones no se siguió la demostración del carácter de *espontánea* que aparecería teniendo la generación de Mayo. Existía para esa generación patricia, un antecedente familiar, un medio propio, un territorio, una organización administrativa, en una palabra, el eslabón de una cadena moral y racial extendida a través del tiempo desde el primer instante de la conquista hasta 1810.

Era tendenciosa y sin base lógica, la idea de desconocimiento de la existencia del argentino an-

tes de 1810, de su hogar y de su familia ibérica que no se extinguían por el hecho de llenar con palabras sin sustancia histórica, el vacío que dejaban esos conceptos arbitrariamente eliminados.

La ocasión de nuestro centenario es propicia para revisar juicios sin los criterios inhibitorios de pasiones que alguna vez se llamaron razones, con diversas voces de elocuencia. Nuestro origen hispánico debe ser reconocido y proclamado sin las negaciones que antes eran extraídas del acervo que dejó la lucha por la emancipación. Bastará para ello realizar un estudio acerca de la labor social cumplida durante varios siglos, documentándola en lo que sea necesario o lo exija el hecho, no para enguirnaldar los renglones con notas de erudición, sino para dar a los juicios claridad, de manera que sirvan al fin de ilustrar a la masa general, aumentada constantemente por aluviones de gente ignara acerca de los hechos que se realizaron en esta tierra durante los siglos pasados, y de las evoluciones sufridas por este pueblo en el que ahora se incorporan para trabajar y fundar nuevos hogares.

Los puntos o cuadros del pasado que vamos a comentar y desarrollar, llevarán el siguiente orden:

I—La conquista
II—La colonización
III—Las ciudades
IV—Las campañas
V—La raza
VI—La casa

VII—La familia
VIII—El poder público
IX—La Iglesia y la Universidad
X—La monarquía española
XI—Valor histórico del concepto «Amado Fernando».
XII—Los días de Mayo de 1810
XIII—La revolución emancipadora
XIV—La Nación Argentina

El pasado que abarcaba la conquista, la población y colonización de desiertos americanos,—la fundación de ciudades, el sometimiento y amalgama de naciones indígenas, la radicación del poder público y de los centros de ilustración, la Iglesia, la Universidad y la Escuela; el desarrollo de las riquezas y del trabajo hasta la hora del desprendimiento revolucionario,—tuvo sus razones vigorosas y elocuentes como su propia vida, y no sería lógico olvidar en un examen sereno de los sucesos, que a nosotros, hombres del presente, la enumeración de los hechos cardinales de la formación política y económica, no nos da motivo para repetir los vocablos de guerra, y que frente a aquellos hechos debemos poner en evidencia un criterio sereno unido al pensamiento vigilante de nacionalismo argentino, que asegure nuestros ideales y la firmeza con que los defendemos.

¿Qué caudal de enseñanza aportaría una repetición de las recias condenaciones a España por los hechos violentos de la conquista, por las «Encomiendas» o

por los abusos de la autoridad real, documentándolos en mil casos con abundancia de detalles?

Sobre las «Encomiendas», y por considerarlas un sistema de inhumana explotación del indio, se fundamentó si no el principal uno de los más grandes capítulos de la razón de ser de la revolución republicana, y al fin, las «Encomiendas» condensaron un alto propósito de la monarquía acerca de la educación y el gobierno del indio, burlado por los súbditos a menudo famélicos de oro o de prepotencia. Al fin también esos casos fáciles de allegar en parva, bastarían apenas para fundar condenaciones resonantes o sanción de responsabilidades sobre los encomenderos, en tanto que el sistema en ese su carácter, en el que el indio fué rudamente sometido al trabajo sin aparente beneficio para él ni para la organización social, requiere el estudio elevado que abarque los hechos, los hombres y las épocas, no aisladamente, sino en su conjunto y finalidades de manera a llegar a desentrañar verdades, coordinándolos con todos los factores dentro del ambiente en que florecieron, porque malos o buenos, útiles o perniciosos, se encadenan, forman conjuntos sociales, dan sello a épocas, urdimbre a vidas, fisonomía a los tiempos, carácter a los pueblos y son la clave de los propósitos que guiaron en la organización política.

No discernir debajo de la forma la esencia de los hechos equivaldría a aceptar, sin el menor reparo, el error como principio, mantener arcaicas condena-

ciones, irreflexivamente, sin advertir que somos parte en la historia anterior a nuestra independencia, herederos en una sucesión indivisa de vicios y virtudes cual todas las sucesiones sociales, no obstante las grandes conmociones, no obstante para nosotros el hecho soberano de mayo de 1810.

Los «pilgrim fathers» capaces de concebir y fundar la democracia que hoy causa profunda admiración al mundo, no pudieron negar ellos ni sus descendientes, cualquiera fuese la situación que sufrieran, las conquistas de la propia raza, y como quiera que rodaran los sucesos, amaron la misma lengua que debía traducir iguales sentimientos. Al fundar la gran nación republicana en el Norte, sus descendientes sometieron los principios y doctrinas de la Magna Carta como herencia propia, a las correcciones del ambiente, para llegar por la vía de evoluciones sucesivas a las declaraciones de Virginia y de Massachussets, y desde ellas hasta la Constitución política actual. Se dividieron, lucharon, vibraron protestas, injurias, hubo vencidos y vencedores y sobre todo eso, una ola de recriminaciones que exacerbó las pasiones; pero andando en el tiempo los perfiles de la individualidad exaltada y triunfante del britano, se unen a la atracción de un idioma familiar para formar un tipo de cultura democrática en el proceso humano.

En una enumeración de los cuadros argentinos más intensamente vividos, cabe evocar sin agravio, guiados por un sentimiento familiar como el recor-

dado y que no requiere mayores exposiciones, dos sociedades que después de un proceso de vida secular, se diversificaron para radicar ideales políticos. El error y la pasión de una brega cruenta, llena de episodios, quedaron situados en el campo de la Historia, y hoy a largas distancias del drama guerrero y político venerado por unos y por otros, sereno el corazón y formada el alma argentina, no existe razón alguna para disimular palpitaciones incoercibles, para resistir a las fuerzas misteriosas que impulsan los brazos y atraen los pechos a gratas uniones, porque, cual si la sangre hablara y bajase un raudal de plegarias, interrumpiendo el lejano silencio desde el siglo XVI por el cauce social de tres centurias, con millares de voces de guerreros, de mártires, de colonos, de madres, de hermanos y de hijos para confluir en augusta armonía de salmo familiar en Mayo, advertimos que vibran unidas y potentes dos notas que son dos nombres: «España-Argentina», llenos de recuerdos del pasado, inteligencia del presente e ideales para el futuro.

La línea de la raza y el carácter de la familia no se cambia ni se borra como el camino en el desierto al soplo caprichoso de los vientos.

No habrá nunca, por otra parte, razón para olvidar que frente a la ardorosa oposición de la monarquía española, traducida con exceso en la acción y la palabra en el más vasto teatro que tuvieron las luchas políticas americanas, evolucionaron estos pueblos hasta llegar después de 1810 a organizar

definitivamente sus poderes independientes, con los cuales la Argentina entró en el concierto de las naciones soberanas. Peninsulares y americanos, absolutistas y liberales templaron sus armas al fuego de las pasiones durante aquellas horas de inmensa solemnidad, y cuando se aparejaron a esgrimirlas unos contra otros, acaso por íntimas rebeliones de la conciencia quisieron justificar en el ultraje lo que estaba harto justificado en los ideales. Siquiera en las apariencias dejaron de considerarse hermanos para que el brazo armado hiriera sin vacilar carne de una misma familia. Motejáronse los combatientes imprimiendo a los calificativos el sello de los odios irredimibles; dijéronse «godos» y «traidores», respectivamente, y llena el alma de amargura, parecióles aún escaso el ultraje si no lo consagraban sobre cuerpos yacentes o dejábanlo escrito a través del dilatado territorio continental con la sangre de esforzados paladines.

Los soldados del absolutismo atribuyéronse entonces todo el sentir del pueblo español y lucharon briosamente logrando con ello lo que ni siquiera soñaron: acendrar las virtudes del guerrero americano, el que en épocas de miseria y desde el fondo obscuro de su servidumbre política, concibió el principio de la democracia y lo alzó en triunfo. Pretendían a un mismo tiempo los soldados del absolutismo oponer vallas a invasiones que veían inminentes en un territorio que consideraban sagrado y exclusivo más que para su raza, para su Monarca,

y afirmar los derechos de un amo-rey que los pueblos repudiaban. En la realidad escueta de los hechos sólo defendieron la tradición secular de poderes parasitarios, aferrándose a la ciega voluntad de no castigar al absolutismo.

Los americanos a la altura de esos tiempos, tocados sus corazones por el liberalismo que formaba nuevos ambientes en el mundo civilizado, sin renegar de sus vinculaciones históricas, levantaron la bandera de la soberanía popular para destruir a su sombra sistemas ominosos e irresponsables y humillante distribución de poderes. Más que lucha entre coherederos de glorias y de errores, de esfuerzos y de fracasos, de angustias y de satisfacciones, de riquezas y de miserias eran dos ideas las que buscaban el predominio, y pruébalo suficientemente el hecho de que no sólo fueron revolucionarios los criollos americanos, los descendientes del connubio de indias y conquistadores, de colonos, de comerciantes, contrabandistas y trabajadores emigrados de todas las regiones peninsulares, sino también los españoles liberales y decididos, rebelados contra regímenes de aberración política y económica, con la más bella concepción de humanidad, de poder social, de patria y de nación. Empezaron sin reclamar la separación absoluta: limitaron su anhelo al simple reconocimiento de un derecho popular inalienable. Pero cuando aquella separación quedó impuesta por sucesos irreparables y por los procedimientos del terco absolutismo, los revolucionarios no

vacilaron ni ahorraron su sangre por conseguir el triunfo.

Cual don Rodrigo ante el agrio Fernando en el heroico poema de la raza, el pueblo argentino en 1810, ya desnuda su espada, exclamó ante el Monarca que había burlado a su padre y a su patria:

Por besar mano de Rey
No me tengo por honrado;
Porque la besó mi padre
Me tengo por afrentado ...

y entró en el camino de la soberanía a fijar los destinos de la República con el verbo de sus pensadores y la espada de sus guerreros.

El poder de España combatió contra el ideal de los pueblos americanos porque éstos no se sometían a los credos de su sinagoga monárquica, ni traducían su patriotismo con la humillación de la obediencia absoluta. No vió entonces la metrópoli de Indias lo que hoy resplandece, a saber: que las energías y el liberalismo de muy buenos ejemplares de su raza renacían en los descendientes hispanoamericanos.

El idioma, herencia social, nos había de forjar otro vínculo en el campo de las actividades del derecho y del progreso, y mediante él hemos de poder decir cuando muchos siglos nos separen de aquellos momentos tan solemnes e intranquilos de la emancipación, que la *Argentina* no es hija de *España* ni ésta madre, que esos parentescos no existen entre pueblos y naciones; pero que los dos salen

del mismo acervo y evolucionan poniendo en juego las mismas energías en distinto escenario geográfico; que los dos son hijos de la misma fuente popular y que si fueron capaces de guerrear en la hora de las decisiones definitivas, también lo son de amarse fraternalmente a través de los tiempos.

I

LA CONQUISTA

EN el puerto de la Navidad de la isla antillana llamada por los descubridores «la Española» había dejado Cristóbal Colón en 1492, antes de regresar a España con la noticia del éxito feliz de su primer viaje, un «Fuerte» construído con los restos de la carabela «Santa María».

Los marineros indisciplinados y codiciosos de la pequeña guarnición se rebelaron contra sus jefes, echaron en olvido prudentes consejos y sabias exhortaciones del Almirante y consentidos en un poder que sin dirección carecía en absoluto de eficacia, se dieron a cometer indignidades y violencias, quitándoles a los mansos indígenas gobernados por el cacique Guacanagari, no sólo el oro que éstos buenamente traían para cambiarlo por cascabeles y cuentas de vidrio, sino también arrebatándoles las mujeres impulsados por lascivias incontinentes. Rota quedó la disciplina, y en evidencia vicios y corrup-

ciones que amenguarían la autoridad moral de los descubridores—digamos más bien de los europeos—al punto de que los indígenas asombrados primero, y después desengañados por la conducta codiciosa y violenta de sus huéspedes, dejáronse solicitar de las tribus guerreras radicadas en otra región de la isla, diéronles paso libre por sus tierras y cooperaron en la obra de destrucción que sobrevino.

Reunidos sigilosamente unos cuantos millares armados de flechas, piedras y mazas y con el ánimo dispuesto, sorprendieron a los españoles desprevenidos en las rancherías o bohios cercanos, y sin miedo a los cañones y arcabuces cayeron sobre el Fuerte, quemaron todas las obras y mataron a los que allí habían quedado fieles a la consigna.

Tal fué en conjunto, el primer episodio que, después del descubrimiento, abrió el camino a la conquista.

No es dable ver en ese episodio el espíritu de una exclusiva venganza o de un castigo a los españoles por los sufrimientos que éstos infligieron a los indígenas. Los principales actores en la matanza, la primera señalada con sangre europea en las tierras americanas, no fueron los súbditos del cacique Guacanagari, víctimas directas de las violencias, sino las tribus guerreras del interior de la isla, que se movieron impulsadas por un sentimiento honorable y altivo. Los caciques de esas tribus celosas de su independencia a poco de establecido el Fuerte de la Navidad, se dieron cuenta de que permitirlo en

silencio equivaldría a aceptar de plano la servidumbre, e ingenuamente convencidos de que si llegaban a aniquilar la guarnición desaparecerían los peligros, se aprestaron y realizaron el asalto. No pudieron pensar en la presencia de la hora histórica para ellos, ni imaginar el poderío de España, la aguerrida constancia europea, ni la magnitud de las ambiciones decididas ya entonces a cambiar la suerte de los pueblos, de las razas y de los territorios americanos por tantos siglos ignorados.

En 1493 llegó por segunda vez Colón con los elementos necesarios para establecer un emporio comercial e iniciar al mismo tiempo una conquista moral.

El Almirante había concebido grandiosos planes. Con el oro que calculaba rescatar en los países descubiertos y en los que se prometía descubrir en adelante, pensaba: enriquecer a la monarquía española y al pueblo de la Península; extender el campo de la unidad religiosa; armar las legiones proyectadas para reconquistar el Santo Sepulcro, e introducir los progresos morales y materiales de la cultura cristiana en centenares de pueblos indígenas, gentiles, según el vocablo de la época.

El oro formaba la base de todas las concepciones, y si Colón lo necesitó para realizar la primera expedición, más aún lo necesitaba entonces para que no quedaran estériles sus descubrimientos. Tenía que alentar a los soldados, facilitarles la realización de las ilusiones por ellos concebidas; pagar los gastos

de las armadas costeadas por el tesoro de los Reyes Católicos y, sobre todo, demostrar que la ocupación de los territorios del NUEVO MUNDO, si buena moralmente, era brillante en el concepto comercial, pues sabía Colón que no se aventurarían los españoles ni europeo alguno a cruzar mares inmensos, desconocidos y peligrosos, para permanecer en la miseria o encontrar la muerte como único premio.

Explícase así la magnitud de la penosa decepción del Almirante cuando divisó desde el puente de la nave capitana las ruinas del Fuerte de la Navidad. Inquirió afanosamente las causas del desastre y dándose cuenta por las informaciones del cacique amigo Guacanagari, de que los individuos de la guarnición habían desobedecido sus órdenes y burlado sus previsores consejos, no trató de vengar las muertes cual se lo aconsejaban muchos jefes y sacerdotes de la armada, sino de extraer del hecho las enseñanzas ejemplares que necesitaban sus subordinados. Buscó el oro que suponía rescatado antes del desastre y como no lo encontrara en el Fuerte ni en el campo adyacente que removió, llamó otra vez al cacique Guacanagari, y por éste supo que todas las tribus estaban dispuestas a oponerse al establecimiento de los españoles en la isla, si era intentado.

Los planes de dominación pacífica quedaron anulados desde aquel instante, y la conquista que iba a iniciarse sería necesariamente cruenta, por la oposición armada de los indígenas; por la altivez do-

minadora del castellano y, en general, del aguerrido soldado peninsular; por la intolerancia comercial y el fanatismo religioso que imperaban en la época.

Los indígenas de islas y continentes, cual si una voz de orden hubiese sido dada por los primeros héroes de su independencia, se aprestaron y lucharon, y no se sometieron sino después de vencidos, y aún en esa condición habían de oponer, como opusieron, vallas innumerables al paso del conquistador, y asechanzas y peligros terribles en derredor de los primeros asientos, de manera que el soldado de la conquista vióse obligado a la acción más decisiva, sin reposo y poniendo en juego un valor muchas veces temerario.

II

Los reyes de España—de una España entonces apenas unificada políticamente en la forma—y en especial Isabel la Católica, la firme cooperadora en la empresa de Colón, al darse cuenta de que la conquista era inevitable, no se ocultaron sus peligros y trascendencia, y trataron de imprimir en la conciencia de sus vasallos, propósitos de almas cristianas, apostólicas diríamos, pretendiendo que hombres de guerra enarbolaran la cruz con preferencia a la espada, cosa que la buena reina no había adoptado al extender sus dominios por la Península, ya que los moros, antes y después, sólo fueron reducidos a tajos.

Estos propósitos reales, expuestos como abstracciones, fuera y lejos del vasto campo de la acción guerrera, dieron lugar a un extraño florecimiento de cédulas, en las que culminaba en letras de molde una bondad muchas veces exquisita, oponiéndose a los episodios cotidianos de la conquista. Reyes y reinas, hablaron desde la serena altura del trono a vasallos que luchaban en tierras lejanas y llenas de peligros. Esos medios ideales, programas y consejos formados sin llamar a cuenta la necesidad de la lucha, su carácter propio, ni las exigencias ineludibles y urgentes de las circunstancias y de los ambientes, sólo lograron fijar con injusticia contrastes enormes, cuando no obscurecer tristemente la vida de soldados que en horas excepcionales transformábanse en fundadores de pueblos y de naciones destinados a la vida de la historia.

III

En las instrucciones que recibió Colón, los reyes le impusieron sin ahorrarle responsabilidades, la misión de «aumentar y acrecentar la santa fe católica». Agregáronle en la comitiva de la armada algunas autoridades eclesiásticas, en carácter de fiscales, entre ellas al Padre Buil con el cargo de Vicario General, al que ayudarían varios sacerdotes. «Y si caso fuere —se lee en las capitulaciones—que alguna o algunas personas trataren mal a los indios, en cualquiera manera que sea, el dicho Almirante, como Viso-Rey y

Gobernador de sus Altezas, lo castigue mucho por virtud de los poderes de sus Altezas que para ello lleva».

La frase «trataren mal a los indios en cualquiera manera que sea» era candorosa, y carecía de sentido ante el inevitable brío batallador de la conquista. No burló Colón ese alto propósito en la esencia de moralidad que tenía, pues con espada de guerrero demostróse, en ocasiones difíciles como las que siguieron al segundo establecimiento en la misma isla, más dispuesto a castigar sin crueldad y a guerrear sólo en casos extremos, conducta que no consiguió invariablemente la aprobación del Padre Buil y de sus acompañantes con cruz y breviario. La intolerancia en aquellos tiempos, frecuentemente solía ocultar crueldades, debajo de actitudes de mansedumbre evangélica.

Más tarde y cuando ya había sido rescatado mucho oro a cuenta de cascabeles y campanillas, baratijas extraordinariamente deseadas por los indígenas, la misma reina consignó en su testamento la celebrada y harto frecuentada cláusula de súplica a su real esposo y de imposición a sus descendientes, por la cual pedía el cumplimiento diligente *del principal fin* de la conquista -- el religioso — de manera que los indios no recibieran agravio alguno en sus personas y bienes, mandando como mandan los reyes: «que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido lo remedien y provean».

Doña Isabel se dejaba asaltar por las dudas en

la hora extrema de su vida, y anhelosa de salvar su alma y sin averiguar si mortificaba la de sus vasallos, ordenaba desagravios que ella concebía tan factibles cual el pago de una simple deuda personal en maravedises. La reina hablaba de los indios, que entonces luchaban contra los españoles, olvidándose de los hebreos expulsados cruelmente de la Península y de los horrores del Santo Oficio, por ella permitidos y aún diríamos, por ella consagrados. «La hiperemia religiosa de que no pudo estar exenta—dice un moderno escritor peninsular al hablar de esta reina tan vinculada a la historia del descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo—la indujo a disponer cosa tan abominable como la expulsión de los hebreos y a permitir los horrores del Santo Oficio», agregando después esta nota histórica: «Su principal error fué aquel tenaz empeño en salvar las almas, no sólo de los españoles de su tiempo, sino de todos los que hemos venido después. Este afán de regir las conciencias presentes y futuras es una extralimitación, un abuso de facultades políticas, que hoy no puede ser perdonado. A tal dislate la llevaron consejeros espirituales, dañados de un fanatismo ardiente, visionarios de la imposible unidad de la fe. Los siglos siguientes al siglo de Doña Isabel, han venido protestando de este cruel propósito de meternos a todos en comunidad o rebaño, con regla estrecha y absolutamente intolerable».

Pues bien, el rebaño religioso se formó en Indias con relativa facilidad, un curioso rebaño de ovejas

y de lobos, en el que las ovejas no eran precisamente los indios, ni los lobos los guerreros conquistadores, pero que así aparecían en virtud de una larga serie de cédulas en las que los reyes se despachaban libremente, muchas veces en contra de los únicos vasallos que habían llevado el nombre de España a alturas no superadas por hombres ni pueblos.

Convertir a los indios a la fe católica no fué, empero, el *principal fin* de la conquista, y ya hemos de ver que ella tuvo tres fases esenciales, aunque los reyes, uno después de otro, insistieran en proclamar misioneros a sus vasallos demasiado abnegados y sumisos, pues en ninguna ocasión se irguieron para protestar.

Así como entonces fué planteada esta cuestión «¿hubo derecho para conquistar las Indias?» sin que la monarquía ni los que dilucidaban el punto demostraran la menor disposición a cambiar radicalmente el sistema consagrado por los hechos, pudieron formularse estas dos preguntas de mayor médula: «¿Tenían capacidad intelectual y moral los sacerdotes y los guerreros de la época, en España, para propagar fiel y honradamente las doctrinas del cristianismo entre los indios?», y en el supuesto de una contestación afirmativa, «¿tenían capacidad intelectual y moral los indios de islas y continentes para comprender y aceptar las doctrinas del cristianismo?»

Un ilustre profesor de la Universidad de Madrid,

ha expresado y documentado su opinión sobre la capacidad intelectual y moral del clero en «aquellos tiempos», diciendo que lo creía más ignorante que al clero contemporáneo «y amén de esto, supersticioso y crédulo, en ocasiones hasta la inocencia y en ocasiones hasta el crimen», probándolo con la exposición de innumerables casos de supersticiones y supercherías, vastas noticias bibligráficas y la palabra de Pedro Ciruelo, ilustre teólogo magistral de Salamanca.

La cuestión entonces solía concretarse a la materialidad de los signos y de las cosas—la plegaria y la santa cruz—sin penetrar mayormente en la esencia moral de la religión, ni abarcar en toda su pureza coordinada, las elevadas doctrinas del cristianismo. El interés material de los hombres imprimía demasiado su influencia manchando doctrinas, voluntades y caracteres, y con sus exigencias circunstanciales establecía dualidades de criterio, confusiones abominables en las que, no obstante la fealdad de los medios, solía adivinarse una lejana bondad de fines.

Nosotros, empero, daremos por sentado que era completa la capacidad intelectual y moral de sacerdotes y de guerreros, a pesar de las supercherías propaladas entre los indígenas por los españoles, pues no es nuestro propósito entrar a dilucidar semejantes cuestiones. Afirmamos esa capacidad para partir de una base y pasar a la segunda pregunta.

En todos los capítulos de la historia de la con-

quista hay constancia de que los indios concibieron rápidamente el miedo al diablo, en tanto que sólo rezaba en palabras el amor a Dios. Desde luego, puede afirmarse que entraron en el cristianismo, sin comprender sus doctrinas ni la ética esencial de sus bases. Fueron en una palabra clara, pueblos y hombres sometidos y no convertidos. Y no pudo suceder de otra manera, pues se trataba de seres y de conjuntos con rudimentos de una cultura retardada en miles de años, comparada con la cultura europea. Esos miles de años que faltábales a los indios para poder concebir doctrinas de moral cristiana se cubrieron, ocultaron y suplieron con los efectos del miedo y el amplio manto de los formalismos litúrgicos.

Tres siglos después de la conquista los indios desde México hasta la Argentina, revelaban en las ceremonias religiosas una extraña mezcla del paganismo anterior a la entrada de los conquistadores y de los formalismos católicos. El culto de las imágenes, de las *virgencitas* milagrosas y de los cristos preparados para ser dislocados según los casos y momentos, ocupaba toda la imaginación de los indios.

El sentido moral es, ciertamente, un producto de las evoluciones, y el de los indios no pudo ser comparado al del conquistador, ni en la hora de la conquista ni después cuando las sumisiones, servidumbres, miedos, dolores y angustias habían perturbado la vida del indígena. Faltábale tiempo, preparación, experiencia y reflexión propia al sujeto, dado caso

de que los conquistadores lo hubieran aislado en su tribu o en su pueblo, sin someterlo a otro proceso social. Tampoco fué nunca el indígena el tipo de cándida ingenuidad de las primitivas leyendas de comerciantes, guerreros, funcionarios y religiosos. Donde quiera los conquistadores encontraron indios en tribus o radicados en aldeas, los vieron dispuestos a defenderse y defender la tierra, con todos los recursos de la malicia cuando no tenían los de la fuerza, y lo primero que se les ocurría al conocer a los descubridores y conquistadores, era servirse de éstos o tomarlos de aliados para aniquilar a sus adversarios.

La mansedumbre de la reina doña Isabel, fijada como última voluntad en su testamento, no pudo ser seguida por los conquistadores ni por los sacerdotes que en carácter de funcionarios los acompañaban, y si alguna vez lo intentaron, prestamente fueron llamados a una disciplina de acción enérgica en medio de pueblos prevenidos y dispuestos a la pelea. La idea, siquiera bondadosa y moral en su forma, fué traducida de manera que se confundieron, en lugar de deslindarse, dos hechos que abarcan dos fases de la conquista: el hecho político de la ocupación territorial y del gobierno administrativo que realizarían los guerreros y los funcionarios civiles de la monarquía, y el religioso a consumarse por los educadores y los sacerdotes. De esa confusión habían de brotar absolutismos penosos para los españoles de todos los tiempos.

Poca elocuencia, por otra parte, podían poner en juego los religiosos en sus relaciones con los individuos de las tribus y en sus andares con los conquistadores, pues se valían de farautes o intérpretes improvisados. Recordemos el discurso que fray Vicente de Valverde pronunció por orden de Pizarro e inspiración propia, ante Atahualpa, un momento antes de soltar los tiros, tocar las trompetas y lanzar aquel famoso tropel de caballos y de guerreros que en media hora de tiempo aniquiló al poderoso Inca peruano:

—«Yo soy sacerdote de Dios—le hizo decir por el faraute—y enseño a los cristianos las cosas de Dios, y asimismo vengo a enseñar a vosotros. Lo que yo enseño es lo que Dios nos habló, que está en este libro: y por tanto de parte de Dios y de los cristianos, te ruego que seas su amigo porque así lo quiere Dios y venirte ha bien dello; y ve a hablar al Gobernador que te está esperando».

Francisco de Xeres, soldado de Pizarro, cuenta en estos términos la escena que siguió al discurso:

«Atabilipa (Atahualpa) dijo que le diese el libro para verle, y él se lo dió cerrado; y no acertando Atabilipa a abrirle, el religioso extendió el brazo para lo abrir, y Atabilipa con gran desdén le dió un golpe en el brazo, no queriendo que lo abriese; y porfiando él mismo por abrirle, lo abrió: y no maravillándose de las letras ni del papel, como otros indios, lo arrojó cinco o seis pasos de sí. E a las palabras que el religioso había dicho por el faraute

respondió con mucha soberbia, diciendo.—«Bien sé lo que habéis hecho por ese camino, cómo habéis tratado a los caciques y tomado la ropa de los bohios». El religioso replicó.—Los cristianos no han hecho esto; que unos indios trajeron la ropa no lo sabiendo el gobernador, y él la mandó volver. Atabilipa dijo:—No partiré de aquí hasta que no me la traigan».

Este debate engallado acerca de abstracciones por un lado y de nimiedades por otro, no logró ocultar la esencia de los propósitos.

Un momento después el puñado de aventureros audaces realizó el hecho de entrar, transformado cada hombre en un héroe, con espada desnuda y adarga embrazada, por en medio del ejército de Atahualpa. ¡Desgraciados los 150 españoles, si hubiesen envainado ante los 30.000 guerreros indios, para no hacer agravios sino recibirlos, y enarbolar la cruz y parar los golpes con el libro de la Sagrada Escritura propiedad de Fray Vicente!

El sentimiento y la convicción cristianas vibrarían después, como vibraron en efecto, desde que los conquistadores no habían venido a ser mártires ni a ganar el cielo sino a ganar un Nuevo Mundo. «Sin el socorro de Dios no fuéramos parte para entrar en esta tierra cuando más vencer una tan gran hueste», exclamó Pizarro, y no habría sido valeroso capitán ni merecido la fama de su conquista, ni habría estado capacitado para dar a su patria cuanto le dió si no hubiese comprendido que toda la amable sabiduría de las cédulas reales debía, según los

casos, reducirse a los términos de este viejo decir, programa de embestidas, ya conocido entonces: «A Dios rogando y con el mazo dando».

Las palabras de aquel guerrero dirigidas a los soldados que anduvieron empeñados en recia persecución por el campo que ocupara el ejército de Atahualpa autorizan también nuestro juicio: «Plega a Dios por su misericordia—les dijo—que pues tiene por bien de nos hacer tantas mercedes, nos de gracia para hacer tales obras que alcancemos su santo reino. Y porque señores, veneis fatigados, váyase cada uno a reposar a su posada y porque Dios nos ha dado victoria no nos descuidemos: que aunque van desbaratados son maniosos y diestros en la guerra y este señor (referíase al prisionero Atahualpa) es temido y obedecido y ellos intentarán toda ruindad y cautela para sacarlo de nuestro poder. Esta noche y todas las demás haya buena guardia de velas y rondas, de manera que nos hallen apercibidos».

En islas y continentes el guerrero español se proclamó dominador absoluto, muchas veces sin haber desplegado toda la energía de su combatividad, circunstancia que contribuyó a infundirle una ilimitada confianza en la propia audacia ante el dilatado y rico teatro en que el destino lo colacaba. La perfección de sus armas de guerra y la indiscutible superioridad mental respecto del indígena, enardeció-le también los apetitos de múltiple dominación. No se detuvo en un solo punto si en ese punto no podía realizar todas sus ambiciones de enriqueci-

miento extraordinario. Cruzó territorios ignorados en busca de tesoros maravillosos, sin preocuparse de las vallas que el indígena americano podía oponerle y que realmente le oponía. En semejante procuración demostró poseer resistencias físicas insuperables.

Indudable es, a nuestro juicio, el propósito formal de propagar el cristianismo; pero injusto nos parece atribuir las desviaciones morales que se observaron a las deficiencias del carácter de los soldados y, en general de los funcionarios agrupados bajo el estandarte de la conquista. Prevaleció durante un siglo, cuando menos, el deseo de acaparar oro, de encontrar fortuna rápidamente, ya que no podríamos decir inesperadamente, pues todos la esperaban desde que ponían los pies en los territorios descubiertos: la fortuna en tejuelos metálicos, amontonada por los indígenas ignorantes y copada por el soldado valiente.

Había de entrar la religión, más firmemente, a ocupar un primer puesto, y positivamente entró cuando se requirió una influencia benéfica en la ulterior organización de los pueblos sometidos, a los fines de perfeccionar el sometimiento y vasallaje; fué también como un consuelo brindado a pueblos entristecidos, una conformidad ante el dolor moral o material cualquiera fuese el sujeto que lo produjera, produciéndolo siempre el tipo humano superior al indígena, que era entonces el del soldado victorioso y aún el del sacerdote fanatizado.

Los monarcas españoles ambicionaron otra cosa, por lo menos en las cédulas reales que son documentos históricos; pero entonces y siempre la estática separada de la dinámica fué poco menos que inútil cuando ésta abarcaba el alma expansiva de una raza dominadora, llena de virilidades, que luchaba, creaba, difundía y exaltaba virtudes desconocidas en Indias. Pero tengamos presente también, que los monarcas a pesar de sus cédulas que caían cual granizada sobre la vida de los conquistadores, no dejaban de recibir el metal precioso de América, ni jamás se supo que les llegara a quemar las manos el oro de México o del Perú manchado con sangre.

IV

En el año 1501 el gobernador de Santo Domingo, Nicolás de Obando, recibió la orden real de que procurase con vigilancia y cuidado, que los indígenas de la Española fuesen libres de servidumbre y de molestia, «que viviesen como vasallos libres gobernados y conservados en justicia». Encargábasele también, en los mismos renglones, la especial instrucción en la fe católica con sumo amor y dulzura, sin consentimiento de agravios.

La monarquía concibió la posibilidad del agravio del español al indígena, del conquistador al conquistado.

En 1628 el Virrey y la Audiencia de México, re-

cibieron una cédula al pié de la cual la mano real había trazado estas líneas:

«Quiero que me deis satisfacción a Mi y al Mundo del modo de tratar de esos Mis vasallos; y de no hacerlo y de que en respuesta no vea Yo executados ejemplares castigos en los que hubieren excedidos en esta parte me daré por deservido. Y aseguraos que aunque no lo remedieis, lo tengo de remediar y mandaros a hacer gran cargo de las más leves omisiones en ésto, por ser contra Dios y contra Mi y en total destrucción de esos Reynos cuyos Naturales estimo y quiero sean tratados como lo merecen vasallos que tanto sirven a la Monarquía y tanto la han engrandecido e ilustrado».

¿De qué vasallo se trataba? ¿De los audaces compañeros de Cortés o de los indígenas aniquilados y sometidos? Unos y otros eran igualmente vasallos entonces; pero ahí tratábase sólo de los indígenas. Los compañeros de Cortés habían muerto hacía largo rato, unos en batallas, otros en los pinares mexicanos, redimiendo los anteriores hechos de guerreros en una larga penitencia de ermitaños, o en claustros conventuales donde ingresaron ancianos para ganar el cielo con humildad después de haber empleado la juventud en enriquecer la patria con audacia. Algunos murieron en los quemaderos de la Inquisición, y en menor número fueron otros, *ricos,* a extinguirse olvidados en sus pueblos natales de la Península.

La real cédula que hemos mencionado significa, no obstante, un bello gesto.

El príncipe de Esquilache, Virrey del Perú, recibió en 1619 una cédula relacionada con la conquista que Gonzalo de Solís pretendía hacer en el Alto Perú, cédula concebida en términos prudentes y honrosos para el pensamiento de la Monarquía. Rezaba así:

«...Y pues, el principal intento es la predicación del Evangelio y lo demás secundario, os encargo con particulares veras e instancias, que procuréis con buen consejo y medios apropósitos, proseguilla y fenecella; pues será obra de tanta estima. Y porque será caso feo entrar en tierra tan populosa sin las fuerzas necesarias, procuraréis autorizarlas de manera que la gente se acredite y no se aventure, y que se vayan siempre asegurando las espaldas con buenos bastimientos y algunos abrigos o fuertes; de manera que en caso repentino y de ímpetu de gente tengan abrigo y reparo; procurando que pues en aquella tierra no se ha visto gente de a caballo ni armas de fuego, que de esto haya el mayor recaudo que se pueda. Y sobre todo, os encargo, afectuosamente el buen tratamiento de los indios, el regalo y caricias con que es justo atraerlos, conservando la autoridad que conviene entre bárbaros, pues sabéis que la conquista de las voluntades es la victoria preciosa en el acatamiento de Dios y la más acepta al público y a mi servicio».

V

Existía entonces el convencimiento de que los vasallos de Castilla eran a la vez guerreros y calurosos propagandistas. Solórzano y Pereyra en su obra «Política Indiana», recuerda que a ninguno de los príncipes cristianos de aquellos tiempos se pudo conceder con más justas causas de razón una obra de tal magnitud moral y material; primero, porque los españoles descubrieron los continentes americanos y después, porque ellos tenían «poder, valor, riqueza y otras comodidades terrestres y navales». Agrega todavía este concepto: «y en especial por estar ellos (refiérese a los Reyes Católicos) y sus vasallos, por lo misericordia divina, más firmes, puros y limpios en la fe católica y obediencia a la Santa Iglesia Romana y sin mezcla de herejía con la cual se hallaban tan manchadas otras naciones que no se les pudiera cometer segura ni prudentemente conquista tan espiritual y sagrada, sin peligro de que sembraran errores y abrojos donde se requería tan santa y saludable doctrina».

El *peligro de heregía* se imponía en el espíritu de los Reyes de España, y para evitarlo llegaron a creer que bastaba excluir a los hombres de las demás naciones, y reducir dos continentes y centenares de islas a ser el teatro exclusivo de sus vasallos peninsulares. No hay que tomar por esto al pie de la letra lo dicho. Colón dió diversas ocupaciones en sus armadas a italianos, e italianos formaron en la tri-

pulación de la escuadra de Magallanes y en todas las expediciones que salieron de la Península en tiempo de los grandes descubrimientos. Un italiano fué intérprete en el ejército de Hernán Cortés e individuos de Italia acompañaron a Caboto con expreso consentimiento del Rey, quien autorizó a aquel navegante a aceptar extranjeros hasta el número de treinta, siempre que éstos no fueran «franceses». Pero la verdad era que se prefería el español ante todo y, lógicamente; pero entre el español, preferíase también al castellano.

Los monarcas recomendaron muchas veces a los virreyes que procuraran, a los fines de una buena doctrina, que los indígenas «se comunicasen con los castellanos tratando con ellos y ayudando los unos a los otros». El hijo de Castilla se presentaba realmente como el tipo más exaltado del conquistador, que aunaba la fe en la cruz al brío del guerrero.

Cabe, empero, hacer una observación que toca a la esencia de los hechos: la conquista no la hicieron oficialmente los reyes de España, ni las cédulas reales marcaron a aquélla los rumbos principales. Toda ella fué la obra personal de hombres aguerridos, caballeros amadores de aventuras extraordinarias, los cuales no una sola vez, sino muchas, se armaron por cuenta propia colocándose agrupados bajo el estandarte real.

Por esos elementos fué conquistada México y por el genio que los dirigió, aquel casi legendario caballero Hernán Cortés. El historiador de la grandiosa

acción William A. Prescot, traza los siguientes rasgos del héroe:

«...Cortés fué el alma y también el brazo de la conquista por marchar siempre al frente de sus soldados, conducir su cuadrilla y combatir espada en mano en todas las batallas y asistir también personalmente a los trabajos de reconstrucción de la capital. Administración, negocios, correspondencias todo lo dirigía, y como César escribió sus comentarios. Su carácter ofrece los rasgos más opuestos y cualidades en apariencias incompatibles. Era tacaño y sin embargo liberal; temerario y cuando era necesario prudente y circunspecto; magnánimo y al mismo tiempo astuto; cortés y afable, pero rígido observador de la disciplina; dado a las mujeres y a pesar de ello celoso devoto. El rasgo saliente de su carácter era la tenacidad con que perseguía sus propósitos, tenacidad que el peligro no podía intimidar, ni las contrariedades abatir, ni los obstáculos retardar y cansar. Era un verdadero caballero andante. Los peligros y las dificultades parecían ejercer atractivo sobre él y revelarle en algún modo toda la energía de sus facultades. La lucha le agradaba y le gustaba abordar las empresas por su lado más difícil. Se puede decir que Cortés conquistó México con sus solos recursos. Si él debió su éxito final a la cooperación de las tribus indias, éste instrumento fué la obra de su genio. El detuvo el brazo levantado para herirle, y dicho brazo combatió por él. El venció a los tlascaltecas y los convirtió en

aliados. El venció a los soldados de Narváez y con su derrota duplicó sus fuerzas. Cuando sus propios soldados le abandonaban, él no se abandonó a sí mismo, los fué reanimando poco a poco, les sometió a su voluntad y les hizo obrar como un solo hombre»».

Y he aquí lo que agrega el mismo escritor acerca del ejército que mandó aquel conquistador:

«Su ejército se componía de aventureros atraídos por la sed de oro. De hidalgos que habían abandonado la Madre Patria con las más nobles esperanzas de ganar laureles; de caballeros arruinados que esperaban rehacer sus fortunas en el nuevo mundo; de vagabundos escapados de la justicia: de los codiciosos compañeros de Narváez; de sus veteranos ingobernables; de hombres sin lazo alguno entre sí, que inflamaba la envidia y el espíritu de indisciplina; de tribus salvajes; de indígenas venidos de todas las partes del país, enemigos jurados desde la cuna y que hasta entonces no se habían encontrado más que para destruirse los unos a los otros y para alimentar los altares de sus dioses de víctimas humanas; de hombres, en una palabra, diferentes de raza, de lengua y de intereses. Y sin embargo, esta multitud abigarrada fué reunida en un solo campo, obligada a obedecer la voluntad de un solo hombre, a obrar de concierto, a no tener, por decirlo así, más que un solo aliento y a moverse por un solo principio de acción»».

Con elementos parecidos fué rendido y destruído el poderoso imperio de los Incas peruanos, sometido Chile, y conquistada y colonizada la vasta región argentina.

Obrábase en nombre de la Majestad real, pero ésta, en la mayoría de los casos, carecía de noticias y de conocimiento acerca de la obra grandiosa de los soldados antes de que quedase realizada. Los reyes, después de producidos los hechos, consagrábanlos. exponían luminosamente sus doctrinas de cátedra y se encargaban, con especial celo, de parcelar los Continentes.

Bien ha podido decir Navarro Ledesma, al hablar de hombres y de sucesos de aquellas épocas: «Tiempos eran venidos en que muchas águilas caudales nacían ya en los humildes nidos de las azogarras y de las terreras. El padre común de los cristianos era Sixto V que subió a pontífice desde una pocilga». De pocilgas salieron casi todos los aventureros que inmortalizaron sus nombres en estas regiones, y en verdad que ellos, los fundadores de estas sementeras de nacionalidades, procediendo arbitrariamente, dieron una gloria a España que lejos estuvo de dársela Alonso Pérez de Guzmán, aquel elegido de Felipe II, puesto al frente de la «Armada Invencible», y para quien Cervantes pedía a la fama que le explicara las altas cifras de su estirpe.

. . . . . .

Al que las naues guía
muéstrale sobre un muro un caballero
más que de yerro de valor armado,
y entre la turba mora un niño atado
qual entre ambrientos lobos un cordero,
y al segundo Abraham que dé la daga
conque el bárbaro paga
el sacrificio horrendo que en el suelo
le dió fama ynmortal, gloria en el cielo.

. . . . . .

VI

Fueron humildes los más grandes capitanes de la conquista y de ahí que la fama no pudiera historiarles un linaje que no era ilustre cuando abandonaron las playas de la Península y se internaron en mares ignotos para llevar a territorios apenas descubiertos el poderoso impulso del soberbio pueblo de Castilla. Ellos iban empero, a ser la base de una descendencia no sospechada en los más hermosos historiales de los reducidos círculos familiares: iban a crear pueblos.

¡«Y como quier que el linaje es noble cosa» — se establecía en una ley de partida — el carácter, el anhelo, la noble ambición «sobrepasa y vence». ¡Y qué prueba de ese vencimiento dieron los conquistadores con estas sus tres ambiciones: brillo para el nombre plebeyo, bienestar y riqueza para el humilde hogar, poderío y gloria para España! Si en

la primitiva clasificación de la nobleza, entraron los «milites» por ser los defensores obligados de la Patria, ¿cómo no la habrían conseguido los obscuros soldados que esclareciéndose y aventajándose entre todos los hombres de su época, no sólo defendieron la Patria sino que la engrandecieron y fundaron estos pueblos?

Otra vieja ley de aquellas que unían la experiencia sana a un noble decir, rezaba así: «los oficios de honra se han de dar a los que fuesen fallados buenos»; pero los monarcas habituados a documentar linajes de las criaturas por ellos exaltadas, a ocurrírseles hacer un acto oficial de la conquista, habrían entorpecido, seguramente, el enorme florecimiento de energías para siempre vivas en la historia de los continentes americanos. Reproducido quizá en una o en otra forma los desastres de la dirección de la «Armada Invencible», se habría perdido la grandiosidad del drama de los *aventureros,* de aquellos que a medida nos vayamos internando en el tiempo y posesionándonos de la justicia, honraremos con el título de héroes que merecen por virtudes propias y acciones no superadas.

Las sabias y bellas leyes que recordamos, gobernaban escasamente la voluntad de los monarcas ensimismados, fanáticos, voluntariosos y demasiado convencidos de la lealtad de sus vasallos. No las olvidaban los vasallos; pero una vez escritas parecía que, por este solo hecho, quedaran fuera del uso diario por donde corría la verdadera savia vital del

carácter. Cuando se trataba de castigar documentando, salían a relucir las leyes; pero harto sabía el monarca y el vasallo que no andaban en la vida común como anda la sangre en el organismo. Sucedía con esto lo mismo que recordábamos al mencionar el amable cristianismo de las cédulas reales, en las cuales se decía a los soldados: «Respetad al indígena; no le causéis la menor violencia», al mismo tiempo que el monarca echaba sus cuentas, tranquilamente, acerca del «oro rescatado y a rescatarse» en trueques que serían burlescos si no hubieran dejado una honda huella de tragedia.

VII

Al estudiar los asientos y capitulaciones, se hace necesario distinguir tres fases en la conquista, comprensivas de tres misiones distintas:

Primera: La conquista guerrera y política, obra que exclusivamente realizarían a costa de sangre y de bravura los soldados armados, al frente de sus caudillos.

Segunda: La conquista religiosa: obra de propaganda y de predicación, común a sacerdotes y particulares, funcionarios y guerreros inválidos.

Tercera: La conquista comercial: obra de empresa, realizada por todos en beneficio propio del rey y de la monarquía.

Para demostrar lo que dejamos apuntado, nos li-

mitaremos a una mención de los documentos relacionados con los sucesos en la región argentina.

A Juan Díaz de Solís, navegante que en uno de sus viajes había de descubrir el hoy llamado *Río de la Plata,* el Rey le impulso como norma para sus primeros viajes, que en los cambios y rescates en las tierras americanas, interviniera el Veedor y el escribano para que se observara y comprobara este orden en el negocio: en primer término, las mercaderías del rey, provisiones recibidas en Cádiz por los navegantes; en segundo, las mercaderías de la tripulación en general, entendiéndose que del resultado final del rescate, la mitad le correspondería en buena ley a la tripulación y la otra mitad al rey.

Explicaremos algo más de este mismo punto. Los comandantes para llevar mercaderías de comercio que diríamos propias, tenían francas, únicamente, sus respectivas cámaras, y en cuanto a los demás individuos, sólo podían llevar efectos para el comercio que se propusieran hacer, en sus baúles (arcas, caxas) y por cierto, baúles bien medidos, con estas dimensiones por orden real: cada baúl de piloto o de maestre, cinco palmos de largo y tres de alto; un baúl de las mismas medidas para cada dos marineros y uno para cada tres grumetes.

Y no se crea que estas tripulaciones podían embaular en Indias lo que quisieran: todo, menos «oro, plata, piedras preciosas», artículos que el rey se reservaba para él, prometiéndole a los poseedores algunas compensaciones.

En otra capitulación con el mismo navegante consta este agregado:

«Ytem. Que todo lo que nuestro Señor vos diere e hobieredes en el dicho viaje, Yo haya de llevar e lleve la tercia parte, e la otra tercia parte sea para vos e las personas que contribuyederes en la cota que se ha de hacer en el dicho viaje, las cuales no han de saber cosa alguna de él, e la otra tercia parte sea para la gente que con vos fuere, repartiéndolo vos como os pareciere e segun con ellos lo hobieredes concertado; e que yo no haya de llevar ni lleve quinto, ni otro derecho alguno demás de la dicha parte».

En definitiva, la parte del león, con la facultad inajenable de producir cédulas, y dar consejos de buena vida mientras se aprovechaban los rescates, que eran simples despojos.

Pero esas articulaciones de contratos e instrucciones, entre las que hay algunas por las que el rey se reserva toda piedra preciosa cuyo valor sume más de 500 ducados, no proporcionaron a la caja de sus majestades sumas pequeñas ni grandes en esta parte del continente meridional. La región argentina hoy ocupada por nuestro pueblo, tenía sólo una riqueza de leyenda. Fuera de la tierra que demostraría su fertilidad al primer esfuerzo que hiciera el trabajo, no encontraron los conquistadores de las numerosas tribus de indígenas, de los bosques y selvas, ríos y pampas, la riqueza que buscaban. Comprobaron, es cierto, que desde aquí podían di-

rigirse a las regiones donde abundaban los metales preciosos, y aunque parece indudable que los marineros de Caboto no rescataron todo el metal que mostraron los comarcanos del Paraná en sus personas, «por no dar a entender a los yndios que tenían gudicia de su metal» y no curarse «de los arroyos sino de la fuente», la verdad es que en ninguna otra parte de los dos continentes americanos dejaron los conquistadores una huella más profunda e imborrable de su esfuerzo: conquistaron la tierra, sometieron a los salvajes indígenas, trajeron animales útiles al hombre y a las industrias (caballos, vacas, ovejas, cabras), fundaron ciudades, sembraron trigo y echaron las bases en las cuales se extendería poderosa y rica la actual nación argentina, hija de aquellos hombres, de aquellos esfuerzos, de aquellos sacrificios, de aquellas ambiciones desarrolladas en la sombra, ignoradas, lejos de los esplendores metálicos que llevaba la caudalosa inmigración española hacia México, Cuba, Darien, Nueva Granada y Perú.

En la historia humana, ya no sólo en la historia de España, no abundan los ejemplos de obra semejante a la realizada en la región argentina, ni de transformación más grande operada en menos de tres siglos. Desde México al Perú los conquistadores pudieron llenar ampliamente sus ambiciones de oro por grandes que fueran: en la región argentina debieron sacar recursos de la miseria y hacer el país.

II

LA COLONIZACION

EN la ley sobre dominio y jurisdicción real, se estableció que «las Indias Occidentales, islas y Tierra Firme del mar Oceano» permanecerían para siempre unidas a la Corona de Castilla, y que a ellas ni a sus ciudades y poblaciones se podría enajenarlas en favor de otra persona, por ninguna causa ni razón. La conquista aún no había llegado a su término; pero la Corona empezaba a organizar políticamente los centros que serían la base de la colonización, en virtud de la cual quedaría afirmada la superioridad de una raza, y se propiciaría el desenvolvimiento de una nueva cultura en los territorios indianos.

Al buscar una definición exacta de una obra de colonización, ha podido decir con lógica un profesor de geografía colonial en la Sorbonne, que «hay colonización siempre que se produce una modificación cualquiera en un estado de civilización al con-

tacto con otro estado de civilización por vía marítima o terrestre, o bien por el hecho de establecer centros de cultura en países absolutamente nuevos.»

«Los romanos — ha agregado el mismo autor — hicieron obra colonial en la Italia Cisalpina al mismo título que la hicieron más tarde en las Galias más allá de los montes, o en el bajo Danubio a través de grandes extensiones de tierra, y en Africa en la otra costa del Mediterráneo. Los griegos también habían colonizado siguiendo los medios más diversos, comerciando aquí al pasar, estableciendo más allá un pueblo de agricultores o una agrupación política, iniciando en las industrias a pueblos bárbaros, o transformando por las virtudes de su cultura a países de costumbres diferentes. Los fenicios hicieron obra colonial al diseminar centros comerciales y también por el traslado de emigrantes, como lo prueba la historia de Cartago y el recuerdo del periplo de Hannón; aun en los países que no fueron propicios a la expansión de los fenicios, pudieron tener éstos una acción mayor que la de simples comerciantes; las industrias de la púrpura, del bronce, del estaño, de la agricultura, solicitaron y difundieron una gran parte de sus actividades».

España, en su obra de colonización en las Indias, iba a hacer algo más. Realizada la conquista, o más propiamente dicho, resuelta la conquista que desde 1493 siguió su curso por los dos continentes y sus islas, se pensó en la forma de asegurar y aun de

consagrar, por medio del trabajo, *la posesión* adquirida a costa de múltiples y grandes sacrificios.

Las primeras victorias sobre las muchedumbres indígenas ayudaron a marcar el carácter de la posesión amplia que había de influir poderosamente en los procedimientos ulteriores, y aunque ya repugnaba a los reyes emplear el concepto de *conquista,* no dejaban de ser en definitiva tales las «pacificaciones» que, según preceptos, «no se harían con ruido de armas, sino con caridad y buen modo». A los «conquistadores» sucedieron los «descubridores» que salieron después de firmar capitulaciones y de recibir en muchos casos el mayor título que entonces se concebía, el de «Adelantado», obligándose a fundar ciudades en las que obtenían la jurisdicción civil. y la criminal en grado de apelación.

La idea de establecer *factorias* para reducirse a hacer comercio con los indios, fué desechada. Los reyes y los súbditos revelaron con esa medida, la energía de la raza peninsular y su poder de expansión. Se propusieron conquistar y conquistaron; luego quisieron colonizar, lo que dado el ambiente inferior y la cultura rudimentaria en Indias, importaba civilizar.

Para mantener el comercio de metales, fueron obligados los indígenas de las Antillas a entregar, en carácter de impuesto personal, una cantidad determinada de oro en polvo. Algunas tribus, aparte de ese impuesto, mediante el cual aseguraban precariamente la libertad, fueron compelidas a con-

tribuir con frutos de la tierra a la alimentación de los conquistadores. Los indios hasta entonces apenas subordinados a la autoridad familiar de los caciques, (exceptuamos a los súbditos, respectivamente, de los imperios mexicano y peruano), ignorantes de los métodos comerciales e industriales y de las coacciones del trabajo en las sociedades europeas, se sublevaron: abandonaron las poblaciones, quemaron los terrenos cultivados y se internaron en los bosques y en las montañas.

Fué aquel un grave momento cuyas consecuencias hubieron de prevenir enérgicamente los conquistadores. Mientras salían expediciones encargadas de reducir a los indígenas, se transportaron semillas y animales de España, iniciándose el planteamiento de chacras, quintas y dehesas boyales y carneriles, las que aparte de proveer a la subsistencia de los españoles, independientemente de las contribuciones indígenas, transformarían el territorio americano, creando seguras fuentes de riqueza colonial, una vez que el oro y los metales preciosos, en todo tiempo son materias de comercio contingente.

El título que recibió el guerrero por su ocupación en esta nueva fase de la conquista, fué el de «Pacificador», y una vez conseguido el objeto de someter a los indígenas, llamósele «Poblador». En premio, los reyes le concedieron a ese poblador, «encomiendas», las famosas encomiendas que tan condenadas han sido, por no compenetrarse los censores de la bondad de su pensamiento.

Las «encomiendas» consistían en el reparto de un número determinado de indios que eran los obligados a trabajar en las quintas o en las chacras de los conquistadores, a mover la tierra para la siembra de semillas o a cuidar el ganado en los campos. Estos servicios se hacían extensivos, también, en los solares y casas de la población, y por ellos el encomendero no se obligaba a pagar ninguna remuneración. Así se procedió al principio porque los indios repartidos fueron generalmente los mismos que habían sido sometidos militarmente por el conquistador.

Presenciáronse casos de tribus rebeldes, cuyos individuos cansados de la lucha, se presentaron voluntariamente a los gobernadores y aceptaron el trabajo designado.

Así empezó a difundirse la agricultura y a prosperar la ganadería en los dos continentes e islas. Los encomenderos, a su vez, debían cuidar e instruir especialmente a los indios que tenían al servicio de las chacras y haciendas; costear cada uno la vida de un misionero o doctrinero, poseer armas y caballos en número suficiente para defenderse, y defender las poblaciones y haciendas, de los «malones» que intentaran las tribus alzadas y guerreras merodeadoras en las adyacencias de los pueblos.

La Corona consagró ese procedimiento, considerándolo al mismo tiempo, remuneración y obligación para los conquistadores. En una ordenanza del Consejo de Indias se lee lo siguiente:—«Y porque los

que bien nos sirven en las Indias, sean honrados y gratificados de sus trabajos, y los demás se animen a servirnos, se prefieran siempre las personas beneméritas y suficientes que hoviere en aquellas partes, y que en ellas nos hovieren servido y sirvieren, así en pacificar la tierra y poblarla y ennoblecerla, como en convertir y doctrinar los naturales».

En un comentario sobre esa medida real, dice Solórzano: «que esta fué como ley que quisieron poner nuestros Reyes en el repartimiento de las Encomiendas, y que fué como el jornal, estipendio, paga o galardón con que asalariaron y alentaron a los que les hubiesen servido y sirviesen en aquellas partes, y que así se le debe guardar y cumplir, mientras no huviere otra cause grave que lo embarace». (Política Indiana, Libro III, Cap. III).

El padre Acosta, de autoridad en sus críticas, juzgó «que ninguna cosa pudo hallarse más saludable que encargar estos nuevos y rendidos Christianos a la deligencia y defensa de los viejos y poderosos, como se hacía en la primitiva iglesia dando a los recién bautizados para el mismo efecto los que entonces llamaban «Susceptores» y oy continuando este uso aunque no tambien practicado, los llamados «Padrinos».

El mismo tratadista que anteriormente hemos citado, al ilustrar el dato, apunta estos argumentos:

—«Porque la razón natural pide y obra que los más prudentes y entendidos sean como ley, luz y guía a los que no alcanzan tanto, y así los Griegos

aun por sola la presumpción que en si tenían, de que eran mas sabios que las otras naciones a las cuales juzgaban y llamaban incapaces y bárbaras, dice Eurípides que pretendían arrogarse o atribuirse el imperio de todas ellas».

Los conquistadores peninsulares formaban, en relación con la población indígena de los continentes y las islas, el número insignificante. Decididos a retener lo conquistado, y «a poblar y ennoblecer» la nueva tierra, ¿qué otra cosa pudieron hacer que no fuese obligar a los indígenas al trabajo, siquiera para no ser vencidos y aniquilados por ellos?

El sistema de las «Encomiendas» comprendía una variación al sistema de los «Feudos». El encomendero era el Señor: los indios los vasallos. En los fueros de Castilla se encuentran antecedentes y quizá elementos para comparar a los vasallos indígenas con los mismos «solariegos» en muchos casos.

No se debe olvidar que en la península de España tratábase de hombres sino de la misma raza, con la única diferencia sustancial de jerarquías y de merecimientos, en tanto que en los continentes americanos encontrábanse muchedumbres rudimentariamente civilizadas, cuyos individuos no estaban en condiciones de concebir los principios religiosos del cristianismo, ni la organización política de España, y en general, de Europa.

Los indios eran, además, gentiles, y para los españoles, soldados o sacerdotes, sólo ellos habían merecido descubrir, conquistar y poblar los continentes

americanos como un premio a la fe y a la constancia acreditadas durante siglos de lucha contra infieles.

Pero insistiendo en un punto, fundamental a nuestro juicio, hemos de decir que las «Encomiendas» obedecieron al pensamiento que tuvo la fundación de todos los señoríos españoles no extraños, por otra parte, en la época, a la legislación de las demás naciones europeas. De antiguo se conocían en Castilla cuatro especies de señorío: el «Realengo», en el que el Rey era el señor de los vasallos; el «Abadengo», en el que ejercían el gobierno iglesias, monasterios o Prelados por cesión real; el de «Behetria», cuyos vasallos mudaban señor a su voluntad y cuantas veces le placía; el «Solariego», en el que los vasallos trabajadores en los solares, estaban obligados a pagar impuestos al señor y aun obligados al «servicio personal». Respecto a estos vasallos cuya historia ofrece ciertos puntos parecidos, sino iguales a la de los indígenas de las Encomiendas, se establecía en la vieja legislación foral:

«Que a todo solariego puede el Señor tomarle el cuerpo, e todo quanto en el mundo ovier; e él non puede por esto decir a fuero ante ninguno. E los labradores solariegos, que son pobradores de Castiella de Duero fasta en Castiella la Vieja, el Señor nol' deve tomar lo que a, si non ficier por que: salvo sil'despoblare el solar, e se quisier meter só otro Señorío; sil' fallare en movida, o iendose por la carrera, puedel' tomar quanto mueble le fallare,

e entrar en suo solar, mas nol' deve prender el cuerpo, nin facerle otro mal; e si lo ficier, puedese el labrador querellar al Rey, e el Rey non deve consentir, que le peche mas de esto». (El viejo Fuero de Castiella: Lib. I. Tit. VII.)

Estas instituciones tenían su valor en el orden social, en el proceso histórico, en la formación del reino y de la nacionalidad. La reconquista española fué obra de reyes, señores, guerreros independientes y de plebeyos armados en defensa de su hogar y contra el enemigo moro, y las victorias conseguidas por unos y otros marcaron la naturaleza de la jurisdicción sobre los territorios tomados al enemigo común. En el principado de Cataluña las tres categorías del testamento militar eran a saber: *caballeros, generosos,* y *hombres de paraje.* Los *caballeros,* obligados a tener armas y caballo; los *generosos,* obligados como los hidalgos de Castilla; los *hombres de paraje,* eran los de arraigo y bien aparejados, parecidos estos últimos a los que formaban «la nobleza» en nuestras ciudades coloniales .

La conquista en Indias ofrece, a ese respecto, muchos puntos de contacto. Existieron tribus que desde el primer momento aceptaron a los conquistadores y cooperaron directa e indirectamente al establecimiento firme de los españoles. Natural y lógico fué entonces que esas tribus obtuvieran privilegios que no pudieron gozar las que lucharon constantemente como enemigas, ni las que se sometían un día para sublevarse otro día y cometer pillajes.

El señorío que comprendía una «Encomienda», exigía por otra parte al «Señor» o «Encomendero», el cumplimiento de obligaciones: tenía, por ejemplo, que ser el representante de los indios a él confiados, alimentarlos, doctrinarlos y defenderlos, para lo cual debía poseer suficientes caballos, armas y gente de guerra.

Por los abusos cometidos, las «Encomiendas» perdieron muy pronto el carácter de feudos rectos que revelaron en un principio, reduciéndose a donaciones que en derecho llámanse «modales», según lo recuerda y define Solórzano. Después, se estableció que se encomendaban no los indios y sí sus tributos solamente, y esto por dos vidas pudiendo ser revocadas si el encomendero faltaba a cualquiera de sus obligaciones. Prescribióse también que debía vivir en el territorio donde estuviese situada la «Encomienda». Esta última medida fué adoptada para evitar la corrupción, que ya había tenido comienzo, de dar esas mercedes a señores y señoras de calidad que jamás habían salido de España.

Encomendar era lo mismo que confiar el más débil al amparo del más fuerte; pero habiendo los fuertes abusado a juicio de los que observaban los actos de aquéllos, los reyes no tardaron en proclamar, en forma no escasa de originalidad, la libertad absoluta de los indios. En una cédula real se habló así a ese respecto: «Que habiéndose mandado platicar sobre ello a los del Consejo y a Teólogos religiosos y personas de muchas letras y de

buena y santa vida, pareció que Nos con buenas conciencias (pues Dios Nuestro Señor creó a los indios libres y no sujetos) no podíamos mandarlos encomendar ni hacer repartimiento de éllos a los christianos, y así mandamos no se hagan y se quiten los hechos.»»

Esa fué la base de un impuesto que pagaría cada indio para quedar libre y casi fuera del proceso de amalgama y, por consiguiente, de la civilización que se había iniciado. Propició también la entrada de la esclavitud de los negros, suponiendo que al hombre negro no se le podía considerar humano, en la medida en que era considerado el blanco y el indio.

El que estudia aquellas épocas y los procedimientos seguidos en la organización de la dominación española en Indias, se sorprende a menudo por los escrúpulos que saltan indistintamente de todos lados, una vez en el hogar del conquistador, otra vez en el estrado de los funcionarios coloniales, más tarde en el Consejo de Indias y en la Cámara del Monarca mismo. De pronto se oye la vibración de un sentimentalismo desmentido en el terreno de la acción plena; pero proclamado con un ardor casi infantil por hombres graves «y de santa vida», y todo sin perjuicio de ningún cambio, porque en la mayoría de los casos los principios rectos e inflexibles, como los ideales y sentimentalismos extremos, no resultaban camino para los hechos, ni resolución del problema de la colonización que seriamente se buscaba.

El español era el dominador y el indígena el dominado; el español obedecía a una constitución moral más superior y el indígena era un vencido, remiso, inhábil para las organizaciones del trabajo, no quedándole otro ambiente que el de la servidumbre en la amplitud de su concepto.

Fatalmente así tuvo que suceder como ha sucedido siempre en la historia humana cuando se realizó una conquista y se fijó una dominación.

Existe una abundante literatura de memoriales, expedientes, cédulas reales, enorme conjunto de condenaciones a la obra de conquistadores y pobladores, enumeración de pequeños casos que sirven a los funcionarios de la monarquía para basar generalizaciones, literatura que ha impresionado las conciencias en contra de la obra colonial realizada por España y obscurecido el camino de la verdad y de la justicia. Esa literatura, en cada una de sus piezas características, muéstrase suscripta, exclusivamente, por funcionarios, especialmente por personas de «alta calidad» en las calificaciones de corte, que venían a las Indias a improvisar en cada puesto una tribuna de moralidad en relación con los súbditos que no se plegaban al logro de sus ambiciones; funcionarios muchas veces compelidos por leyes de la monarquía, a vivir en el territorio de su jurisdicción como extraños a la vida de las agrupaciones de colonos, a manera de centinelas vengativos de un señor que jamás pudo darse exacta cuenta de la labor de sus vasallos. Impedidos hasta de

traer sus familias, y obligados a agradecer y buscar los favores de la corte lejana, miraban a los colonos poco menos que como delincuentes sobres quienes era preciso ensayar constantemente la palmeta de las leyes.

Esos funcionarios pudieron ver con facilidad errores y abusos; pero demostraron en la mayoría de los casos que no fueron capaces de averiguar los medios más fáciles de subsanarlos. Recogieron las voces de los descontentos que, naturalmente, abundaban en la clase de los misioneros y de los particulares que no conseguían en Indias una fortuna tan pronto y grande como lo habían soñado. A veces oyeron también las quejas de los indios sin discernir acerca de ellas ni averiguar la base que tenían, y produjeron memoriales e informaciones que hoy, bien estudiados, en su esencia revelan lamentables errores cuando no pasiones que no honran a los funcionarios reales. Sobre todo, esa literatura contiene una leyenda acerca de los indios a los que presenta invariablemente como seres de natural bondadoso y víctimas de los peninsulares. Los indios, en especial en la región argentina, a la que concretamos nuestras reflexiones, en realidad de verdad, burlaron todos los ensayos de colonización libre ordenados por el Monarca, porque no estaban en condiciones de concebir el trabajo en su concepto de moral y de necesidad de vida. Formaban parte de tribus generalmente nómades, sin historia, sin patrimonio, guerreras y sobrias, pe-

ro sin principio alguno de cultura. Exceptuamos algunas tribus en el norte, donde por causa de anteriores dominaciones incaicas se pudo observar la marcha de una evolución más definida.

Los indios de las llanuras probaron durante siglos que no estaban en condiciones de apreciar ni utilizar las ventajas de la riqueza americana revelada por el conquistador. Ninguna tribu llegó a cultivar el trigo, no obstante ser evidente su utilidad, ni cuidaron los ganados, ni supieron utilizar el caballo para otra cosa que no fuera para actos de pillaje. Las reyerats provocadas casi siempre por los funcionarios y mantenidas por éstos con los colonos, educaron también al indígena en una lucha estéril. En vano diversos gobernadores, en cumplimiento de cédulas reales, retiraron los indios de Buenos Aires, de Tucumán y del Paraguay del poder de los Encomenderos, fijándolos en pueblos: recibían semillas y ganados y prometían construir sus ranchos y cultivar chacras; pero apenas si construían con pieles de los mismos ganados pequeñas defensas contra el viento y la lluvia, hasta que consumidas todas las provisiones — como no dejaban nada donde habían vivido — levantaban los cueros y se ponían en marcha hacia otro punto del territorio que les brindase facilidad de caza o de pesca. Veteranos en esa vida vagabunda a través de pampas y de selvas, se dieron después a las aventuras de la agresión contra las poblaciones españolas. La historia de los «malones»

es la historia de la agresividad del indio nómade que aprovechaba de los elementos introducidos por los conquistadores y pobladores peninsulares, no a fin de mejorar su condición, sino para destruir la civilización que aquellos elementos comportaban.

El indio argentino llegó a disputar la posesión de la tierra diciéndole al poblador, «esta tierra es mía»: demostró conocer la noción de la propiedad, sólo cuando quiso robar, destruir o aniquilar, o cuando esperaba sacar ventajas exclusivas para sus instintos y vicios.

Antes de la conquista había vivido de la pesca en los ríos caudalosos y de la caza de venados, avestruces y tigres. Conoció la vaca, el caballo, la oveja y otros animales útiles al hombre cuando los introdujo el conquistador para fundar la riqueza de estos territorios, riqueza superior, en la región argentina, a todo el oro que salió de los dos continentes durante tres siglos de dominación y fué a derramarse en España.

En esta región, en la que no se encontraron metales trabajados ni indios que supieran dar noticias ciertas de minas, los peninsulares conquistadores tuvieron que asegurarse la vida desde los primeros pasos, para lo cual sembraron las pocas semillas que tenían los indios e introdujeron el trigo para que no les faltase el pan.

Luis Ramírez en una posdata de su carta escrita en el puerto de San Salvador el 10 de Julio de 1528, dice:

«...ago saver a vra. md. questa tierra, donde «agora estamos, es muy sana y de mucho fruto, «porque ago saver a v. m. que se senbraron en «esta tierra para probar si daba trigo, y senbra- «ron Çinquenta granos de trigo y cojeron por cuenta «CCLVV granos esto en tres m... de manera «que se da dos bezes al año. Escríbole a v.m. por «parecer cosa misteriosa.»

En cuanto a los ganados traídos a las pampas de Buenos Aires y a las campañas del Uruguay, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, un siglo después del descubrimiento de estas regiones y establecimiento de los españoles, los colonos podían hacer el comercio de granos, ganados, carnes saladas, cueros, grasas y telas. España, que había perdido su predominio en los mares y sentía las hostilidades de Inglaterra, Francia y Holanda, creyó posible y prudente organizar los galeones para su comercio con las Indias, señalándole el derrotero de las Antillas. Cerró el océano Atlántico y obligó a los colonos del Río de la Plata a vivir del comercio que bajaba penosamente desde la extremidad Norte del continente, por Portobelo y Cartagena de Indias, y que desde Lima, más penosamente aún, llegaba por tierra hasta Buenos Aires a lomo de mula.

Pero no se cierran con cédulas los mares, ni se violan impunemente las leyes naturales. Los colonos de la región argentina, obligados a vivir, aceptaron los medios más conducentes a ese fin. El

contrabando abrió las puertas y las fuentes que las cédulas reales habían cerrado.

La independencia comercial del Río de la Plata inició así su marcha por aquellas circunstancias, mucho antes que se declarara por voluntad popular la independencia política.

España, bajo la amenaza de sus enemigos más poderosos en los mares, creyó que aseguraba la posesión de los continentes por ella conquistados, cerrándoles las puertas del océano, no propiamente a los enemigos de España sino a sus propios colonos, sin advertir los movimientos reveladores de la evolución social y política que empezaba a diseñar la personalidad de los pueblos americanos.

III

LAS CIUDADES

LA manera que habéis de tener en el tomar de la posesión de las tierras e partes que descubrieredes — decíale el Rey de España a Juan Díaz de Solís — ha de ser que estando vos en la tierra o parte que descubrieredes hagais ante Escribano público y el más número de testigos que pudieredes e los más conocidos que hobiere, un abto de posesión en nuestro nombre, cortando arboles e ramas e cabando o haciendo si hobiere disposición algún pequeño edificio, é que sea en parte donde haya algun cerro señalando o arbol grande, e decir cuantas leguas está de la mar poco más o menos e a qué parte e qué señas tiene, e hacer allí una horca e que algunos pongan demanda ante vos e como nuestro capitán e juez lo sentensieis y determineis de manera que en todo tomeis la dicha posesión, la cual ha de ser por aquella parte donde la tomaredes e por todo su partido e provincia

o isla, e dello sacareis testimonio sinado del dicho escribano en manera que faga fé,...»

Aparte de esas instrucciones, las leyes de Indias no olvidaban ningún detalle sobre posesión y fundaciones de pueblos, reconociéndose de una manera eficaz la importancia que tenía el punto. Así por ejemplo, en la ley 1ª sobre población de las ciudades, villas y pueblos se ordenaba que en las «nuevas fundaciones» debía observarse lo siguiente: los pueblos en las costas serían situados en puntos elevados y fuertes: se tirarían las plazas y las calles a cordel y regla: se cuidaría de tener el agua cerca y lo mismo los materiales necesarios para el edificio; en caso de edificar en la ribera de algún río se dispondría la población de manera que saliendo el sol diera primero en el pueblo que en el agua.

En otra ley se establecía que la plaza mayor en lugares de costa debía ser hecha junto al desembarcadero, y en los pueblos interiores, en medio de la población, agregando: «su forma sea en rectángulo, su extensión proporcionada al número de vecinos, teniendo en cuenta el aumento que la población pueda recibir, y salgan de ella cuatro calles principales y además dos por cada esquina.» Esas cuatro calles principales agregadas a las «dos por cada esquina» parece que fueran «las diagonales» de la modernización urbana.

En la ley 5 del título VII se disponía, que «los solares para carnicerías, tenerias y otras oficinas

que producen inmundicias y mal olor, debía procurarse ponerlos «hacia el río o mar». En la ley 4 del mismo título: que no debía elegirse sitios para pueblos abiertos en lugares marítimos «por el riesgo que hay de corsarios, por no ser tan sanos y porque en ellos no se forman tan bien las costumbres».

La ley 7 título VII, disponía el reparto del territorio en la forma siguiente: «sáquese primero lo necesario para los solares del pueblo y dehesas, y además otro tanto para los propios del lugar, y el resto divídase en cuatro partes, la una para el que está obligado a hacer el pueblo, a elección suya; y las otras tres repártanse igualmente entre los pobladores».

«Los descubridores y pobladores (ley 14, tit. 7) señalen dehesas que confinen con los ejidos para que pasten los ganados de la carnicería, los que han de tener los pobladores por ordenanza, y alguna cantidad mas para los propios; y si hubiere tierras de regadío, repártanse en la misma proporción a los primeros pobladores y queden las demás baldías para que el rey haga merced a los que fueren a poblar de nuevo» y, por último, se autorizaba a los virreyes para que reservaran de estas tierras las extensiones necesarias para propios de los pueblos que no los tuvieren, eligiendo las más convenientes.

«Hecha la planta y repartimiento de solares, cada uno de los pobladores procure armar su toldo (ley 16, tit. VII) y todos, con la mayor diligencia y

presteza, hagan empalizadas y trincheras en derredor de la plaza».

—«Hechas las sementeras y acomodado el ganado, comiéncense a fundar y a edificar las casas con buenos cimientos y paredes. (15, tit. VII).

—«Los pobladores dispongan que los solares y edificios sean de una forma y procuren que en todas las casas puedan tener sus cuadras para caballos y servicios, con patios y corrales. (17, tit. VII).

No hemos apuntado las anteriores prescripciones de las leyes de Indias por un simple capricho; cada una tiene importancia histórica, señalándose en ellas, con más o menos exactitud, el proceso de todas las fundaciones americanas y especialmente de las fundaciones españolas hechas en la región argentina.

II

En la historia de las ciudades argentinas, sólo la fundación de Buenos Aires fué hecha (hablamos de la primera fundación por Mendoza en 1535) contrariando en parte los términos citados de las leyes. Por lo que se sabe de aquel acto, la ciudad fué fundada en la márgen izquierda de un brazo del Riachuelo, al pie de las altas barrancas. El sol, al salir, iluminaba las aguas antes que el sitio elegido.

Irala, al transportar a la Asunción los pobladores dejados por Mendoza en Buenos Aires, no procedió

tampoco de acuerdo con otra ley de Indias, que mandaba tener desembarazado siempre el camino hacia los ríos y mares, con asiento conveniente. En cambio Garay, al repoblar a Buenos Aires en 1580, rectificó el error, reforzado su conocimiento de las leyes por las necesidades de la región, que reclamaba una buena «puerta» hacia el mar.

El historiador Madero, en su libro «Historia del puerto de Buenos Aires», al hablar del trazado que hizo Garay, dice esto: «No sé si don Juan de Garay al trazar la planta de la ciudad, que según su inspiración sería «la puerta de la tierra», siguió principios o reglas de estética y de previsión arquitectónica. Se cree que no; y sin embargo, la traza se armoniza con la tradicional de las antiguas ciudades griegas, situadas con un frente al mar; pues la plaza principal de Buenos Aires fué delineada casi sobre la barranca del río; siendo el local destinado para construir el fuerte (la basílica) lo único interpuesto».

Si no siguió «principios o reglas de estética y de previsión arquitectónica», que sin duda alguna no siguió, cumplió en cambio lo que disponían las leyes que ya hemos consignado respecto a las fundaciones en sitios de costa; dispuso la edificación en sitio alto y de manera que el sol al salir diera primero en el pueblo que en el agua: tiró las calles y plazas a cordel; situó la plaza principal o mayor frente al desembarcadero, y observó todas las prescripciones en lo demás del repartimiento. Fundó

esta ciudad moderna con un procedimiento diverso al que se observó en las ciudades griegas.

Los conquistadores y pobladores conocían a ciencia cierta lo que los monarcas habían dispuesto relativo a ciudades, probándolo eficazmente cada una de las fundaciones hechas en el continente, las cuales, a pesar de haber sido ordenadas, concebidas y hechas por diversos hombres, presentan cierta uniformidad.

III

Tengamos presente las previsiones de las leyes de Indias respecto a las ciudades americanas, que no resultaban tales ciudades por aposición diríamos, por unión gradual de conglomerados de edificaciones diversas, sino por actos de fundación. En la ley 2 del título VII, disponía el Rey: «que elegida la tierra y provincia donde se ha de hacer nueva población, declare el gobernador si ésta ha de ser ciudad, villa o lugar, y conforme a lo que declarare fórmese el consejo, república y oficiales de ella». En esas leyes tratábase de llenar las necesidades del momento, sin perder por eso de vista el porvenir: así, por ejemplo, en la ley anteriormente citada se establecía la extensión de las plazas mayores con «una extensión proporcionada al número de vecinos, teniendo en cuenta el aumento que la población pueda recibir y salgan de ella cuatro calles principales y además dos por cada esquina».

He ahí cómo se trazaba la «ciudad del porvenir» entonces; la «ciudad del presente» ahora. Si Garay hubiese cumplido la ley en esa parte, Buenos Aires tendría «las cuatro calles principales» que saldrían desde la actual «Plaza de Mayo», vale decir, las avenidas diagonales con las obras proyectadas, sin perjuicio de «las dos» por cada esquina.

Las necesidades del momento obligaban esta recomendación: «...y procuren que en todas las casas puedan tener sus cuadras para caballos y servicios, con patios y corrales», previsión que fué realizada explicándose con la vida asaroza que los ataques de indios imponían e impusieron durante siglos a los colonos. En la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes, actual Corrientes, los vecinos debían tener los caballos preparados durante las noches y, según fuesen las proximidades de los peligros de invasiones, las autoridades pasaban revista a las armas de todos. Hay documentos interesantes de esa época, listas de revista en las que figuran los vecinos alineados con sus armas «de a pie y de a caballo», detallándose la munición, el número de balas, la cantidad de pólvora y de cuerda, lanzas, adargas, coletos, pistolas y dagas. Después de la revista, prolijamente hecha por el mismo gobernador, generalmente el pregonero daba la lectura al bando por el cual se prohibía a los vecinos salir a «cervear», a «ranchear», «a hacer aprovechamientos» o simplemente, alejarse de la ciudad. La seguridad de la población exigía servicio a todos

los vecinos. Es así, venciendo diariamente una amenaza, una angustia, una invasión de salvajes, como fueron desarrollándose las ciudades argentinas, ganando gradualmente la extensión territorial, extendiéndose más allá de los suburbios y de los ejidos primitivos: realizando la obra civilizadora.

IV

Podríamos decir que durante dos siglos y medio respiraron los vecinos y pobladores un ambiente de guerra, y en esas condiciones formóse realmente el carácter altivo, dispuesto, decidido y enérgico de los criollos, de los descendientes de aquellos conquistadores castellanos, que tenían la costumbre en la península de «edificar los castillos en llanuras porque profesaban la extraña teoría de que los hombres debían defender las fortalezas y no las fortalezas a los hombres».

Los vecinos y pobladores, obligados y constantes defensores de los pueblos americanos, fueron los españoles y los hijos de los conquistadores y pobladores del primer momento, los únicos que podían llevar según la ley 3a. del título VI, «armas ofensivas y defensivas, dando fianza previa de que éstas sólo servirían para guardar de sus personas». Esos pobladores principales, y sus hijos descendientes legítimos, fueron por cédula real de Felipe II declarados «hidalgos de solar conocido» en todos los dominios de Indias.

De tal manera cuidaban la obra de la posesión y de la cultura que gradualmente se desenvolvía que, en 1643, Felipe IV prohibió sentaran plaza de soldado «los mulatos, morenos y mestizos», en quienes el núcleo social de las ciudades no había comprobado rasgos evidentes de fidelidad, ni principios de «buenas costumbres».

V

La constitución de la familia era especialmente vigilada, rodeándose de privilegios siempre que estuviese cristianamente formada por los españoles. Los funcionarios reales ejercían a ese respecto, una vigilancia parecida a la de los censores romanos.

«Los virreyes y presidentes nombren un oidor o alcalde — dispuso Felipe II en 1595 — con especial comisión de averiguar qué españoles casados en España residen en sus distritos, y hágan los enviar sin dilación a reunirse con sus mujeres»; y Felipe III en 1609, ordenó que «los gobernadores y alcaides de presidios borren de sus plazas a los soldados casados que tuviesen a sus mujeres ausentes en términos de no poder hacer vida marital».

El mismo Rey en 1618 ordenó, que «los virreyes y gobernadores averiguen si hay personas que viven escandalosamente, y procuren que guarden modestia y buenas costumbres».

Al legislar acerca de las poblaciones, Carlos I había ya ordenado que los gobernadores amonestasen «a los solteros a que contraigan matrimonio si lo permitiesen su edad y circunstancias; y los casados sean preferidos en igualdad de méritos».

Estas y muchas otras disposiciones reales que tendían a fijar buenas costumbres familiares, formaban al mismo tiempo clases y castas, círculos que respectivamente fueron ensanchándose, alimentando y conservando un espíritu propio. Así, «la nobleza de ciudad» formóse, en primer término, con los funcionarios reales, y después con los vecinos de solar conocido y cuyas familias eran de antiguo notoriamente honestas. Al lado de esa clase, en la que entraban los capitalistas y directores del comercio, crecía la plebe difundiéndose por los suburbios y avanzando hacia los desiertos, gente varia, hijos de españoles en mujeres indias y en negras, individuos que sentían como una mácula la falta de consagración religiosa de las uniones de sus padres y la inferioridad de la sangre según los conceptos sociales de la época. Los «mecánicos» y los «artesanos» formaban lo que no con absoluta propiedad podríamos llamar clase media, aunque con escasísimo prestigio ante la prepotencia de «la nobleza de ciudad» dominadora y orgullosa, siquiera fuese sólo en el estrecho y oscuro teatro de la vida, por ser círculo de individuos peninsulares, capitalistas, patrones y funcionarios de los cabildos.

VI

En estas ciudades que ligeramente dejamos esbozadas, alcanzaban los funcionarios reales vastísimas facultades, fundadas unas en el absolutismo más o menos paternal de los Reyes, otras en el carácter de las agrupaciones hispano-americanas, colocadas casi siempre frente a posibilidades de ataques de adentro o de fuera, y en los comienzos de evoluciones superiores.

En cada ciudad y en los despachos del Virrey, del Presidente o del Gobernador, el escribano correspondiente por orden real debía tener un libro secreto de informaciones acerca del mérito de los vecinos, en el cual se anotarían las personas que pretendieran dignidades o mercedes, y las resoluciones que recayeran (ley 14, tít. III, lib. III).

Por la disposición consignada se explica ese afán de todos los vecinos que tenían alguna figuración y responsabilidad, de formarse con constancias oficiales una especie de hoja personal, expediente de vida y costumbres, que los habilitaba para merecer o gestionar mercedes.

Felipe II había dispuesto también que los virreyes, presidente y gobernadores, enviaran anualmente al Consejo, relación de las «personas beneméritas», eclesiásticas o seculares, a propósito para prelacías, dignidades, canongías, audiencias, gobiernos y empleos de guerra y hacienda. Fácilmente se comprende que en estas informaciones

no habían de figurar los proletarios sino las personas de mayor prestigio en las ciudades, lo que necesariamente debía fortalecer las divisiones de clase.

Estas averiguaciones que enrarecerían el ambiente urbano, llegaron a verdaderos extremos, por ejemplo: Felipe III en 1618 dispuso que los Virreyes, Presidentes y Audiencias procuraran «averiguar las ganancias de los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, y los grandes aprovechamientos con que salen», agregándose esto: «y cuando vieren que han aumentado su hacienda lo tendrán por bastante para la averiguación, y procederán al castigo conforme a derecho».

Aunque no llegara a cumplirse la mayoría de tantas disposiciones de definido absolutismo, lo cierto es que daban a los funcionarios arbitrios de procedimiento, quitaban seguridades a los vecinos y los mantenían siempre sujetos a lo inesperado.

En el comercio urbano, las autoridades podían penetrar en todas las casas, averiguar la procedencia de las mercaderías, tasarlas y retasarlas, e imponer a los comerciantes e industriales, en nombre del bien del vecindario, formas y precios de venta.

A pesar de todo esto, la vida de ciudad se desenvolvía no extraña a muchas corrientes de liberalismo. Los vecinos encontraban a su vez los medios y las formas de oponer a las investigaciones inopinadas y muchas veces violentas de los funcionarios, las conveniencias personales, y presumimos que no han de ser extraños a esos medios en cuanto al

comercio, una gran parte de los subterráneos, cuevas y depósitos situados hasta a quince metros bajo los pisos de muchos edificios coloniales, que desde hace un siglo vienen siendo descubiertos por el pico y la pala de los obreros en las reedificaciones.

IV

LAS CAMPAÑAS

LAS Campañas es un modismo argentino que comprende un viejo concepto: con él no sólo se designa el campo llano, la vasta llanura, «la pampa», sino en general todo territorio baldío o escasamente poblado, a partir del linde de las ciudades y dehesas.

Empezaba la campaña en el linde indicado, y comprendiera una llanura tan inmensa como la pampa de Buenos Aires o bosques y selvas como los del Uruguay, Corrientes y Santiago del Estero, la voz designaba un dilatado escenario abierto al comercio de ganados con todas sus características.

Desde 1594, año en que Felipe II ordenó a los virreyes del Perú, gobernadores y justicias, que vigilaran el paso del Río de la Plata y no permitieran entrada alguna de gente sin licencia real—orden que ningún gobernador cumpliría estrictamente—, hasta la organización del Virreinato del Río

de la Plata, espacio de tiempo que abarca casi dos siglos, el comercio de ganados no sufrió interrupción, con la única diferencia de que lo factible en el terreno legal cuando encontró obstáculo en la práctica, se subordinó a lo que pudo hacerse por medio del contrabando.

En armonía con el carácter de ese movimiento comercial cuyas cifras escapan a todo cálculo, seguía el crecimiento y la riqueza de la población. Más allá de los ejidos, los cabildos y gobernadores acordaban concesiones de tierra a pobladores calificados, en las que vivía un número crecido de indios mestizos y españoles aventureros, gente sufrida y valerosa que se ocupaba a jornal o que en bandas y grupos ofrecíase para la caza de animales alzados.

Describe Azara en estos términos no completamente exactos, el trabajo campero de aquellos hombres: «Se junta — dice — una cuadrilla de gente por lo común perdida, fascinerosa, sin ley ni rey, y va donde hay ganados. Cuando halla una tropa o punta de ellos, se forman en semicírculo: los de los costados van uniendo el ganado y los que van en el centro llevan un palo largo con una media luna bien afilada con que desjarretan todas las reses sin detenerse, hasta que acaban con las que hay o la que tienen por necesario. Entonces vuelven por el mismo camino y el que desjarretó, armado de una chuza, penetra con ella la entraña de cada res para matarla y los demás le quitan el cuero que

cargan para estirarlo con estacas. Por lo común el que hizo el ajuste con dicha gente satisface un real por res al que desjarretó y chuzeó, y a los demás un real por cuero. Toda la carne se pierde, y cuando mucho se aprovecha algún sebo».

La abundancia de ganado que permitía una caza de esa índole, tuvo su origen modesto en el reducido número de yeguas y caballos que dejaron los pobladores de la expedición desgraciada de Mendoza y de las vacas alzadas que perdieron las tropas que más tarde transportó Garay cuando vino desde la Asunción a repoblar a Buenos Aires. La raza caballar en el espacio de cincuenta años se había reproducido en forma tan prodigiosa que los pobladores pudieron apropiarse el número de animales que quisieron.

Nueve años después de la repoblación de Buenos Aires, el Cabildo declaró que los que habían venido sin ayuda de nadie con sus armas, caballos y ganado desde la Asunción y que se vieron obligados a defender a diario la tierra contra las agresiones de los indios, eran los únicos dueños de aquellos animales: «les pertenece—decíase en el acuerdo—a los dichos hijos de los primeros conquistadores, ser suyos y gozar de estos dichos caballos cimarrones como a gente que de sus padres los heredaron y sustentan la dicha tierra a su costa y mynsion y sin ser ayudados de Su Magestad ni de otra persona».

Sencillo y claro era el razonamiento de los cabildantes. En los países descubiertos y conquistados,

los indios no habían conocido caballos. Los que existían habían sido traídos por los conquistadores y pobladores. En consecuencia la propiedad era de ellos y de sus hijos.

En cuanto a los animales vacunos que también se habían reproducido y poblaban los campos llanos, el Cabildo negó que fuesen mostrencos y sin dueño, y agregó: «En esta ciudad no ay ningunas (refiriéndose a vacas mostrencas), porque todas son de los vezinos desta ciudad, y que si se an deizado por descuido de herrar algunas, sean aplicado a San Martín nuestro patrón y abogado y a su casa que es ospital desta ciudad, porque de otro pueblo no entra aquí ganado ni puede entrar».

El Cabildo hizo esta declaración para oponerse a la pretensión de hacer negocio con los vacunos alzados, que alguien procuraba en forma de privilegio ante el Rey y las autoridades religiosas.

Lo que quería el Cabildo y lo que consiguió fué, que de todo género de ganados alzados aprovecharan los vecinos y pobladores, directamente, desde que ellos habían introducido los primeros ejemplares y mantenido el establecimiento de las ciudades y dehesas a costa de positivas privaciones y sacrificios.

El Cabildo se reservó también la facultad de disponer de esos ganados en cuanto a su aprovechamiento, para que el abuso de unos no redundase después en perjuicio general. Señaló el número de animales vacunos que podrían ser sacrificados para el

mercado de carnes, y como se trataba de un bien de la comunidad de vecinos, señaló en cada caso, la cantidad de vacas o caballos que podía cazar un vecino, fuese para poblar estancia o para negociar con cueros, cerdas o grasa, ya que la carne se destinaba casi exclusivamente al consumo urbano y su valor, en moneda, era insignificante.

El ganado alzado fué así durante dos siglos el artículo de mayor comercio y la única fortuna de los vecinos y pobladores en el Río de la Plata.

Concolorcorvo, en su libro «El Lazarillo de Ciegos Caminantes» (1773), dice al hablar de esto mismo: «El principal renglón de que sacan dinero los hacendados es el de los cueros de toros, novillos y vacas, que regularmente venden de seis a nueve reales, a proporción del tamaño». Y agrega estos datos:

«Por el número de cueros que se embarcan para España, no se puede inferir las grandes matanzas que se hace en Montevideo y sus contornos y en las cercanías de Buenos Aires, porque se debe entrar en cuenta las grandes porciones que ocultamente salen para Portugal y la multitud que se gasta en el pais. Todas las chozas se techan y guarnecen de cueros y lo mismo los grandes corrales para encerrar el ganado. La porción de petacas en que se extraen las mercaderías y se conducen los equipajes son de cuero labrado y bruto. En las carretas que traginan a Jujuy, Mendoza y Corrientes, se gasta un número muy crecido porque todos se pudren y se encogen tanto con los soles, que es preciso reemplazarlos a

pocos días de servicio; y en fin usan de ellos para muchos ministerios que fuera proligidad referir, y está regulado se pierde todos los años la carne de 2000 bueyes y vacas que sólo sirven para pasto de animales, aves o insectos, sin traer a la cuenta las proporciones considerables que roban los indios pampas y otras naciones...

«Además de las grandes estancias de ganado mayor que hay en la parte occidental del Paraná, se crían muchos carneros del tamaño de los merinos de Castilla. Se vende cada uno a real y medio. La cuarta parte de un novillo o vaca se da por dos reales y a veces por menos; doce perdices se dan por un real. Abunda tanto todo género de pescado, que van los criados a las orillas a pescarlos con tanta seguridad como si fueran a comprarlo a la plaza».

Valen estas notas de Concolorcorvo por la observación directa del autor y los colores del ambiente campero que ha dejado consignados en muchas de las páginas de su libro. Así por ejemplo, traza este cuadro de la vida de los gauchos, en aquellos tiempos llamados «Gauderios»:

«De esta propia abundancia resulta la multitud de holgazanes a quien con tanta propiedad llaman «Gauderios». Estos son unos mozos nacidos en Montevideo y en los vecinos pagos. Mala camisa y peor vestido procuran encubrir con uno o dos ponchos de que hacen cama con los sudaderos del caballo, sirviéndole de almohada la silla. Se hacen de una guitarrita que aprenden a tocar muy mal y a cantar

desentonadamente varias coplas que estropean y muchas que sacan de su cabeza, que regularmente ruedan sobre amores. Se pasean a su albedrío por toda la campaña y con notable complacencia de aquellos semibárbaros colonos, comen a su costa y pasan las semanas enteras tendidos sobre un cuero cantando y tocando. Si pierden el caballo o se lo roban les dan otro o lo toman de la campaña enlazándolo con un cabestro muy largo que llaman «rosario». También cargan otro con dos bolas a los extremos del tamaño de los regulares con que se juega a los trucos, que muchas veces son de piedra, que forran de cuero para que el caballo se enrede en ellas, como así mismo en otras que llaman ramales porque se componen de tres bolas, con que muchas veces lastiman a los caballos que no quedan en servicio, estimando este servicio en nada, así ellos como los dueños.

«Muchas veces se juntan de estos cuatro o cinco y a veces más, con pretexto de ir al campo a divertirse no llevando más provisión para su mantenimiento que el lazo, las bolas y un cuchillo. Se convienen un día para comer la picana de una vaca o novillo: le enlazan, derriban y bien trincado de pies y manos le sacan casi vivo toda la rabadilla con su cuero y haciéndole unas picaduras por el lado de la carne, la asan mal y medio cruda se la comen sin más aderezo que un poco de sal, si la llevan por contingencia. Otras veces matan sólo una vaca o novillo para comer el matambre que es la carne que tiene la res entre las costillas y el pe-

llejo. Otras veces matan solamente por comer una lengua que asan al rescoldo. Otras se les antojan caracuses que son los huesos que tienen tuétano, que revuelven con un palito y se alimentan de aquella admirable sustancia...»

Estas costumbres señalan una fase de la vida de los ganaderos en sus establecimientos, o más propiamente dicho en las campañas abiertas del litoral.

Las ciudades a medida que habían prosperado, presentábanse rodeadas por una cintura de quintas y de chacras en las que abundaban los árboles frutales y donde se sembraba trigo, lino, maíz, patatas, etc., provisiones para el mercado urbano y artículos para el comercio de exportación. A propósito de las sementeras de lino, se ha creído generalmente, que esta herbácea no fué cultivada en los tiempos de la conquista, creencia errónea, pues fué conocida y cultivada en muchas regiones americanas y destinada a diversos usos tanto su semilla como la fibra de sus tallos. En 1545 ya Carlos I ordenó a los virreyes y gobernadores, que hicieran sembrar y beneficiar lino y cáñamo, y recomendó que se enseñara a los indios ese cultivo que podría señalar el movimiento de una gran riqueza. Hay razones de fundamento que autorizan a creer que la orden no fué un golpe en vago.

Más allá de la cintura de quintas y chacras estaban situadas las *estancias,* compuestas de decenas de leguas sin límites fijos, pues que éstos cons-

taban únicamente en los títulos y en las actas de concesión. Cada una de esas propiedades, según las leyes de Indias, debía estar deslindada con cercas, arboledas y zanjas; pero tal cosa fué imposible realizar por los gastos crecidos que exigía y que ningún ganadero habría podido pagar.

En esas *estancias* los corrales servían para los animales del servicio y los de uso diario del patrón. Los demás ganados vivían a la intemperie, a veces vigilados por pastores, por los famosos *gauchos,* generalmente mestizos de indias y españoles, habilidosos para todo trabajo de campo, fuertes, sobrios, valerosos, serenos, que vivían en pequeños y míseros ranchos armados con barro, palos y cueros, aislados en medio de una llanura inexplorada, de cuyos horizontes solían venir en formidable tropel los indios salvajes y ladrones a llevarse el ganado y a hacer cautivos a mujeres y niños. Lejos de la protección de los patrones y de la fuerza pública, esos gauchos se vieron obligados a bastarse a sí mismos y a llenar las necesidades apremiantes con los escasos recursos del medio en que actuaban.

Los compañeros inseparables y útiles de este hombre de las llanuras argentinas, eran el caballo y el perro, el perro domesticado que, «a más del servicio importante que les prestaba defendiéndoles del tigre, les proporcionaba, sin costo, abundante cosecha de mulitas, peludos, perdices, etc.» Con frecuencia — afirma un escritor que los observó en

el propio teatro — solían decir estos hombres para afirmar la bondad de la compañía de ese animal: «El perro es el mejor compañero del pobre» o «Donde dentra el cristiano dentra el perro», agregando aún esto: «Cuando no fuesen mis bolas mis perros me darán de comer, porque sin ellos no somos naide en el campo». (V. «El ñandú» en vida y escritos de Francisco J. Muñiz).

¡Qué raro encanto desarrolló la campaña para el gaucho! Esa campaña o la *pampa,* era «la patria» para aquel centinela perdido en el desierto; en ella había nacido, se había criado y educado en ejercicios forjadores de su superioridad en faenas que exigían una constitución física extraordinaria. Si tenía límites su ambición, no los tenía su audacia y donde quiera que se encontrase en la llanura a centenares de leguas de su rancho, considerábase en su medio y con todos los recursos precisos para su vida.

El doctor Francisco J. Muñiz, en su estudio acerca de «El ñandú», ha dejado una hermosa página descriptiva de la pampa, trazada con la misma verba campesina. Habla del gaucho que en ciertas ocasiones mostraba un respeto supersticioso por el mismo campo que formaba sus delicias, y dice:

«En aquellos momentos de concentración mística o maliciosa tal vez (porque de todo tienen ellos) exclaman con ademán formal, afectando un rostro contemplativo y gesticulador, mucho más si hablan con personas de otra esfera social:

«*Mire* eñor el campo es lindo, el campo da hambre, da sueño y da sé. Está cubierto de flores que incanta y que son una mariviya; tiene agua en los médanos y lagunas, que cuanto más se bebe de eyas dá más sé; en el campo se puede decir que no encomodan el frío, ni el calor ni los insestos. ¡A pastisales Virgen Santísima! en cuatro ias se ponen potentes los mancarrones, gordazos é capaúra. Va uno trompesando en cerriyos lindos pa mangruyar (observar de oculto) a los indios toita la via enemigos de los cristianos; si paese que el eñor echó su bendisión sobre aqueyos campos, pa ricriasión de sus creaturas. Agora bastimentos pa que es platicar, hai que es barbariá; hai (y se señalan sucesivamente los dedos de la mano) mulitas, pelúos, gamas, quirquinchos, venaos, liones, perdices,—guevos y pichones de toos los pájaros en las lagunas, en los guaicos y entre las pajas, en fin de too bicho. Bagualaa hai que da mieo; avestruzaa, ¡he pucha! (y levantan las dos manos semiarqueando los brazos en señal de admiración) avestruzáa hasta esir basta, se divisa como buraá. En los campos toos los achaques se curan, hasta la tis (enfermedad es la tisis, a la cual sin saber lo que es, tienen terror pánico los gauchos). En eyos naides ha visto májicas ni cosas malas: solo en la sierra isen los antiguos, que habia salamancas y músicas toitas las noches, pero ni eso hay agora siquiera. E día el campo es de uno, y e noche no hai cosa más linda, que dormirse sobre las caronas al

ruito e las pajas. En fin no se le haga faula (y este es el superlativo en las exageraciones de un gaucho) no se le haga faula; en los desiertos olvida el hombre hasta la ingratitú y mala correspondencia e las mujeres. Pero eñor: no hai que fiarse en toos esos halagos, porque el campo es tambien engañoso como las Sirenas. El atrai al hombre, lo encanta y lo aquerencia, pero al fin él se lo come. El mas gaucho viene por último a dejar sus güesos blanquiando entre las pajas o a oriyas de una laguna...»

Las autoridades de esa inmensa llanura estaban formadas por los jefes de los escuadrones que hacían la policía en determinados puntos fronterizos; por el patrón de la estancia, especie de señor feudal, prestigioso en mérito de sus bizarrías, su riqueza, su viso de tal y las influencias con que contaba en los centros oficiales de la ciudad asiento de los altos funcionarios reales. También debemos agregar, en carácter de autoridad, al cura párroco, porque su influencia entonces era eficaz y realmente grande, primero como ministro de Dios que guiaba al rebaño evocando premios y castigos celestiales no indiferentes al gaucho, y después porque el cura párroco durante la colonia, aparte de su consagración sacerdotal, procedía de una clase social superior, era hijo generalmente el primogénito, de familia adinerada, de viso, peninsular o americano, en la que predominaba un tipo físico definidamente europeo.

Por otra parte, las autoridades, excepción de la directa del patrón sobre los gauchos acampados en los diversos rumbos de su *estancia,* poco tenían que hacer. Los homicidios eran resultado de duelos entre rivales, a menudo liquidación de desgracias o fortunas acentuadas en las actividades del amor. Y ¿cómo conocer al final los detalles de la muerte de un hombre cuya osamenta había sido encontrada por casualidad en la vasta llanura? Para los testigos, si alguno presenció el cuadro, el silencio era sagrado, y las aves y las alimañas de la pampa que le comieron la carne no tenían voces ni conciencia de los hechos de esa gesta campera.

¿Robar? ¿Qué robaría el gaucho si todo lo que necesitaba lo conseguía libremente? Los hechos más famosos en esas épocas fueron sin duda realizados en las «camperías», cuando salían a buscar «rodeos» y pedir «apartes» capitaneados por los patrones, o cuando «changaban» en la llanura a cuenta de empresarios y de comerciantes de la ciudad capital.

Ese habitante de la campaña multiplicábase también y su tipo de raza evolucionaba alejándose cada vez más de la raíz indígena, porque es preciso dejar sentado que la región argentina, la puerta del Río de la Plata, sólo había sido cerrada virtualmente por las cédulas reales; prácticamente ninguna región americana recibió más diversos elementos humanos. Aparte de los colonos que venían de todas las regiones de España, hay constancia de

que en las ciudades del litoral entraron y se establecieron muchas familias portuguesas, gente seria, recomendable y aun recomendada por gobernadores y virreyes. Después, en los barcos que hacían contrabando, venían extranjeros y «polizones» que al final de sus viajes se quedaban en el Río de la Plata, aparte de los que traían los corsarios franceses, ingleses y holandeses, que se establecían en los puertos y en las campiñas adyacentes.

El Marqués de Avilés, virrey de Buenos Aires — y citamos un solo caso — recuerda en su Memoria al virrey don Joaquín del Pino, que «muchas inglesas» viajeras en la fragata Dixor como pobladoras destinadas a las islas de Otahili, se quedaron en Montevideo, donde algunas de las muchas se habían «casado en el país» cuando informaba el virrey mencionado.

Toda esa gente se dispersaba, se radicaba en la campaña, se mezclaba con los gauchos, fundaba familias numerosas y cooperaba directa o indirectamente, consciente e inconscientemente, al más rápido progreso, a la mayor riqueza argentina y formaba el pueblo que ya en 1749 tenía un rango en el continente.

V

LA RAZA

NO hemos de engolfarnos en el debate acerca de la genealogía del género humano: que éste proceda de una pareja o de muchas parejas, punto que dan por cerrado unas escuelas en tanto que otras lo abren para fundar afirmaciones sobre el campo de las dudas, si bien nos interesa no tenemos contribución científica alguna que darle. Cualquiera que sea el origen humano, inclinándonos como nos inclinamos al poligenismo, no nos embaraza declarar éste nuestro juicio: que el hombre, aun el de las tribus más salvajes de América, demostró unidad en el deseo de alcanzar la perfección, deseo evidente cuando las circunstancias lo colocaban frente a agrupaciones de hombres civilizados.

En la España conquistadora de Isabel y Fernando, pueblos oriundos de diversos países habían luchado y vivido durante siglos, realizándose con ellos el proceso de mezcla de gentes, operado por idén-

ticas circunstancias en todas las regiones de Europa. No obstante ello, en el siglo XV cada una de las naciones de Europa podía afirmar la existencia de una raza en su respectivo territorio, unas es cierto, con tipo físico uniforme, mientras que otras teníanlo diverso. La unidad fundábase exclusivamente en la tradición, en el lenguaje por medio del cual comunicábanse las familias y exteriorizaban sus sentimientos los individuos. Se agregaba a eso, una conciencia de solidaridad por lo que había sufrido un grupo social en el camino ascendente de la propia organización hasta llegar a ser lo que era, más la natural herencia común de experiencia, de previsión, de respeto, fortalecida a diario por un vínculo que atría a los vivientes dentro de los mismos límites territoriales.

La convivencia con moros y judíos no había dado en la península los resultados de la convivencia anterior con otros pueblos invasores, porque entre los factores contrarios a un franco proceso de fusión, se erguía el comprensivo de principios y doctrinas religiosas. Con esto no queremos negar en forma absoluta una mezcla entre individuos, notoria en todas las clases populares de España, aunque no en todas las regiones peninsulares. Empero, existía lo que hoy se llama una «raza histórica», definida sino en el campo de la etnografía, en el de las estratificaciones sociales, por la tradición de organizaciones económicas y políticas, por

esfuerzos realizados e ideales de defensa y de trabajo comunes a familias e individuos.

Los representantes de esa raza probaban en América regularmente su genealogía, poniendo en orden y bajo signo de funcionario real, sus antecedentes de «cristianos viejos». Ese concepto de la época tiene, a nuestro juicio, más elocuencia ilustrativa acerca de la unidad supuesta de la raza, que las formas del cráneo o el color de la epidermis, ya que entre los «cristianos viejos» que conquistaron y ennoblecieron los continentes americanos, los hubo hasta de pigmentación más obscura que la de algunos indígenas, si bien con la armonía de facciones de los tipos blancos o mestizos de Europa.

Esa diversidad de tipos españoles explicábase también con el antecedente histórico de la península. «La historia nos la presenta en los primeros tiempos — dice Pí y Margall, al hablar de la Península en su libro «Las Nacionalidades» — habitada por multitud de naciones que no enlaza ningún vínculo social ni político. Viven todas completamente aisladas, y ni siquiera se unen para contener las invasiones de Cartago y Roma que no tardan en hacer de esta infortunada región pasto de su codicia y campo de batalla de sus eternos odios. Si algún día las junta la necesidad, con la necesidad desaparece la alianza. Sólo de cinco de estas naciones, sabemos que se confederasen: las de Celtiberia. De las demás, combate ordinariamente cada

cual por su reducida patria, no siendo raro que esgrima a la vez sus armas contra los extranjeros y los vecinos. Allá en la época de Augusto sucede por acaso, que astures y cántabros se alcen a un tiempo contra las legiones de Roma: a pesar de su contiguidad y de sus comunes peligros, no confunden ni reunen jamás sus ejércitos.

«Ni adoran todos estos pueblos a los mismos dioses, ni se rigen por las mismas leyes, ni hablan la misma lengua, ni visten el mismo traje, ni tienen las mismas costumbres. Difieren en todo los del Norte de los del Medio Día, los del Oriente de los del Occidente. Aman unos la paz, otros la guerra; y aun los belicosos se distinguen por la especialidad de sus guerras, de su estrategia y de su táctica. No pelea el lusitano como el celtíbero, ni el oretano como el vascón o el cántabro. Llevan unos su espíritu de independencia hasta la ferocidad y el heroísmo, consagrándose a la muerte por no consentir la servidumbre; doblan otros fácilmente la cabeza al extranjero, y se acomodan al trato de sus vencedores. Es distinta su cultura y hasta su origen. Proceden unos de los iberos, otros de los celtas, y otros con mezclas de las dos razas. Al empezar la lucha con Roma, los hay por otra parte que han sentido la influencia de los fenicios cuando no de los griegos.

«Roma, después de conquistarla, la dividió; primero en Citerior y Ulterior, más tarde en Bética, Lusitania y Tarraconense, y puede asegurarse que

no alcanzó la verdedera unidad política hasta que declarados ciudadanos todos los súbditos del Imperio, se les sometió a todos al pago de los tributos, y se convirtió en institución de carácter general el municipio.»

Y ese no es el cuadro completo de las dominaciones, pero basta para comprender cuán grande había sido la mezcla de razas y de pueblos en España. Destruída Roma, entran sucesivamente en la península los alanos, los suevos, los vándalos y después los godos y después los árabes. Cada entrada de nuevos pueblos invasores señala el principio de nuevas luchas, contactos, convivencias, mezclas, amalgamas y fusiones. Cuando acababa de arrojar a los árabes, descubre los continentes americanos, y ya la tenemos otra vez a España que no había logrado la completa unidad de su raza, mezclándose con otros tipos de razas desconocidas y fundando otros pueblos.

En cuanto a las razas de América con las cuales van a empezar a convivir los españoles, ¿cuál era su origen?

Los dos grandes imperios que encontraron los conquistadores tenían súbditos de diversas naciones de indígenas sometidos; pero esas «naciones», sólo eran agrupaciones o tribus, y tenían tipos sensiblemente diversos, lo mismo que creencias, costumbres, usos y lenguaje diversos.

En la región argentina pudieron contarse, cuando menos, veinte «naciones» indígenas, lo que sino

era equivalente a veinte razas, ofrecían casi todas tipos diversos, y no eran iguales el idioma, los usos, las costumbres, distinguiéndose unas por la acometividad guerrera de sus individuos y algunas por su mansedumbre para someterse al yugo de los conquistadores. Todas esas naciones sintieron la influencia de los conquistadores y gradualmente fueron vinculándose a éstos. Las mujeres en especial, se vincularon desde el primer momento, solicitadas ardorosamente por los soldados peninsulares, y fué con ellas que quedó fijada la primera piedra de una nueva familia en América.

De ese hogar iniciado por el amor libre y sustentado luego por los formalismos del derecho español y las doctrinas religiosas en cuanto a la organización de la familia, salió la mayor masa de los criollos, los mestizos y, en general, el nuevo tipo de raza hispano-americana que más tarde (en virtud de lo que llama Gumplowicz «singenismo» traducido prácticamente, en la vida, por la íntima vinculación de individuos y de familias que se creen de un origen común, físicamente semejantes o iguales), había de luchar por su independencia y conseguir la afirmación de su personalidad.

Los criollos multiplicáronse y gradualmente tendieron a enseñorearse del territorio: educáronse, consiguieron y merecieron mercedes, y lograron que el monarca les reconociera sus derechos; pero un reconocimiento que se consagraba individualmente,

previo ejercicio de influencias, quedando siempre lo profundo de la masa popular como en un circulo inevitable de desheredación. El «singenismo», la solidaridad de clases desheredadas y numerosas, fué extendiéndose en campos propicios. Provocaron ese sentimiento los mismos peninsulares que al aprovechar la magna obra de los conquistadores, llegaban al extremo de desconocer inconscientemente el parentesco racial de sus descendientes, fuesen estos *criollos* (hijos de padres españoles), *mestizos* (hijos de españoles en mujeres indias) o *mulatos* (hijos de españoles en mujeres negras), atribuyéndoles inferioridad esencial por el solo hecho de su nacimiento en Indias.

Empeñábanse en hacer de los hispano-americanos una raza distinta e inferior, y creían o aparentaban creer que el hecho sólo de haber nacido un ser humano en cualquier punto de los dos Continentes, importaba un desmedro material y moral, y que los individuos en estas condiciones, cualquiera fuese el caudal de su inteligencia o de sus virtudes, quedaban inhabilitados para el ejercicio de las funciones públicas y degradada su descendencia. Atribuían ese desmedro «a la constelación de la tierra, la qual se juzga ser mejor para criar yervas y metales, que hombres de provecho, pues aun degeneran luego los que proceden de los de España».

Consígnase en la Política Indiana (tomo I, lib. II, Cap. XXX) que los que más extremaban y publicaban esos decires, eran «algunos religiosos que pa-

san de España, pretendiendo excluirles (a los criollos) por ello, del todo de las Prelacias, y cargos honrosos de sus órdenes, o que se han de prover por alternativa en virtud de ciertos Breves...»

«Llegó esto a tanto — se agrega — en el mismo capítulo — que un Obispo de México puso en duda, si los Criollos podrían ser ordenados de sacerdotes, y parece haver perseverado en ella, hasta que por el Consejo de las Indias se le respondió, y encargó que los ordenase, si por lo demás los hallase idóneos y suficientes...»

No solamente el Consejo de Indias tuvo que intervenir en estos debates en que se desconocía toda nobleza a los americanos: «la Rota romana sentenció estos días — afirma Solórzano — un pleito del Reverendo Padre Fray Alonso de Agüero, Criollo de Lima, a quien en Nápoles havian hecho Prior del Colegio que allí hay del Orden de San-Agustín, cuya fundación pide que sea Español el Prior, y le querían quitar el Priorato, diciendo que no lo era».

Pero la razón que podría llamarse de «alimentos» porque en casi todos los casos se discutían rentas, complicábase con el criterio general de los peninsulares, revelado no sólo en la negación de derechos sino también en la injuria deprimente.

Las razones de derecho de los americanos hijos de españoles, o sea las de los «criollos», para ocupar cargos y adquirir posiciones y honores, las apunta

el mismo jurisconsulto mencionado y merecen ser consignadas aquí.

«En cuanto a los primeros (los criollos) — dice — no se puede dudar, que sean verdaderos Españoles, y como tales hayan de gozar sus derechos, honra y privilegios, y ser juzgados por ellos, supuesto que las Provincias de las Indias son como auctuario de las de España, y asesoriamente unidas, e incorporadas en ella como expresamente lo tienen declarado muchas cédulas reales que de esto tratan, y en término de derecho común lo enseñan con el exemplo de las Colonias de los Romanos varios textos, y Autores a cada paso.

«A que se añade, que la cosa que se agrega a otra, toma y sigue siempre sus calidades, como lo prueba muy a la larga Tyberio Desiano, y que estos hijos de Españoles vienen a ser, y son oriundos de España aunque los haya en parte tan remotas de ella: y por el consiguiente, conforme a otras reglas del mismo derecho, no síguese el domicilio, sino el origen natural de sus Padres, al qual todas las cosas se suelen reducir, y referir de ordinario, reteniendo y conservando la calidad que dél en ellas se deriva según la doctrina de otras leyes, y unas elegantes palabras de Casidoro.»

No obstante eso, la lucha de ambiciones por un lado y de derechos por otra, continuó a través de varios siglos, y la ley del «domicilio» que en ese caso no se seguía para favorecer al americano en

cuanto a su raza, se desconocía o negaba en cuanto pudiera darle base a su derecho de gobernar el territorio.

Los apetitos del funcionarismo, de los parásitos que cómodamente caminaron después por la vía que abrieron penosamente los primeros conquistadores y pobladores, enardecían la cuestión y fortalecían el «singenismo», sentimiento que también divide a un pueblo en dos y que concluiría por provocar y consagrar la separación absoluta.

Viajeros y funcionarios observaron, desde los siglos XVII y XVIII, que los criollos en mayor número que los españoles peninsulares, miraban a éstos con animadversión, y que si no aumentaba el número de los últimos, las colonias quedarían expuestas a un gran peligro de perderse para la monarquía. No se le ocurrió a ninguno de ellos el examen de las causas, para conjurar por otros medios más factibles, prácticos y razonables, la pérdida de estas colonias, dando a los americanos la integridad de sus derechos y reconociéndolos en un pie de igualdad. Se creían los peninsulares que siempre esperaban favores del poder público, pertenecer a una «raza pura», y satisfechos con la propia vanidad, enorme carga que les impedía ver la realidad, contribuían, sin tener conciencia de los hechos, a acumular materiales para el gran proceso de la democracia que habría de iniciarse, primero que en otra parte alguna, en esta región argentina donde, a despecho de cédulas y prohibiciones, habían

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD

entrado individuos y familias de todas las regiones de Europa y con ellas, ideas nuevas y poderosas enseñanzas para la *raza argentina* que en el campo de la historia empezaba a diseñarse a fines del siglo XVIII.

VI

LA CASA

EL indígena en la región argentina no conocía casa, cuando llegaron los conquistadores. Todas las «naciones» que acampaban en las márgenes de los ríos o en las llanuras tierra adentro, en selvas y bosques, sólo conocían las *enramadas* donde se refugiaban durante las noches o en los días lluviosos. Esas *enramadas* que dejan sospechar el principio de un campamento fijo en la margen del Paraná y del Paraguay, con ser de suyo fáciles y livianas, se simplificaban más aún en las adyacencias del estuario y en la extensión pampeana, reduciéndose a un cuero de puma o de otro animal de la tierra, sostenido por dos estacas, más para evitar los vientos impetuosos y fijos de la inmensa llanura que para defenderse de las lluvias.

La miserable construcción exigía poco esfuerzo, y permitía al indio levantarla cuantas veces se le ocurría cambiar de campamento, que se le ocurría

siempre que en el punto no abundara la caza o la pesca.

Las *tolderías* conocidas durante los siglos XVII, XVIII y XIX, especies de carpas armadas con cueros vacunos, forman ya un progreso, en su carácter de imperfecta imitación de las carpas usadas por los españoles en sus marchas a través del territorio.

Sólo en las provincias del Norte y en las serranías encontraron los españoles pequeñas habitaciones de piedra, y no por cierto en todos los pueblos indígenas, pues muchos de éstos vivían en subterráneos o en cuevas.

El rancho, que fué la primera casa de los conquistadores y pobladores, lo armaron éstos utilizando los únicos materiales que hallaron a mano, verbigracia: el barro, las ramas y la paja. La falta de piedra y aun de árboles grandes en casi todo el litoral, fué un obstáculo que encontraron los fundadores de ciudades y lo vencieron momentáneamente, entrelazando ramas, revocando esas enramadas con barro para formar paredes, y colocándole después un techo de pajas también embarradas.

Generalmente estos *ranchos* tenían una extensión de seis a ocho metros, subdivididos en el interior en piezas, con una altura no mayor de dos metros y medio. A medida que crecía la familia del poblador, levantaba éste nuevas piezas al lado del viejo rancho, el que después de una decena de años

ofrecía a la vista un extraño paisaje de rústico conglomerado.

La casa edificada con ladrillos cocidos o crudos, solado el piso interior, con techos de azotea, patios, ventanas y puertas interiores, representa el primer progreso de la colonia, realizado cuando fué posible el trabajo de los especialistas, tejeros, albañiles y carpinteros, cuando se transportaron maderas y tirantes y los vecinos contaron con recursos para satisfacer los gastos que exigían esas construcciones. Ensayáronse también entonces, las piedras y los cantos rodados en la edificación, alternando en las paredes con ladrillos cocidos; pero como estas construcciones eran relativamente muy caras en virtud de los costos del transporte de materiales tan pesados, de la arena y de la cal indispensable para las mezclas, no se generalizaron, limitándose los vecinos a emplear aquéllos en las murallas de iglesias, cárceles, fuertes, y en general en casas destinadas para oficinas públicas.

Iniciadas esas construcciones, fueron eliminándose los ranchos del casco de la población y agrupándose en los suburbios y en los barrios lejanos.

La casa colonial tuvo una distribución parecida sino igual a la casa solariega española: amplia, con puertas y ventanas bajas, en el interior varias habitaciones contiguas con hornacinas en las gruesas paredes y puertas al patio poblado de arriates, cuando no sombreado por parrales. Prolongábanse las habitaciones hacia el segundo patio para rematar allí

contiguas a la cocina, la huerta, la caballeriza en la que siempre estaban las mulas del carretón, del coche o los caballos que usaba la familia para salir al campo o pasear las calles. En cuanto al moblaje, era modesto en la sala y su estrado, lo mismo que en los aposentos y comedor.

El lujo entonces, si alguno existía, consistía en el arnés de las caballerías, en las imágenes y paños del altar familiar y en la vajilla de plata a menudo repujada, vajilla que precisamente no representaba un lujo, pues se empleaba por su larga duración y limpieza fácil aun por manos inexpertas, ya que los cristales y las porcelanas sobre su gran costo, estaban expuestos a perderse y la menor rotura tenía el inconveniente de desintegrar los juegos, cuyo repuesto sino imposible era harto difícil. Buscábase la solidez desechándose todo, aun lo bello, si estaba expuesto a quebrarse en las manos de las amas o por torpeza de la servidumbre esclava.

Las casas generalmente edificadas en solares que tenían un fondo de 60 y aun de 70 varas, contenían en los patios plantas de jardín y de huerta, higueras y durazneros. A la aclimatación y cuidado de esos árboles los vecinos dedicaron desde los primeros días de la fundación de las ciudades del litoral preferentes atenciones, pues aparte de las frutas deliciosas que recogían, sacaban de ellos leña, artículo que los primeros pobladores tuvieron que reemplazar con la boñiga de los animales vacunos.

El embellecimiento de las ciudades argentinas se inició muy avanzado ya el siglo XVIII y lentamente continuó su marcha hasta mediados del siglo XIX. Desde entonces, en virtud de la organización política y del desarrollo de las riquezas, data la transformación actual de las casas coloniales en los palacios modernos, transformación que no se opera exclusivamente en las ciudades, sino también en las campañas.

VII

LA FAMILIA

En la sociedad colonial la familia constituída de acuerdo con las leyes civiles y las doctrinas religiosas, tenía una vasta influencia, semejante en algunos puntos a la que tuvo la familia romana. El padre era un jefe, con facultades amplísimas sobre el grupo formado por la mujer, los hijos, los parientes, allegados y servidumbre. Facultades amplísimas hemos dicho, y bien podríamos agregar, absolutas, en armonía con la índole de aquella sociedad armada y vigilante desde los primeros tiempos, subdividida en clases y en castas y, a la vez, gobernada por funcionarios extraños a su medio, enviados por el monarca.

El origen peninsular, la calidad de «benemérito» en Indias y las circunstancias de propietario, comerciante o adinerado, aumentaron en un principio la influencia del jefe del grupo familiar, a quien con propiedad llamaremos «Señor», porque como duran-

te el régimen señorial en la península, afirmaba el derecho de la patria potestad sobre los que le estaban directa o indirectamente subordinados, fuesen o no miembros de su familia.

En mérito de las cédulas reales ese padre de familia era el preferido para todas las expediciones y concesiones; para el gobierno de la comuna; para gozar de las encomiendas, ejercer amparos, llevar armas y cuando no ejercía cargos con especiales preeminencias, tenía el derecho a sentarse en los bancos de las iglesias, en las fiestas de tabla, donde se aquilataban casi todos los privilegios sociales, como que en las iglesias se libraron las mayores luchas por las vanidades del poder y del mundo. Era él el mencionado en las leyes de Indias con la calidad de *vecino honrado,* contertulio del virrey, del gobernador, de los principales funcionarios eclesiásticos, políticos y militares; en términos breves, un influyente, al punto de contar con la impunidad en todas sus manifestaciones de «Señor» en relación a la gente humilde.

Una casa de familia entonces, parecíase a los campamentos de una tribu pastora. Aparte de la mujer y de los hijos, y de los parientes huérfanos o menores, vivían en el recinto sagrado, los esclavos negros, los esclavos indios traídos del Brasil y rematados en la plaza, los hijos de estos esclavos, unos cuantos ahijados de la señora o del señor, los caballerizos que cuidaban los animales del uso del patrón, los gauchos que acompañaban a éste cuan-

do salía a visitar sus chacras y estancia y que eran, a la vez, los que traían las provisiones y llevaban las órdenes.

El tal señor, tenía aún mayor número de subordinados. En su estancia, contábanse los viejos expertos, capataces o mayordomos, que gozaban de un pequeño jornal y respondían de todas las operaciones camperas: los gauchos adscriptos que vivían en algún rincón del extenso campo, cuidadores del ganado del establecimiento o «puesteros», o dueños de un centenar de animales que aún siendo de ellos aparecían con la marca del patrón (especial amparo que necesitaban los desvalidos para no ser víctimas de despojos); la familia, mujer e hijos de esos gauchos; los «dados», casi siempre media docena de muchachos puestos al cuidado del Señor.

No contamos los hijos de ese *vecino honrado* — mujeriego de tradición — habidos fuera del matrimonio y a menudo en las más bellas mestizas y mulatillas de la servidumbre, ni los hijos del *niño,* cuyos caprichos y voluntades eran órdenes en la colonia de esclavos y sirvientes que vivía allegada a una familia de viso y pudiente.

El señor, regía a toda esa servidumbre, por ley de ambiente, cual un patriarca, con mano de hierro en muchas ocasiones, y casi siempre a látigo, sin responsabilidad ante ninguna otra autoridad pública o privada. Concertaba y apadrinaba los matrimonios; presidía con su mujer las oraciones familia-

res en la última hora de la tarde, y los rosarios después de la comida o antes de retirarse a sus aposentos; daba la bendición a toda la servidumbre que se la pedía, y ordenaba las flagelaciones que recibían los sirvientes, allegados y esclavos por faltas conocidas o denunciadas. Sólo la clase a que pertenecía gozaba de semejantes facultades no escritas en ley, pero consentidas, toleradas y consagradas por la costumbre y los individuos sometidos.

Nadie se quejaba ni protestaba, acaso por no conocer otra suerte de vida mejor, llegando a sentir tanta gente diversa reunida bajo el imperio de una voluntad, un vínculo positivo.

Los criollos descendientes de esos hogares siguieron imperturbablemente las mismas prácticas, las que con escasas variaciones se prolongaron hasta la época constitucional. La servidumbre, como los ganados de la conquista, se multiplicaba y cuando el número de allegados o sirvientes abrumaba al patrón, los repartía entre sus relaciones, o alejando a los que sobraban les daba amplia libertad para buscarse la vida. Entre esa servidumbre había siempre mujeres y hombres que aprendían un oficio y que con éste llenaban las necesidades de la familia: había tejedores, zapateros, curtidores, panaderos, cocineros, músicos, plateros, que al fin de los años, como un premio a la lealtad demostrada, salían a establecerse en pequeñas tiendas o, si eran esclavos, compraban su libertad. Entre éstos, algunos llegaron a ser artesanos habilísi-

mos, especialmente los músicos, plateros, sastres y modistas.

«Hombres y mujeres—narra Concolorcorvo—se visten como los españoles europeos y lo propio sucede desde Montevideo a la ciudad de Jujuy, con más o menos pulidez. Las mujeres en esta ciudad (Buenos Aires), y en mi concepto, son las más pulidas de todas las americanas españolas, y comparables a las sevillanas, pues aunque no tienen tanto chiste, pronuncian el castellano con más pureza. He visto sarao en que asistieron ochenta, vestidas y peinadas a la moda, diestras en la danza francesa y española, y sin embargo de que su vestido no es comparable en lo costoso al de Lima y demás del Perú, es muy agradable por su compostura y aliño». Todo ese aliño en los trajes era obra de las mismas señoras acompañadas o asistidas por la servidumbre, entre la que había siempre en cada casa, una de especiales aptitudes.

Muchos años más tarde en 1783 apuntó el teniente de navío Aguirre, compañero de Azara y de Alvear, observaciones más autorizadas quizás, pero que venían a confirmar las anteriores que consignamos. (V, Anales de la Biblioteca, tomo IV, página 177 y siguientes).

Ya entonces el desarrollo comercial e industrial, había llevado a los ganaderos a vivir en sus estancias, en tanto los comerciantes hacían sus giros en las ciudades. La emigración de la península y de

otros puntos de Europa, traía también a estas regiones valiosos elementos de trabajo y de cultura.

«Los hombres—dice Aguirre en su Diario—es una de las especies que España da a la América, a la que transmigran por el comercio y mejorar de fortuna; entre ellos vienen algunos conocidos y muchísimos que no lo son, y según las utilidades con que se levantan en sus giros, se levantan también las casas de este país, donde se regulan las primeras las más ricas. La riqueza en todo el mundo es principio de nobleza y si estos principios son más sensibles aquí que en otras partes, es porque todo país de poca población está más proporcionado para tales establecimientos. Sólo la malignidad inferirá que queremos por lo dicho poner tachas a la nobleza de Buenos Aires; pero espero que meditando hemos dicho también que de los que vienen son conocidos unos y que otros han traído empleos, nos harán el favor de pensar hablamos con justicia. De cualquier manera las gentes de Buenos Aires se ven llenas de urbanidad y atención manejándose con la misma civilidad que en las mejores ciudades de España».

Todas esas anotaciones aportan datos interesantes para el conocimiento de la vida y el mejoramiento civil y económico de los habitantes de la región argentina. La mayor riqueza trajo la mayor cultura. Los hogares fueron perdiendo las antiguas formas y modificando las costumbres: aumentaban las fortunas, el comercio y las industrias adquirían

un campo más amplio de acción, las viejas colonias de servidumbre sentían los alientos de un espíritu nuevo y democrático y la familia perdía el carácter patriarcal de los primeros tiempos y perdía también los resabios militares y señoriales de las primeras épocas.

VIII

EL PODER PUBLICO

EL poder público en los continentes americanos vino hecho, como es lógico en todo país conquistado, para presidir el proceso de la civilización que se iniciaba con sólo la presencia de los peninsulares en estos países habitados por indios en su mayoría salvajes. Su primera tarea fué la de organizar la dominación, y una vez organizada, explotar las fuentes de la riqueza. Vino hecho de España con todas las modalidades y esencia allá adquiridas, demostradas y practicadas, para ser manejado por hombres que las necesidades solicitaban y a los que frecuentemente dominaban pasiones que tampoco tenían en América la base de sus causas.

La palabra «derecho», casi siempre mencionada durante el drama de la dominación, no obedecía a ninguna «causa» americana: era el resultado de los estudios de un Consejo de Indias y de un monarca absoluto. Representaba ideas de cultura positiva, pe-

ro no siempre realizables en la forma en que venían.

Si la dominación española no hubiese sido tal como fué, resultado de la conquista de un pueblo superior sobre multitud de tribus salvajes, sino un trasplante de pueblos peninsulares, sin capacidad para realizar el proceso de fusión y de amalgama de razas, ese «derecho» consignado en «leyes» habría tenido, no obstante, que sufrir las inevitables variaciones del ambiente físico y social, sin duda en una parte mínima comparado con las variaciones obligadas en pueblos completamente extraños a la cultura española, pueblos a los que se pretendía tratar con los recursos de una herencia superior de cultura, cuando entonces empezaban a adquirir experiencia.

La constitución mental del indígena era como la de un niño comparada con la de los conquistadores, y para que el derecho vigente en España, superior en sumo grado a su propia época, hubiese sido aplicable aquí, a pesar de sus imperfecciones, se habría necesitado proceder como no estaba España ni nación alguna de Europa en condiciones de hacerlo, con un desprendimiento, abnegación y sinceridad de apóstoles.

El poder público en Indias fué así, únicamente, el trasunto fiel del absolutismo matizado con doctrinas de una libertad que no salió nunca del radio de las palabras. Tuvo todos los vicios florecientes en las cortes: los favoritismos de excepción, las

vanidades, la lucha por las preeminencias, las palabras de doble fondo, las venganzas y los negocios.

Los más grandes debates privados y los más ruidosos escándalos públicos, no fueron el comentario de injusticias, de despojos, de nulidad administrativa, de intereses populares, sino de preeminencias desconocidas en las fiestas de tabla, de recepciones con palio cuando debía hacerse sin palio, de la mala colocación de una silla en la iglesia durante un *tedeum*, etc.

Las leyes de Indias están llenas de estas cuestiones de ceremonial que jamás cumplidas por una u otra razón personal, promovieron diferencias aparentemente fundamentales, en las que muchas veces se mezcló el pueblo, solicitado cual si le fuese a reportar ganancias morales y materiales.

—«Los virreyes usen de sitial en las iglesias y lugares donde concurrieren», establecía una ley, y otras continuaban así:

—«El arzobispo u obispo pueda tener sitial en la iglesia teniéndole también el virrey, y además pueda tener dosel en la forma que ordena el ceremonial romano».

Pero ese dosel que podía tener el prelado y no el virrey obtenía su contraria así:

—«Los prelados no sean recibidos con palio cuando entren a tomar posesión de sus iglesias, pues esta ceremonia sólo se hace con la persona real. (Felipe III, 1608 y 1614).

—«Cuando los virreyes y audiencias fuesen a igle-

sias en que los cabildos concurren a oficiar, salga a recibirlos el número de prebendados que fuere de costumbre, y cuando entren en la iglesia el presidente y la Audiencia deles agua bendita un prebendado o el capellán de aquel tribunal (1615)»; pero como los virreyes solían hacerse esperar quizá para afirmar también así una preeminencia, estableció, después de reiteradas quejas, Felipe II, y más tarde Felipe IV, que los virreyes, presidentes y oidores debían acudir a las fiestas de tabla con toda puntualidad o «dar aviso a tiempo si tuvieren algún obstáculo».

—«El echar agua bendita sea primero al prelado y clérigos y luego al virrey y Audiencias». (1614, 1616 y 1631).

—«Las mismas ceremonias que se guardan al rey en la capilla real y en las iglesias adonde entra por primera vez o después de algún tiempo, guárdense también en los dominios de Indias con sus respectivos virreyes».

—«No asistiendo el virrey a los divinos oficios en virtud de excusa, no vaya el capellán a rezar la confesión y el credo al oidor más antiguo; pero sí lo hará en el caso de que éste gobierne la audiencia por falta de virrey».

—«La ceremonia de bajar el misal después del Evangelio, sólo se debe hacer con los virreyes».

—«Guárdese la costumbre que hubiere de incensar a los presidentes; pero no se haga esto con sus mujeres, ni se les dé la paz». (Esta *paz*, es una imagen

o reliquia que se da a besar a los fieles por el sacerdote en las ceremonias religiosas).

—«Cuando concurren el prelado diocesano y el virrey o presidente, dése antes la paz al primero y después a los segundos por un solo eclesiástico; pero si el prelado estuviese en el coro, salgan a un tiempo dos eclesiásticos para que uno le dé la paz a él, y el otro se la dé al presidente». (1631).

Insinuamos todas estas cuestiones que ocupaban la vida de los funcionarios, dejando relegados a términos subalternos los problemas de la verdadera y profunda educación popular.

Los negocios no eran extraños, y aparte de las constancias que existen en muchos documentos, las hay también en las memorias de los virreyes. Daremos un ejemplo, transcribiendo dos párrafos de la memoria del virrey Avilés al virrey don Joaquín del Pino. «En el río Negro — le dice — se establecieron algunas familias de las que vinieron de España para la costa patagónica. Desde que llegaron a su destino han vivido en cuevas subterráneas formadas con sus propias manos; pero observando que faltaba su firmeza natural y no pudiendo sufrir su incomodidad representaron se les construyesen las casas estipuladas en su contrata; debiendo ser éstas treinta y ocho, según representó aquel comandante; informó también de acuerdo con el ministro de real Hacienda del propio establecimiento, puntualizando cuanto era menester para la formación de

dichas 38 casas, y resultó de presupuesto como preciso gasto, el importe de 179.312 pesos.

«Sabedor de esto don José de la Peña, primer piloto de la real armada, conocedor de aquellos territorios, propuso construirlas dentro de cuatro años con el costo de 18.435 pesos, esto es, por 160.877 pesos menos, cuya ventajosísima propuesta se le admitió y se halla en la obra...» La diferencia reclamaría comentarios parecidos a los de ciertos negocios de la actualidad; pero basta sin duda con lo que insinúa: que el poder público en su rama administrativa solía ser un fecundo filón de favoritismos del que gozaban los allegados.

La real Hacienda dejó en ese sentido una herencia que aun no ha sido posible liquidar en el campo de la moralidad. Los que prosperaban exclusivamente con su trabajo y a costa de grandes esfuerzos se hacían de una fortuna, no miraban con indiferencia esos hechos que también venían a ahondar la división, ya sensible en el siglo XVIII, entre los particulares y los funcionarios, entre la masa del pueblo que discernía claramente sus intereses morales y materiales y el poder público abroquelado en la rutina e incapaz de satisfacer los mejores anhelos cívicos porque no auscultó en el corazón de la sociedad americana, y le bastó regirla con la voluntad de una corte lejana e ideas sin vida en este medio.

Solamente el gobierno de la república, como se llama a la comuna o al régimen municipal, mantuvo determinadas vinculaciones con el pueblo; pero las

divisiones de clase influyeron también en él para imprimirle un carácter igual al que tenían las otras instituciones del poder público durante el régimen de la dominación.

IX

LA IGLESIA Y LA UNIVERSIDAD

EL conquistador vino a las Indias con el sacerdote. Los dos representantes de poderes tan diversos aparecieron unidos para la acción desde el primer instante. El monarca, preocupado por la arrogancia de sus vasallos e inclinado a infundirles más temor que amor, por creer que así la conquista alcanzaría más gloria o reflejaría mayor honor sobre el trono, concedió a los sacerdotes facultades extraordinarias que comprendían vigilancias excepcionales sobre la vida y las costumbres de los particulares e intervenciones que más tarde dieron entrada a discordias ruidosas entre los representantes del trono y de la iglesia.

El carácter de la concesión de esas facultades llegó también a ser negado por la Iglesia, la que se atribuía derechos amplísimos en virtud de su misión, y diríamos de su esencia, aparte de argumentar que la conquista tuvo, según palabras rea-

les, como propósito esencial la predicación del Evangelio.

«Concesión es dar lo que es propio — alegaban los sacerdotes — y reconocimiento es reconocer lo que es de la Iglesia», y nada aparecía posible como concesión, cuando la misma posesión española en los Continentes había sido confiada a los Reyes Católicos por el Sumo Pontífice. Formar a los pueblos dentro de la doctrina cristiana era fundamental, según ese juicio, y no lo formarían si subordinaban directa o indirectamente la Iglesia. Tal propósito no fué consagrado en los hechos, y los dos poderes se desonvolvieron independientemente, aunque sin abandonar las ambiciones que cada uno creía legítimas, dentro del posible radio propio. En muchos casos cedió, las suyas, el poder real; pero aún entonces encontróse la forma de colocar al monarca en la cima, para que desde ella, se impusiera en lo temporal y espiritual a sus vasallos.

La cuestión parecía reducida, a pesar de todo, a ayudarse mutuamente los dos poderes, para la más completa dominación del hombre.

Carlos I y Felipe II mandaron, según aquel concepto, que «los naturales, españoles y demás cristianos de Indias, crean y confiesen el misterio de la Santísima Trinidad, los Artículos de la Fé, y todo lo que enseña la Santa Madre Iglesia, Católica Romana».

Los renitentes, después de orden tan absoluta, fueron amenazados con penas y castigos que a menu-

do se cuidó de aplicar el poder civil, porque el monarca, convencido de su infalibilidad más que la Iglesia de la suya, había impuesto a los funcionarios que dieran el auxilio que los prelados pidieran.

Los mismos reyes nombrados habían dispuesto, que «todos los días» se enseñara la doctrina cristiana en hora señalada por el prelado, y que concurrieron los indios, debiendo ser éstos enviados por sus patrones y los esclavos por sus dueños. Don Felipe IV llegó a los mayores extremos en este género de órdenes: dió extraordinario vigor a la ley que prohibía «jurar el Santo nombre de Dios en vano», y consideró tal, todo juramento que se hiciese sin necesidad, bajo las siguientes penas: los contraventores por la primera vez, 10 días de cárcel y 20.000 maravedis; por la segunda vez 30 días de cárcel y 40.000 maravedis; por la tercera vez 30 días de cárcel, 40.000 maravedis y 4 años de destierro del pueblo.

En estos casos los funcionarios procedían de oficio y los caballeros aforados perdían sus fueros. El rey ordenó que los diocesanos y prelados dieran cuenta a las audiencias de los casos en que se contraviniese dicha prohibición, debiendo procederse «con todo secreto», y lo mismo los curas y doctrineros a las justicias del lugar.

En su celo religioso, Felipe IV prohibió que en las sepulturas o partes donde se pudiera pisar, colocaran cruces, bajo la pena de 150 maravedis, y amplió su intervención ordenando que todo aquel

que estuviere en peligro de muerte, se confesase y recibiese el Sacramento de la Eucaristía, bajo la pena de perder la mitad de sus bienes que sería aplicada al fisco. El patronato real alcanzó entonces una amplitud desconocida, desnaturalizando su pensamiento acaso en beneficio de la Iglesia, pero ciertamente en perjuicio de los pobladores y colonos y de los mismos indios, quienes fueron obligados de todas maneras en materias morales y religiosas, muchas veces sin el beneplácito de los sacerdotes católicos. El monarca llevado de un celo especial siquiera en las formas, de mayor evidencia en esos puntos, obligó a los indios por ley, a construir a su exclusiva costa, casas cómodas para los clérigos.

El monarca por medio de su Consejo, estimuló la mayor corrupción de los caracteres al establecer como procedimiento correcto el «secreto» y autorizar las delaciones, más aún, ordenarlas a los prelados, virreyes y simples particulares. Obsérvese hasta dónde se introdujo la intriga: se mandó que los prelados «dieran secretamente parte al Consejo cuando los virreyes, presidentes, oidores y demás ministros» intercedieran con ellos para que antepusieran a sus parientes y criados en los beneficios, curatos y doctrinas a personas más beneméritas.

Hemos de salvar los propósitos, porque en realidad el Consejo y el monarca querían establecer en Indias perfecciones que ninguno de ellos alcanzaba. No distinguían, por otra parte, los *medios,* y no llegó a ocurrírseles nunca que según la calidad de

éstos podría llegarse a *fines* inesperados. La lealtad y la energía del carácter español se salvaron de grandes desastres, por virtudes propias; y no obstante el medio inficionado con intrigas en que vivieron los funcionarios reales, los prelados y los particulares, se logró dar cierto tono elevado a estas sociedades y desarrollar en ellas ideales que en el camino de sus realizaciones dieron, como primer resultado, la libertad y la independencia de las colonias.

La Iglesia, aparte de sus predicaciones y de la enseñanza de sus doctrinas morales y filosóficas, fué en Indias la cuna de la escuela y de la universidad. Mientras los colonos y los indios luchaban por adquirir fortuna en los campos, en las minas, en las ciudades, sacerdotes selectos, hombres superiores por la firmeza de sus sentimientos y por el vigor de sus ideas, propiciaban la fundación de escuelas en las que el niño americano aprendió a leer, escribir y contar, y andando en el tiempo le abrieron al mismo, horizontes más amplios con la fundación de universidades y colegios.

En la región argentina fué un fraile — Trejo y Sanabria — el que fundó la universidad de Córdoba, dotándola con los recursos para que pudiera perpetuarse y llenar la misión que le señalara, grande por cierto en tiempos en que los sacerdotes carecían de luces y de centros donde adquirirlas.

«Trejo — dice el ilustre obispo Bustos, autor de los «Anales de la Universidad Nacional de Córdoba» —esperaría del clero que adquiriese y vertiese sobre

el pueblo, las luces y beneficios de la enciclopedia. Tenía derecho de esperar que el clero que se formase, aportase a estas regiones los bienes de sus estudios...»

La universidad fué pequeña y humilde en sus comienzos; aparte de los títulos de maestro licenciado y bachiller, sólo acordaba el de doctor en teología, excluyendo a los no ordenados «in sacris», de acuerdo con una de las constituciones (número 45) de la casa. Más tarde, a mediados del siglo XVIII, las borlas de ese doctorado fueron acordadas a los particulares, aún antes de fundarse en la misma, la cátedra de instituciones civiles. Esta innovación impuesta por los tiempos, fué resistida por el clero, y no sólo resistida respecto a los particulares, sino también respecto a los regulares. El actual obispo de Córdoba, Fray Zenón Bustos, en su obra ya mencionada, al recordar esas resistencias que algunos atribuyeron a los franciscanos, directores de la Universidad después de la expulsión de los jesuítas, se expresa así: «No eran los franciscanos los refractarios al espíritu amplio y generalmente beneficioso, los que ponían obstáculos a la competencia manifestada por cualquier otro gremio, sino era el propio. Era el clero el mezquino de grados doctorales, mezquino hasta ser excluyente de este grado para con los regulares y para con los seglares, fundándose para con estos segundos, en la ya inadecuada constitución 45, pasada de oportunidad, y en nada más que en el espíritu de hostili-

dad por lo que hace a los regulares». (Anales, tomo II, págs. 86 y siguientes).

Vencidas las querellas, la Universidad sirvió a los fines de la ilustración popular, y de ella salieron sacerdotes y particulares que más tarde, en la época revolucionaria, brillarían por sus talentos y servicios a la patria.

Recordemos ahora las costumbres universitarias.

En la Universidad de Córdoba, los alumnos en las clases de la Facultad mayor fueron compelidos a cumplir determinadas prácticas, no sólo con encierros, sino también con azotes, y uno de sus rectores menciona el hecho en estos términos: «...he llegado al lance vergonzoso de hacer castigar con azotes a todos los Manteistas de una de las clases de Facultad mayor, y todo ha sido preciso para lograr algunos pocos en quienes se ha experimentado el beneficio de la corrección».

Las causas, los motivos de ese proceder, como asimismo la voluntad del rector, quedarán en evidencia en este párrafo del auto que dirigió a los Graduados y Cursantes de la Universidad el 7 de Marzo de 1783 (era Rector fray Pedro Jph. de Parra): «pues hago saber a todos que la Facultad de Medicina reconoce por aforismo útil el de aplicar extremos remedios a extremas enfermedades: extremas enfermedades son aquellas en que el paciente no admite la medicina, en que esa *no obra* aunque le apliquen por fuerza y en que quanto el médico aconseja, ruega y receta se desprecia, al

mismo tiempo que el enfermo precipita su marcha para llegar luego al triste momento, que es el término fatal de la carrera. No necesita esta reflexión de aplicación alguna; bástame decir que estoy en el mismo uso, y que no habiendo servido para la sanidad de mis enfermos, el ruego, la persuación, el apercibimeinto, la amenaza, ni el castigo, usaré del extremo remedio de la expulsión de estas clases con todos aquellos que obstinados o incorregibles, continúan sus juegos, faltan a las clases, se niegan a la frecuencia de los Sacramentos, resistan el oir la palabra de Dios, y desprecian las saludables amonestaciones con que se les auxilia».

El mismo Rector amonestó a los doctores por su falta de asistencia a los paseos del Doctorando, ceremonial interesante y sensacional con el que se señalaba el acto, dejando un recuerdo en toda la población. A propósito de esa costumbre, vamos a transcribir la constitución número 46 de la Universidad de Córdoba.

«La tarde antes del grado será el paseo del Doctorando (y adviértase cuando pasare por casa el acompañamiento, saldrá la Comunidad a la puerta, y repicarán las campanas), en cuya casa se pondrá el estandarte de la Universidad, que a una parte llevará las armas de ella y a la otra un tafetán, que hará a su costa el Doctorando, donde irán las armas del mismo; pondráse otro escudo en un bastidor a la puerta de su casa con un dosel. Irán para este paseo todos los Doctores y Maestros a casa del

Doctorando y el que faltare aquella tarde perderá de la propina la mitad, y si faltare también el día, toda; pero si falta solo el día, perderá la mitad. Todo lo cual se entienda, en caso que no lo tenga la misma Universidad ocupado. O sino fuese por enfermedad. Saldrá delante después de los atabales, chirimías, y Bedeles con sus masas, el Estandarte; luego entre los maestros, el Secretario, y se irán siguiendo los Doctores con sus capirotes puestos, y sus borlas en los bonetes. El último será el Doctorando, que irá con capirote blanco y sin bonete entre el doctor más antiguo de la Universidad y el padrino: y así darán vuelta a las calles más principales de la Ciudad. Y porque suele haber aquí falta de Doctores y Maestros, se convidará al Cabildo seglar, y a los principales Caballeros de la Ciudad para que acudan al acompañamiento».

En la Universidad de Lima, según cédula real de Felipe II, debían alternar en el rectorado, un año un doctor eclesiástico y otro un seglar, y cualquiera de los dos tenía derecho durante el tiempo de su cargo, a llevar «dos lacayos negros con espada».

Los rectores, también según cédula real de Felipe II, tenían jurisdicción sobre los doctores, catedráticos, dependientes de las Universidades, escolares y oyentes, en todos los delitos que llegaran a cometerse dentro de las escuelas por cosas pertenecientes a los estudios, no siendo en aquellos en que hubiera de aplicarse pena de muerte, mutilación de miembros u otra pena corporal. Conocían en todo lo que se co-

metiera fuera por asuntos de estudios, en pendencias de hechos o palabras entre doctores y estudiantes; en los excesos de los estudiantes en juegos, deshonestidades y distracciones, y podían imponer castigos, correcciones y prisiones o como mejor les pareciera.

Los estudiantes al recibir los grados mayores debían hacer profesión de fe, jurar que creían y enseñarían que la Virgen María había sido concebida sin mancha. También debían jurar obediencia al Rey, a los Virreyes, audiencias y rectores.

Los que pretendían estudiar y carecían de nobleza notoria, no podían matricularse en las Universidades ni en los Seminarios, y en estos últimos tampoco podía admitirse «a los hijos de oficiales mecánicos». La pobreza no era un inconveniente en aquellos tiempos en que los ricos eran escasos en número y las fortunas reducidas a docenas de millares de pesos: lo necesario era la información acerca del origen familiar y limpieza de sangre. Limpios de sangre se consideraban solamente los peninsulares y sus hijos legítimos.

En cuanto a libros, si alguien aprendía a leer y se contentaba con solo eso, no existían en Indias sino aquellos que el monarca quería y que permitían sus Virreyes. Las cédulas reales tienen a este respecto elocuencia sobrada.

Carlos I dispuso, que el registro de libros destinados a Indias, se hiciera uno a uno y no por mayor; que los Virreyes, audiencias y gobernadores, no

permitieran imprimir libro alguno «que tratara de materias profanas, fabulosas, y de historias fingidas».

Felipe II ordenó, que los provisores se encontraran en los puertos cuando llegaran los navíos, para ver si se introducían libros prohibidos. Ordenóse también a los ordinarios que averiguaran si existían libros prohibidos en sus respectivas diócesis y que los recogieran. En fin, no podía entrar un libro, ni siquiera de oraciones, sin permiso del Consejo, y si alguien lograba introducirlo, corría peligro de ser castigado.

Pero, a pesar de tantas prohibiciones entraron libros, pocos ciertamente, y corrieron de mano en mano, ilustraron el espíritu americano y lo prepararon para que se sublevara contra tales tiranías.

X

LA MONARQUIA ESPAÑOLA

LA notoria decadencia de la casa reinante en España, iba a ser propicia en los primeros años del siglo XVIII para la marcha avasalladora de las ideas de liberalismo lanzadas por la revolución francesa.

La familia real española presidida por Carlos IV vivía en un ambiente de intrigas, gobernada por favoritos que no revelaron en caso alguno patriotismo ni talentos, ni conciencia clara acerca de los sagrados deberes del trono. El príncipe de la Paz, privado de la reina María Luisa, era realmente el jefe y el director de la política, y este hombre esclavo de sus ambiciones, al mismo tiempo que burlaba la confianza de su monarca se aventuraba a perseguir al príncipe de Asturias, heredero del trono, suponiéndolo enemigo de sus planes, que apenas si comprendían la felicidad o la prosperidad exclusiva de su persona, con prescindencia de la suerte de la nación.

Carlos IV no demostró tener más virtud que su tolerancia, traducida caprichosamente en lealtad hacia su servidumbre palaciega, ya que su confianza, por ser definidamente temeraria, era un defecto que lo inhabilitaba para reinar en una nación cual España y en épocas de inauditas turbulencias provocadas y mantenidas por un hombre tan genial y prepotente como Napoleón. La última prueba de esa confianza iba a darla para desgracia propia y también de su pueblo heroico y respetable por muchos conceptos superiores, que el monarca desdeñaba conocer.

Inglaterra, para hostilizar a Napoleón, llevó en virtud de una alianza, algunas de sus fuerzas terrestres a Portugal. Napoleón buscó entonces una forma de penetrar con sus ejércitos en la península para caer sobre Portugal, y en vez de encontrar una sola, encontró dos con sólo ahondar las divisiones familiares en España y estimular las ambiciones del favorito de la reina María Luisa, dos formas que respectivamente le darían estos resultados: destruir las resistenicas en Portugal y posesionarse de España para entregarla a un príncipe de su familia.

El 27 de octubre de 1807 se firmó en Fontainebleau un tratado secreto entre S. M. Católica y Napoleón, Emperador de los Franceses, por el cual se resolvía la conquista de Portugal y su división territorial. Adjudicábase la provincia de Alentejo y el reino de los Algarbes en propiedad y soberanía al príncipe de la Paz, para que los disfrutase con el título

de príncipe de los Algarbes, siguiéndose después a su respecto las leyes de sucesión en uso en la familia de S. M. el Rey de España.

En las cláusulas XI y XII se establecía, respectivamente, lo siguiente, que demuestra la decadencia de los Borbones españoles y el desprestigio de su gobierno: «Su Majestad el Emprador de los Franceses, Rey de Italia, sale garante a S. M. Católica el Rey de España, de la posesión de sus Estados del Continente de Europa situados al mediodía de los Pirineos».—«S. M. el Emperador de los Franceses, Rey de Italia, se obliga a reconocer a S. M. Católica el Rey de España, como Emperador de las dos Américas, cuando todo esté preparado para que su S. M. pueda tomar este título, lo que podrá ser, o bien a la paz general, o a más tardar dentro de tres años.» Esto era la consagración de la servidumbre de España a Napoleón.

Por la convención secreta de la misma fecha, se acordaba que un cuerpo de tropas imperiales francesas, de 25.000 hombres de infantería y 3.000 hombres de caballería, entraría en España para marchar directamente a Lisboa, y que se reuniría a este cuerpo otro de 8.000 hombres de infantería, 3.000 de caballería de tropas españolas, con 30 piezas de artillería (artículos I y II).

Al mismo tiempo se fijaban otras ocupaciones territoriales a cargo del ejército español, obligándose España, por ese convenio, a alimentar y mante-

ner todas esas divisiones, reservándose Francia sólo el pago de los sueldos de sus soldados.

Aprobada la Convención secreta por Napoleón, el 29 de octubre, las fuerzas francesas atravesaron la frontera española y en unión con las fuerzas aliadas, entraron en Portugal, cuyo monarca huyó y vino a refugiarse en el Brasil.

El tránsito de esas fuerzas se tornó inesperadamente en invasión, pues varias divisiones de ejército tomaron posesión de puntos fortificados de la península. El propósito velado quedó entonces en evidencia.

Carlos IV, con su familia y corte se encontraba en Aranjuéz. Sospechándose que ante la amenaza del ejército imperial tratara el rey y su familiar de huir a Mexico, siguiendo el ejemplo dado por Juan de Portugal, se pronunció un movimiento revolucionario el 17 y 19 de marzo de 1808, que dió por resultado la prisión del Príncipe de la Paz, a quien el pueblo hacía responsable por instinto certero, de las desgracias que empezaba a sentir España: la abdicación de Carlos IV y la proclamación real del príncipe de Asturias bajo el nombre de Fernando VII.

Este príncipe condensaba en aquel gravísimo momento total la esperanza del pueblo español, y cualesquiera fueran sus errores pasados, la lealtad de los españoles y su amor decidido a la patria, lo consagraban como el jefe de una suprema resistencia.

Esa actitud, no sospechada por Napoleón que

creía a la nación española sin la fibra de sus gloriosas energías, lo obligó a proceder abandonando toda apariencia. La invasión decidida se produjo y tras ella las gestiones para que Carlos IV, su familia y su privado, el Príncipe de la Paz, se trasladaran a Bayona. El mismo camino fué seguido días después por Fernando VII. Sólo un antiguo ministro, Don Mariano Luis de Urquijo, se opuso a que el rey, ya proclamado, pasase más allá de Vitoria, y cuando todos desoyeron sus consejos y lo invitaron a seguir hasta Bayona, el ilustre bilbaíno contesto: «Imposible: a Bayona jamás. Cuántos allí vayan mancharán su honra y perderán su reputación. Lloro por España y me vuelvo a llorar a mi país. Ojalá me equivoque en mis vaticinios». (Ver «El 2 de Mayo de 1808 en Madrid», relación histórica documentada).

Esos vaticinios se cumplieron. En Bayona, después de escenas vergonzosas, renunció la corona de España Fernando VII, en favor de su padre Carlos IV, el 5 de mayo de 1808, y éste a renglón seguido cedió todos sus derechos al trono de las Españas y de las Indias «a S. M. el Emperador Napoleón, como el único — decía en el documento — que en el estado a que han llegado las cosas, puede restablecer el orden, entendiéndose que dicha cesión sólo ha de tener efecto para hacer gozar a sus vasallos de las condiciones siguientes: 1.ª La integridad del reino será mantenida; el príncipe que el emperador juzgue deber colocar en el trono de España será

independiente y los límites de la España no sufrirán alteración alguna; 2.ª La religión católica, apostólica, romana, será la única en España. No se tolerará en su territorio religión alguna reformada, y mucho menos infiel según el uso establecido actualmente».

Tres días antes de esa renuncia y cesión ultrajante para el rey, en Madrid el pueblo había dado la señal de una suprema resistencia y de un heroico patriotismo, prefiriendo la muerte a la pérdida de su soberanía.

—«El 2 de mayo ha dado España al Emperador», —díjole Murat al comentar los sucesos sangrientos con el ministro de la guerra de España, señor O'Farril, y éste le contestó, como si leyese en un porvenir entonces ya no lejano:—«No conocéis a España: decid mejor que se la ha quitado para siempre!»

Napoleón, siempre previsor y genial, se engañó entonces. Y juzgó al pueblo de España por sus reyes, y con profunda convicción de triunfador, dirigió a los españoles la siguiente proclama:

«Españoles: Después de una larga agonía, vuestra nación iba a perecer. He visto vuestros males y voy a remediarlos. Vuestra grandeza y vuestro poder hacen parte del mío. Vuestros príncipes me han cedido todos sus derechos a la corona de España. Yo no quiero reinar en vuestras provincias; pero quiero adquirir derechos eternos al amor y al reconocimiento de vuestra posteridad. Vuestra monarquía es vieja; mi misión es renovarla; mejora-

ré vuestras instituciones y os haré gozar, si me ayudáis, de los beneficios de una reforma, sin que experimentéis quebrantos, desórdenes y convulsiones.

«Españoles: He hecho convocar una asamblea general de las diputaciones de las provincias y ciudades. Quiero asegurarme por mí mismo, de vuestros deseos y necesidades. Entonces depondré todos mis derechos y colocaré vuestra gloriosa corona en las sienes de un otro. Yo, garantizandoos al mismo tiempo una constitución que concilie la santa y saludable autoridad del soberano, con las libertades y privilegios del pueblo. Españoles: Recordad lo que han sido vuestros padres y contemplad vuestro estado. No es vuestra la culpa sino del mal gobierno que os ha regido: tened gran confianza en las circunstancias actuales, pues yo quiero que mi memoria llegue hasta vuestros últimos nietos y exclamen: «Es el regenerador de nuestra patria».—Napoleón».

Ya un humilde alcalde de aldea había lanzado un parte-proclama, como la voz potente de la soberanía nacional y de la solidaridad popular, breve y elocuentísima pieza concebida con una sencillez reveladora del profundo patriotismo popular.

«La patria está en peligro. Madrid perece víctima de la perfidia francesa. Españoles, corred a salvarla!—El alcalde de Móstoles.—Móstoles, 2 de mayo de 1808».

Ante esa nota, que traduce fielmente el temple de la virilidad popular, vamos a presentar la que dió su Alteza Real el Infante Antonio Pascual, cuan-

do después de los sucesos del 2 de mayo se vió obligado a salir hacia Bayona. Breve es también el documento, pero revela otra alma; decía así:

«Al señor Gil: A la Junta, para su gobierno, la pongo en noticia cómo me he marchado a Bayona, de orden del Rey, y digo a dicha Junta que ella siga en los mismos términos como si yo estuviese en ella. Dios nos la dé buena. Adiós señores, hasta el Valle de Josafát.—Antonio Pascual».

Aquél era el pueblo: ésta era la monarquía, en la hora histórica en que la Argentina iba a surgir como nación independiente.

XI

VALOR HISTORICO DEL CONCEPTO «AMADO FERNANDO»

En los anales históricos no se encuentran dos casos iguales al presentado por el pueblo español en su tenacidad por defender y exaltar a un rey que no lo había honrado con actos ni con palabras, y a quien, no obstante eso, llamaba «amado», en unos casos, y «deseado», en otros.

Cuando ese príncipe, en medio de vacilaciones y de temores cruzó casi todo el territorio de España en camino hacia Francia, el pueblo de Vitoria quizo impedirle la marcha ofreciéndose al último sacrificio; pero Su Majestad, medroso con el enemigo y amenazador con sus vasallos, engañándose a sí mismo y a la nación, lanzó este decreto, en el que Su Majestad manda sin comprender la intranquilidad de su pueblo:

«El Rey está agradecidísimo al extraordinario afecto de su leal pueblo de esta ciudad y provincia de Alava; pero siente que pase de los límites debi-

dos y pueda degenerar en falta de respeto con pretexto de guardarlo y conservarlo. Conociendo que este tierno amor a su Real persona y el consiguiente cuidado, son los móviles que le animan, no puede menos de desengañar a todos y a cada uno de sus individuos, de que no tomaría la resolución importante de su viaje si no estuviese bien cierto de la sinceridad y cordial amistad de su aliado el Emperador de los franceses y de que tendrá las más felices consecuencias. Su majestad manda, pues, que se tranquilicen y esperen, que antes de cuatro o seis días darán gracias a Dios y a la prudencia de Su Majestad, de la ausencia que ahora les inquieta.—Vitoria, 19 de abril de 1808».

El vecindario se sometió.

El general Savary, emisario de Napoleón, para darle confianza al rey, pintóle algunos caprichos del Emperador y terminó diciéndole:—«Por sostener su empeño empezará, probablemente, por darle el tratamiento de Alteza; pero a los cinco minutos le dará el de Majestad, y a los tres días estará todo arreglado ,y S. M. podrá restituirse a España inmediatamente».

Cuando pasó a Francia y Napoleón puso en juego los resortes de su abominable comedia de Bayona, un militar y poeta (Juan Bautista Arriaza) expresó en un soneto el hondo sentimiento popular:

Triste España—"¿Adónde vas Fernando?".
Al hijo fugitivo dice ansiosa:

ción, no humillada nunca impunemente, los sentimientos que armaban el brazo popular, y el «Fernando amado», fué todavía algo más: «Fernando deseado». España, dividida en mil fragmentos, vió el ejemplo de la unidad inaudita en el sacrificio por un rey que la había abandonado y que llegó a felicitar al que la sacrificaba, en términos que aquí debemos recordar (documento firmado en Valencey, el 6 de agosto de 1809, y dirigido por Fernando VII a Napoleón):

«Señor: El placer que he tenido viendo en los papeles públicos las victorias con que la Providencia corona sucesivamente la augusta frente de V. M. I. y R., y el grande interés que tomamos, mi hermano, mi tío y yo, en la satisfacción de V. M. I., nos estimulan a felicitarle con el respeto, el amor, la sinceridad y reconocimiento en que vivimos bajo la protección de V. M. I. y R.

«Mi hermano y mi tío me encargan que ofrezca a V. M. su respetuoso homenaje, y se unen al que tiene el honor de ser con la más alta y respetuosa consideración, señor de V. M. I. y R., el más humilde y más obediente servidor.—Fernando».

Pero no era solamente el rey el que así se pronunciaba frente al sacrificio del pueblo español: también los notables de la Asamblea reunida en Bayona para proclamar a José, hermano de Napoleón, habían dicho ya:

«Gracias y honor inmortal a este hombre extraordinario (Napoleón), que nos vuelve una patria

que habíamos perdido... El primer uso que ha hecho de su nueva autoridad ha sido trasmitirla a su augusto hermano José, príncipe justo y benéfico, que elevado antes al trono de Nápoles, tiene ya dadas incontestables pruebas por donde juzguemos que su gobierno ha de ser suave y únicamente dirigido al bien de los que tengan la dichosa suerte de vivir bajo su mando. Ha querido después que en el lugar de su residencia, y a su misma vista, se reunan los diputados de las principales ciudades y otras personas autorizadas de nuestro país, para discurrir en común sobre los medios de reparar los males que hemos sufrido y sancionar la Constitución que nuestro Regenerador se ha tomado la pena de disponer para que sea la inalterable norma de nuestro gobierno».

Y mientras tanto vibraban estas notas del servilismo burocrático, el pueblo español se batía heroicamente con los ejércitos de Napoleón sin desfallecer ni ahorrar su sangre generosa que regó todo el territorio peninsular; se batía por la soberanía de la patria ultrajada y por el «amado Fernando», hasta vencer en su demanda.

Y una vez que el «rey amado» entró en la península, teatro de caballeros hazañosos, triunfadores del absolutismo extraño, el primer pensamiento que tuvo y realizó, fué el de destruir la Constitución, conquistada al mismo tiempo que la patria, para gobernar a ese pueblo con los arbitrios de la crueldad ciega.

XII

LOS DIAS DE MAYO DE 1810

LOS días de mayo en su valor político se caracterizan por su serenidad soberana. La imaginación ha querido forjar cuadros de sensación teatral, por creer, ingenuamente, que el punto de partida de nuestra evolución democrática necesitaba policromías que lo exaltaran. Nada más erróneo. Durante los días de mayo de 1810, es decir, desde el día 20 al 25 y su noche, se desarrollan los últimos cuadros del último acto de un drama político cuyos antecedentes parten de la conquista y llegan, encadenándose a través de años y de siglos, hasta el día del año 1805 en que España fué encerrada en los límites de su península europea, bajo la vigilancia de la escuadra de la triunfante y altanera Inglaterra. Desde esa fecha, el alma americana siente extraordinarias expansiones, y se prepara para una acción decisiva.

Los archivos si han logrado reunir todos los docu-

mentos producidos en aquellas horas, no han entregado aún, completo, ese tesoro al estudio de los historiadores, y muchos de éstos llenaron los vacíos con sonoridades de un patriotismo más efectista que esencial. Ninguna «sesión secreta» de patricios americanos ha sido documentada, y en verdad, ninguna pudo aspirar a tanto. Para explicar el vacío, basta estudiar las facultades de los funcionarios reales en Indias, el espíritu de los hombres y la dirección impuesta a las cosas: darse cuenta de la extrema crueldad de la justicia, de la vigilancia pública y privada, de la bajeza de la servidumbre y de la inconsistencia general de las uniones: de la influencia malsana que desenvolvía la información secreta para merecimientos, favores y concesiones reales; en una palabra, basta saber que una línea escrita era algo gravísimo y trascendental bajo un régimen de absolutismo, que sólo los necios habrían podido desafiar así la muerte, y que los poseedores de una idea contra la integridad de la monarquía, americanos o peninsulares, amaban la vida porque sólo con ella podrían ver realizada aquélla.

Pero si nos falta el documento patricio, sobran los documentos realistas, en los que la lenta conspiración se siente entre las líneas, como un rumor lejano de terremoto. Los oídos se aguzan y el funcionario muéstrase intranquilo. ¿De dónde parte el ruido? ¿Quién lo produce? A menudo teme hablar: ve la necesidad más que de saber de dónde parte y hacia dónde va el ruido y la acción misteriosa, de

encontrar un sujeto para imponerle un dolor y dar el ejemplo de un castigo que todos habrían de aprovechar bajo la presión terrorífica del miedo, porque durante la dominación española se explotaba el miedo y sobre él se fundaba la tranquilidad y la seguridad social.

El castigo era para que escarmentaran los que no lo sufrían, que el sufrimiento del sujeto no le importaba nada a nadie. Recuérdese la pena cruel impuesta a los indios cuando se revelaban, y los detalles de la última sentencia dictada en el proceso de los revolucionarios de la Paz (1809) en el Alto Perú. Llamóse «causa de alta traición» y los revolucionarios fueron acusados de haber cometido «los más atroces, execrables y sacrílegos delitos, formando conventículos y juntas detestables...»

El fallo militar declaró a esos revolucionarios «reos de alta traición, infames, aleves y subversores del orden público», condenólos a la pena de horca, a la que serían conducidos «arrastrados a la cola de una bestia de albarda y suspendidos por mano de verdugo, hasta que naturalmente hayan perdido la vida». Después de transcurridas seis horas de la ejecución, el verdugo debía cortar la cabeza a las víctimas para colocarlas, una a la entrada de Potosí, otra en la plaza mayor de Croico, etc., a fin de que sirviera de «satisfacción a la Majestad ofendida, a la vindicta pública del reino y de escarmiento a su memoria».

Este otro detalle de la sentencia es elocuente y demostrativo:

«A Manuel Cosio, sedicioso, alborotador e instrumento de los principales caudillos en los funestos acaecimientos de todo el tiempo de la sublevación, le condeno a que sea pasado por bajo de la horca luego que sean justiciados los reos, cuya ejecución presenciará montado en un burro de albarda, y por diez años al presidio de Bacachica, remitiéndosele a este fin en partida de registro...» Los que fueron juzgados en rebeldía quedaron condenados también a la pena de horca, «la que se ejecutará — decíase en el fallo — siendo aprendidos y sacados de la prisión, ignominiosamente, arrastrados en un serón por una bestia de albarda...»

Los vacíos de la prueba se llenaron con calificaciones ruidosas y extremas, y no se perdió ni por un instante la idea de rodear aparatosamente la ejecución, de manera que conmoviese las fibras más íntimas del corazón de los vecinos, y concibieran el miedo, escarmentando sin haber errado ni delinquido.

¡Americanos! ya lo sabéis—parecía que decían los jueces en casos tales — antes de la horca, de suyo ultrajante, la vergüenza y la extrema humillación; después de la horca, la división del cuerpo en pedazos, para que se pudran a los cuatro vientos lejos de la piedad familiar y de la tierra sagrada contigua a la iglesia.

¡Oh! sí: tuvieron necesaria y forzosamente que

ser prudentes los patricios y proceder como en una logia de juramentados, en la que, por regla, se hablaría a oscuras, reconociéndose los individuos únicamente por signos o palabras simbólicas.

Sólo el precursor Francisco Miranda habló a voces y difundió su verbo en notas que recibieron los patricios, los Cabildos, los Virreyes y gobernadores; pero antes que él procediese así desde la libre Inglaterra, los Virreyes habían notado que algo extraño y misterioso se movía en el alma de estos pueblos.

El virrey Sobremonte escribe al Príncipe de la Paz una carta, «muy reservada», en octubre de 1805 (Archivo general de Indias—Sevilla: copia en el archivo de LA PRENSA), diciéndole que el pueblo de estas provincias era «de un carácter dispuesto a la insurrección, sin embargo de los muchos fieles y buenos vasallos que hay...», y que para cuidarlo de cerca por rumores sentidos y voces corridas de la destrucción del reino y falta absoluta de comunicaciones con la metrópoli, había «prevenido circular y reservadamente a todos los Gefes del distrito y comprehención de mi Mando, de la inexistencia de unos sucesos que únicamente pudieron ser inventados por la ociosidad o por la malicia, encargándoles estrechísimamente que al paso que pusiesen el mayor esmero en desmentirlos, con toda seguridad y un prudente disimulo velasen también muy atentamente sobre el sosiego y tranquilidad pública, sobre las juntas y conversaciones privadas de sus súbditos, sobre la conducta de los ociosos y mal entretenidos y,

particularmente, sobre la introducción de personas extrañas o que de algún modo pudiesen hacerse sospechosas; al propio tiempo que disimuladamente proseguía yo aquí con no interrumpido desvelo las investigaciones y demás noticias de precaución y cautela de que hize mención a V. E. prevaliéndome entre otros arbitrios que pudo sugerirme mi celo y amor al Rey, hasta de hacer publicar en los periódicos todas las noticias satisfactorias a la Nación que me subministravan una que otra Gazeta y otros Papeles que podía haber a las manos y quantas especies me parecieron podían conducir a desimprecionar al Público de sus preocupaciones, y del crédito que dava a las voces esparcidas de un general trastorno, y novedades de mucho escándalo, entidad y consideración en esta corte, y de inquietudes, y conmociones en todo el reino...»

El virrey parecía complacido al mostrarse con el oído pegado en la cerradura de la puerta del hogar americano, para dominar el misterio de una situación que todos sentían incómoda y peligrosa. «Puede ya con sobrado fundamento recelarse anda en ello oculta la mano del Govierno de Lóndres — dice, y agrega — aunque toda mi vigilancia no haya podido aun descubrirla...»

El funcionario real tenía entonces que buscar un culpable poderoso para explicar su impotencia. Pero el pobre marqués tenía algún fundamento: de Londres le llegaban casi todas las malas noticias, y en Londres fechaba sus cartas Miranda, esas las cartas

del americano ilustre que consideraba su patria a toda la América sin distinción de lugares, capitanías ni virreinatos.

«Señor Marqués:—le escribía Miranda dos años después de la nota mencionada.—Permítame V. S. que en su nombre dirija esta al Cabildo y Ayuntamiento de esa Ilustre Ciudad y Patria nuestra—en circunstancias las más críticas y peligrosas para la América, que jamás han ocurrido desde el establecimiento de nuestros antepasados en ella. La España ahora sin soberanos y en manos de diversas parcialidades, que reunidas unas a los Franceses y otras a la Ynglaterra, procuran por medio de una Guerra Civil sacar el partido que más convenga a sus vistas particulares, es natural procure atrahernos cada cual a su partido; para que embueltos también nosotros en una disención general, sus riesgos sean menores y que en caso de ser subjugados por la Francia — que es el resultado más probable, aunque menos deseable — transferir al Continente--Colombiano las mismas Calamidades, que su falta de prudencia, o sobra de mala conducta han trahido sobre la desgraciada, opresora y corrompida España. En esta suposición, suplico a A. S. S. encarecidamente, que reuniéndose en un cuerpo municipal representativo tomen a su cargo el Govierno de esa Provincia:—y que embiando sin dilación a esta Capital Personas autorisadas y Capazes de manejar asuntos de tanta entidad, veamos con este Govierno lo que combenga hazerse para la seguridad y suerte futura del Nuevo-

Mundo. De ningún modo combiene se precipiten V. S. S.; por consejo de partes interesadas; en resoluciones hostiles o alianzas ofencivas que puedan traher reatos tan funestos para nuestra Patria como los Señores Españoles han trahido sobre la suia; sin havernos ni siquiera consultado ni ofrecido la menor ventaja en sus Projectos vanos e insensatos con las demás potencias de Europa. Lo cierto es que las vistas o intereses de las Juntas de Oviedo, Sevilla, Madrid, etc., tienen mui poca compatibilidad en el día, con los intereses, y autoridad de nuestras Provincias en América...»

El destinatario era ya entonces, una víctima de su propio celo declamatorio, y por otra parte, ni él ni otro funcionario habrían prestado atención a la palabra de un criollo revolucionario.

El patricio argentino Saturnino Rodríguez Peña, procede como Miranda en 1808, dirigiéndose desde Río Janeiro al Alcalde de primer voto de Buenos Aires, don Martín de Alzaga, para manifestarle la confianza que abriga en su protección a la empresa de un nuevo gobierno independiente en el Virreinato: ¡a Alzaga, el español más fiel a la monarquía peninsular!

El mismo patricio, en las instrucciones reservadas a su comisionado y agente en Buenos Aires, le apunta lo siguiente:

«Después de visitar a mi hermano Don Nicolás, tratará prolijamente sobre todos los asuntos que le he confiado, acordará con él, sobre el modo y medios

que deven emplearse a fin de introducirse y de mover desisivamente a los Linieres y Alzaga, a abrazar el gran plano de que lleva copias y de que va suficientemente instruído, para darles todas las noticias que puedan exigirle.—En cualquier estado que tenga el antecedente importante negocio deve dirigirse a mis amigos, y particularmente a aquellos a quienes a entregado mis cartas y conferirá con ellos, ya con respecto a la disposición de aquellos dos principales, ya con total separación de ellos; los arbitrios de que en cualquiera circunstancia podrían valerse para hacer prevaleser sus derechos contra el corto número de interesados; advirtiendo siempre que por ningún motivo queremos causar revoluciones, ni cosas semejantes; sino hacer que se tomen medidas tan prudentes que evitando todo desórden se consiga el fin.

«Asérquese al desgraciado Virrey Marqués de Sobremonte, consuélelo del mejor modo posible, dé le mis expresiones, y a toda su familia, y vea si consigue obligarle a que declare sus intenciones, diga sus sentimientos, y a que coopere con sus instrucciones y parientes al establecimiento del meditado nuevo govierno. Todo esto deve ser antes consultado con mi hermano N. y a todos inflamar con las ideas de heroismo, alta fortuna próxima; e insoportable yugo que sin duda deven esperar de los Españoles, si por imposible se restituyen a su anterior estado.

«Siempre que se estrechare con qualquier sujeto sin excepción de mis hermanos y amigos, manifieste

un carácter sostenido del mayor poder y haga entender con aire orguyoso que el plan se ha de realizar apesar de alguna pequeña oposición que pueda haver, que nuestro partido hoy es dominarse en sumo grado, pero que siendo estas materias de las más sagradas, no deve por ningún motivo revelar el secreto que se le ha confiado; pero no pasará mucho tiempo sin que lo sepan, y con la más fina política haga entender que la amistad y otros motivos particulares lo impelen a desear; que tales y tales sujetos se pongan en disposición etcétera, pues aunque todo esto es evidente, es precisa la política para darle valor a los ojos delos ignorantes que son los más con quienes deve tratar—

«Los Frayles, que tienen un incomparable ascendiente, máxime sobre el bajo pueblo, sufren un yugo pesadísimo que les han impuesto los Españoles Europeos. Los Franciscanos Patricios que son al menos las tres quartas partes están incomodadísimos con una injusta alternativa que los obligan a guardar con los Europeos en todos los oficios y empleos honrrosos de la órden.

«Los Mersedarios con la asistencia en Madrid de un General a quien deven ocurrir para todos sus ascensos, gracias, y demás: de suerte que con hacer ver a todos estos la independencia que tendrán de la Europa, se prestarán infaliblemente a predicar, si es necesario, lo justo y conveniente de este negocio: a estos es fácil introducirles con el pretexto de religión: imitemos en algo a los Europeos.

«Poco tendrá que travajar en persuadir a los Comandantes y Oficiales de los Cuerpos a abrazar el partido que se proponga, especialmente no dependiendo de la Europa; pues que en todo govierno deve contarse con el egercito, como con la primera base de su establecimiento, y que sin duda alguna deven contar con una dotación generosa y arreglada a sus circunstancias. Las mismas especies procurará difundir en los xefes y Oficiales de los demás Tribunales y oficinas pues aun quando se varie en los establecimientos, el mérito y avilidad de los empleados deve buscarse y premiarse.

«Vno de sus principales empeños deve exercitarlo en que en menos término de ocho días haya hablado y tratado todos sus negocios, de modo que en este plazo pueda formar un juicio completo de la disposición en que considera a aquellos Havitantes; en términos de poder asegurarme en que casos, y con que calidades se resolvería a declararse por tal, o tal govierno; y puede convencer a los interesados en la livertad de la Patria, que no se puede dudar un solo momento, que obtendremos la declarada protección de la Inglaterra, y aun la de cualquiera otra Potencia, si pudiera pedirse, etcétera.

«Vltimamente anime a todos mis dignos amigos y compatriotas a que luego luego se decidan y declaren el partido que han preferido sin dar lugar con la demora a que los más interesados tomen recursos en tiempo que no podamos desvaneser en adelante: y jureles por quanto hay sagrado, que sola la

Ciudad de Buenos Ayres que se declare independiente hallará con la mayor franqueza quantos auxilios pueda necesitar, y que miren y remiren, que estamos en tiempo de pensar en dar la Ley a la mayor parte del antiguo mundo, etcétera, etcétera. No olvide V. mis encargos vervales que no tengo lugar para escrivir todo lo que quisiera: pero le recomiendo una y mil vezes este último párrafo. — Río janeyro y Noviembre dos de mil ochocientos ocho.—Doctor Saturnino Rodríguez Peña».

(Carta de Saturnino Rodríguez Peña fechada en Río Janeiro 2 de noviembre de 1808. Copia en la biblioteca de LA PRENSA).

Ya entonces los patricios y los peninsulares trataban de conocerse respectivamente las intenciones íntimas con el presentimiento de la más honda división ulterior. Los peninsulares si aceptaban un cambio de gobierno que separase esta parte del continente de la suerte de España, era sólo, y bien lo ponían en evidencia, hasta tanto recuperase Fernando VII el trono de sus mayores.

Los patricios aceptaban las formas del propósito peninsular para ir secreta, pero directamente al fin, que era la *independencia*. «Por ningún motivo queremos causar revoluciones», dice Rodríguez Peña, y ese es el tono que tienen todos los actos desde que los patricios se ven más seguros para expresar ideas sobre el cambio de gobierno total en España.

El 1.° de enero de 1809, los peninsulares forma-

lizaron su acción y creyéndose con suficiente apoyo de fuerza, provocaron una reunión de batallones amigos en la plaza de la Victoria mientras algunos hombres de «figuración y suelo» de su partido, se presentaban en el Fuerte y exigían la renuncia de Liniers, por creerlo sospechoso dada su nacionalidad francesa. La voz de orden dábase a gritos en las calles, así: «¡Abajo el virrey Liniers!... ¡Junta como las de España!»

Fracasó el movimiento porque los patricios se interpusieron enérgicamente en favor del Virrey. Quizá mediaron factores políticos de mayor importancia; quizá los peninsulares obraron empujados por los mismos patricios o más propiamente dicho, empujados por la idea de los patricios, sino conocida en su esencia secreta, dominada en su forma.

¿No querían Junta los patricios? Pues, bien venía el grito entonces «¡Juntas como las de España!» Y la verdad es que si la hubiesen logrado los peninsulares, la idea americana habría quedado entorpecida durante mucho tiempo, o puesta en la obligación de ir al campo francamente revolucionario, para salvarse.

No hubo Junta, y los peninsulares no alcanzaron la ventaja que pretendían, y el arbitrio de la revolución fué eliminado a la espera de la hora tranquila de la decisión, o para valernos del concepto empleado por Saavedra, jefe de los patricios, a la espera de que madurara «la breva».

Al aplazar la revolución, quedó también aplazada la reproducción del drama cruento que se desarrollaba en la península.

Todos los acontecimientos trabajaban para nuestra causa: la revolución popular de Aranjuéz y su resultado, la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando VII; las torpezas del canónigo Escoiquiz en Madrid, en Irún, en Bayona; los planes de Napoleón, que al fin resultaba el agente inconsciente de nuestros destinos; todos, hombres y cosas, cooperaban para apresurar el momento de la independencia americana.

Cuando Napoleón aniquila a la familia real de España, cuando la ultraja, cuando le arranca la realeza, la hace incapaz para el gobierno de hombres y de pueblos habituados a vivir aislados y lejos de todos los favores palaciegos.

Y cual si eso no bastara, el Rey que Napoleón pone en el trono de los Borbones se adelanta a proponernos la independencia en esta proclama de José Bonaparte a todos los americanos, dada en el real palacio de Madrid el 22 de marzo de 1810:

«Su Majestad Católica el Rey de España y de ambas Yndias a los Americanos Españoles naturales de las yndias Occidentales—Mis muy amados súbditos—Vos, pueblo querido aquien respecto de las circunstancias tristes que los enemigos de vuestra prosperidad, de vuestra quietud y seguridad han producido, os hallais metidos en un piélago de dificultades, turbaciones y peligros, a vos es, acia quien

mi voz paternal se dirige! vosotros queridos súbditos los que evidentemente sois engañados y burlados en fuerza a las falsas noticias y de los notables embustes que los desesperados rebeldes de este mi reyno de España, y los crueles perturbadores del linage humano los ingleses, os despachan y trasmiten con particular cuidado y circunspección reparad en lo que estáis por hacer; atender a la voz de la virtud, de la verdad y del honor; Sabed que la rebelde y perversa Junta solo busca engañaros y quitaros quanto caudal y hacienda podéis poseer para haceros más sumisos y rendidos a sus sangrientos mandatos, e hipócritas y traidoras miras. Enteraos de que los Yngleses por su parte procuran en despojaros de vuestro oro y de vuestra felicidad para con ello sostener una guerra que provocaron y cuya tendencia y fin está por aniquilarlos; mirad, reflexionad, ponderad en todo aquello, y si vuestro imparcial dictámen no es de someteros a mi paternal y justo govierno, luego aconsejoós de reuniros todos como buenos y concordes hermanos y declararos libres e independientes de todas las naciones de la Tierra. Abolid del todo el inícuo, bárbaro, fanático govierno baxo el qual habéis jemido y padecido tanto tiempo; dad en tierra con la inhumana e infernal inquisión; manifestad señales acendradas de honor, de valor, y de tolerancia, haced justas, sabias e integras leyes; abrid los ojos sobre vuestros propios intereses; desechad con perseverancia la alianza funesta de los Yngleses cuyo constante intento es de

apoderarse de vuestras inmensas minas que las entrañas de vuestra riquísima tierra están enserrando; en ello años ha pusieron la mira; oponeos pues con maña a que no logren tan vil e injusto deseo; con otro tanto cuidado y vigilancia substraeos de pretendidos tratados de Comercio y amistad que os ofrecieron otros pueblos; sed firmes constantes y resueltos en mantener el sabio y feliz govierno que hayais elegido; reunidos todos baxo la misma bandera; vivid quietos y dichosos; dad exemplo a otras naciones de sabiduría, de valor, de integridad y de felicidad, y mi solicitud y paternal afecto para con vosotros habrán sido conseguidos y satisfechos.— Yo el Rey—Josef».

(Documento en el Archivo General de Indias—Sevilla; copia en la Biblioteca de LA PRENSA).

Los patricios no alcanzaron a conocer ese documento el 22 de mayo de 1810, cuando reunidos en Cabildo abierto sancionaron que el Virrey don Baltazar Hidalgo de Cisneros había cesado en sus funciones reales; pero esa idea de independencia era la que iban a realizar armados de prudencia para hacer del grandioso movimiento democrático, un acto de evolución en el proceso de nuestra cultura.

Haremos una sencilla crónica de aquellos sucesos.

En los días de Mayo la actividad de los patricios se concretó a allanar resistencias de parte de los peninsulares y de los funcionarios reales. La manera más eficaz para llegar al propósito de establecer una junta que sellara todos sus actos con un

sentimiento americano, era la de celebrar un Cabildo de vecinos. La muchedumbre habituada a dejarse gobernar paternalmente por el Cabildo, por el Virrey, por la Audiencia, por los clérigos y prelados, y por los vecinos prestigiosos, generalmente comerciantes o ganaderos adinerados, «hombres ricos»—que no era lo mismo que los titulados «Ricos homes» del estamento peninsular—había de dar un valor grande a la sanción capitular. Por eso, fundamentalmente, la buscaron los patricios, para tener de su lado el caudal de respeto que aportaban los formalismos de la legislación colonial.

Empezaron por enviar una comisión ante el Cabildo y más tarde otra ante el Virrey, al mismo tiempo que por medio de elementos jóvenes adictos a la causa e iniciados en el secreto, movían el entusiasmo en las masas populares y se ganaban todos los batallones de criollos y mestizos.

El Virrey y los capitulares trataron de evitar la reunión del Cabildo; pero requeridos en nombre de la tranquilidad general, cedieron, siempre que los invitados fuesen los vecinos de mayor figuración en la ciudad.

Ostensiblemente, daba la primera causa, la abdicación de los monarcas españoles en beneficio de José Bonaparte, hermano de Napoleón, improvisado rey de España, y luego, el peligro de que los esfuerzos del pueblo no consiguieran vencer a los ejércitos imperiales y se perdiera la nación arrastrando a las colonias hispano-americanas, si éstas no se cui-

daban antes de tomar precauciones acerca de su vida futura. Secretamente, los patriotas iban a valerse de esos hechos para propiciar el movimiento popular preparatorio de la emancipación, legalizándolo por las mismas autoridades coloniales para evitar las primeras resistencias que son invariablemente las más fuertes.

Los patriotas argentinos y los peninsulares liberales que participaban de la misma idea y marchaban unidos en contra de los absolutistas, disponían de la fuerza de los regimientos, y se valieron de ella para establecer guardias en las adyacencias de la casa del Cabildo, con el propósito de mantener el orden, en tanto este orden no perjudicase el desenvolvimiento del plan concebido. Nada de esto era un misterio para los partidarios del Virrey y, en general, del absolutismo peninsular; pero como el Virrey y sus amigos estaban convencidos de la dificultad del momento y carecían de fuerza para oponerla a la de los regimientos cívicos, resolvieron desplegar la mayor habilidad posible, en la esperanza de que el triunfo los favoreciera y de tener más tarde oportunidad para castigar severamente a los *facciosos*. Mostraban los funcionarios reales y los peninsulares a ellos adictos, una fe ciega e intensamente patriótica en que los ejércitos de Napoleón serían vencidos y arrojados fuera de España, y aunque los patricios no carecían de la misma fe, natural y lógica por otra parte, no estaban por ello dispues-

tos a perder la oportunidad de fundar un gobierno independiente.

El obispo Lue, funcionario de campanillas en la administración y enemigo decidido de los criollos, fué el primero en llegar a la sesión, y se presentó con toda la pompa de su investidura. Don Vicente F. López, valiéndose, sin duda, de las noticias que le diera su señor padre, vecino que concurrió al Cabildo abierto el día 22 de mayo, dice al hablar de aquella circunstancia: «Ya fuese para hacerse imponente, ya para desahogar su furia con toda impunidad, el obispo había tomado asiento con anticipación, vestido con un lujo eclesiástico excepcional. Llevaba todas las cadenas y las cruces de su rango, riquísimos escapularios de oro; cuatro familiares de pie detrás de él, tenían la mitra el uno, un magnífico misal el otro, las leyes de Indias y otros volúmenes con que se había preparado a hundir a sus adversarios».

Próximos a su ilustrísima y en los puestos de preferencia, se colocaron los otros funcionarios, militares, civiles y eclesiásticos, siguiendo después en sillas y escaños, los vecinos de escasa o de ninguna significación oficial.

El orden en los asientos era entonces, de una importancia capital.

Antes de iniciar los debates o de proponer a la asamblea los puntos que serían estudiados y resueltos, el actuario, por orden superior, leyó dos notas de la tramitación seguida para reunir a los ve-

cinos, y un discurso o proclama, sobrio en palabras e inspirado en sentimientos de prudencia. Los miembros del Cabildo con ese discurso quisieron prevenir, en cuanto de ellos dependía, los males que podría traer un cambio violento en el gobierno general; quisieron también dejar constancia de sus propios deseos y doctrinas, ante un concurso de vecinos respetables, pues no se les escapaba que iba a jugarse en aquella sesión el prestigio de la autoridad real y la responsabilidad oficial y personal de cada uno de los cabildantes.

El discurso no causó el efecto esperado, que tal es siempre el éxito de todas las piezas de esa índole, cuando no descubren ni atacan valientemente las ideas, limitándose a la prudencia en la doctrina. El mismo autor nombrado juzga en términos demasiado duros el discurso, acaso porque creyó ver en él la base de las intrigas posteriores que ensayaron los cabildantes con el propósito de mantener a Cisneros en el poder. Si esos conceptos, dice, «hubieran sido vertidos de viva voz y con animación por alguno de los miembros del Cabildo que gozaban de autoridad personal, como el alcalde de primer voto Lezica o el doctor Anchorena, hubieran hecho quizá, a pesar de su trivialidad, alguna impresión en el auditorio. Pero leídos por el escribano de la corporación, con un tono apagado y a manera de escritura pública, fueron recibidos con una frialdad de hielo».

Por lo menos, la gente joven y patriota lo consideró como un simple recurso de forma oficial, y en

el acta, documento de gran valor histórico, sólo existe este párrafo, después de la constancia de la lectura de las notas y el discurso:

«Después de leído todo y en circunstancia de deber procederse a la votación por los señores del Congreso, se promovieron largas discusiones que hacían de suma duración el acto».

«Se promovieron largas discusiones» y no se dice a renglón seguido el por qué de ellas. Don Cornelio de Saavedra en su memoria póstuma y el virrey Cisneros en su informe al rey de España, fuentes sanas a pesar de los errores que contienen acerca de otras noticias, ilustran los pormenores del acta en este interesante punto.

Según el informe del virrey Cisneros, se dió principio al debate con una proposición del síndico procurador general, y esa proposición, por los datos del señor Saavedra, fué fijada así:

«¿Si don Baltazar Hidalgo de Cisneros debía cesar o continuar en el mandato de estas provincias en las circunstancias de hallarse solamente libres del yugo francés Cádiz y la isla de León, y si se debía erigir una junta de gobierno que reasumiera el mando supremo de ellas?»

Creemos más seguro que tal proposición careció del carácter personal que le da Saavedra. Fué observada, aunque se prestara en su idea esencial al voto de los patriotas. Dió lugar también a la manifestación del pensamiento del señor obispo Lue,

quien acaso fué invitado a hablar para imponer orientaciones al debate.

¡Y habló de manera que para su tendencia y grupo más hubiera valido su silencio!

Dice el virrey Cisneros en su informe: «Prestó su voto el M. R. obispo de esta diócesis E. Benito Lue, fiel servidor de V. M.; pero, a pesar de su recta intención, dió al expresarlo ocasión, a la suspicacia del doctor don Juan José Castelli, principal interesado en la novedad, para que, al rebatirle varias proposiciones viniese a fijar el punto que deseaba, cual era el de examinar si debía yo cesar en el gobierno superior y reasumirlo el Cabildo».

El señor Saavedra, por su parte, es más explícito; dice que el señor obispo fué «singularísimo en su voto», puntualizando así los términos:

«Que no solamente no había por qué hacer novedad con el virrey, sino que aun cuando no quedase parte alguna de la España que no estuviese subyugada, los españoles que se encontraban en América, debían tomar y reasumir el mando de ellas, y que éste sólo podría ir a manos de los hijos del país cuando ya no hubiese quedado un solo español en él.»

¡Una proclama de división entre españoles peninsulares y españoles americanos, cuando precisamente debió buscarse la manera de llegar a resultados de absoluta unión!

La protesta por tales argumentos vibró en los la-

bios de los doctores Juan José Passo y Juan José Castelli, oradores patricios, y con la protesta, las aclamaciones de la mayoría, que se sintió lastimada por el gesto autoritario y la idea hiriente del prelado Lue, quien apeló al recurso de la majestad de su investidura y a la libertad que se había asegurado para todas las opiniones, cuando sintió el verbo de sus adversarios.

—«A mí no se me ha llamado a este lugar — exclamó — para sostener disputas, sino para que diga y manifieste libremente mi opinión, y lo he hecho en los términos que se ha oído.»

Ahí vemos nosotros la causa de las largas y ardientes discusiones, en las que intervino la barra y la muchedumbre con sus ruidos. La situación del virrey Cisneros quedó comprometida de una manera irreparable, con una imprudencia tan agresiva que, lógicamente, debió entonar la fibra de los patricios argentinos y de los liberales españoles.

Restablecida la calma y terminado el incidente, se fijó una nueva proposición definitiva, e invitado nuevamente el obispo, primero que otro, a expresar su voto, lo hizo en esta forma, cuya constancia encontramos en el acta:

«Que mediante las noticias de la disolución de la Junta Central, en quien residía la soberanía, infunde bastante probabilidad para dudar de su existencia; consultando a la satisfacción del pueblo y la mayor seguridad presente y futura de estos dominios, por su legítimo soberano el señor don

Fernando Séptimo, es de dictamen que el excelentísimo señor Virrey, continúe en el ejercicio de sus funciones, sin más novedad que la de ser asociado para ellas del señor Regente y del señor Oidor de la Real Audiencia, don Manuel de Velazco; lo cual se entienda provisionalmente, por ahora y hasta ulteriores noticias; sin perder de vista proporcionar aquellos medios que correspondan, para que permanezca expedita la comunicación con las ciudades interiores del reino, con arreglo a la proclama del excelentísimo Cabildo».

Inmediatamente después fué invitado a expresar su voto el teniente general don Pascual Ruiz Huidobro, la más alta graduación militar en el virreinato. Este hombre lleno de prestigios por su posición, votó así:—«Que debía cesar la autoridad del excelentísimo señor Virrey y reasumirla el excelentísimo Cabildo como representante del pueblo, para ejercerla interín forme un gobierno provisional dependiente de la legítima representación que haya en la península, de la soberanía de nuestro augusto y amado monarca, el señor don Fernando Séptimo; fundando esta opinión en los datos que de palabra ha manifestado al excelentísimo Cabildo».

¿Cuáles eran esos datos y por qué el teniente general Huidobro los soplaba al oído de los señores capitulares? Hasta ahora esos «datos» del fundamento de un voto tan radical en cuanto a la eliminación del Virrey, pero no armónico con la as-

piración de los patricios, permanecen en el misterio, a no ser que ellos fueran los de una ambición frustrada, de que hablan varios de nuestros historiadores.

Es digno de notarse que en todo aquel concurso de vecinos, muchos patricios repitieron el voto de Ruiz Huidobro, y que ni siquiera los prelados de los conventos siguieron ni recordaron en una simple mención, el voto del obispo, que tan ingrata impresión debió dejar entre los concurrentes.

Pensamos que los argumentos del señor Lué, llegaron al extremo de sublevar el espíritu de los vecinos, y que los mismos españoles partidarios del Virrey se sintieron inclinados a buscar términos medios en desagravio de los españoles americanos, a quienes se les había mostrado sin capacidad política para el gobierno de la propia tierra.

¿Tenía, empero, algún fundamento legal el voto del obispo? Sólo pudo ser emitido en fuerza de una firme malquerencia a los americanos, cuyo antecedente se encontraría también en la intervención desgraciada y ridícula del prelado en el movimiento de 1809, contra Liniers.

Parece que el obispo trajo en apoyo de sus argumentos la bula de Alejandro VI, dada en Roma a 4 de Mayo de 1493, por la que el pontífice dió, concedió y asignó perpetuamente a los reyes de Castilla y León, sus herederos y sucesores, todas las islas y tierras que descubrieran en el «Nuevo Orbe», inhibiendo en estos términos a «quales-

quier personas de qualesquier Dignidad, aunque sea Real o Imperial, estado, grado, orden o condición, so pena de Excomunión «latae sententiae», en la cual por el mismo caso incurran, si lo contrario hicieren.»

La bula tenía un final que decía: «a ningún hombre sea lícito quebrantar o con atrevimiento temerario ir contra esta nuestra carta de encomienda, amonestación, requerimiento, donación, concesión, asignación, constitución, diputación, decreto, mandato, inhibición y voluntad. Y si alguno presumiera intentarlo, sepa que incurrirá en la indignación del Omnipotente Dios y de los Bienaventurados Pedro y Pablo».

¿Establecer nuevo gobierno con prescindencia de España y de su monarquía, era ciertamente ir en contra de lo establecido en la bula?

Algunos graves «autores», como lo recuerda Solórzano, pensaban que el pontífice concedió a los reyes católicos un género de dominio que sólo abarcaba el cuidado de la predicación, conversión y protección general de los indios, y para que fuesen como sus tutores y curadores, y otros, «no menos graves y muchos más en número» opinaban que el dominio y jurisdicción dados, fueron absolutos, o como se decía en la misma bula: «libre, lleno y absoluto poder, autoridad y jurisdicción.»

Al obispo Lué no le habían dulcificado sus pasiones contra los americanos, los argumentos de los que negaron al título calidad de bastante; pero

de todas maneras, el libre, lleno y absoluto poder concedido a los monarcas españoles sobre el continente conquistado y poblado por sus soldados, había previsto la predicación y la conversión de infieles, pero no el proceso de formación de otro pueblo, aunque español por su raza y tradiciones en las tierras descubiertas.

El obispo no quiso ver la acefalía absoluta de España, ni al pueblo que tenía delante en hora tan solemne, y tuvo también el mal tino de no hablarle del patriotismo en su fase de tradiciones de raza y de familia histórica. Esas tradiciones se oponían es cierto, a las exigencias del momento y a las inspiraciones superiores de los vecinos liberales; se oponían al logro de la emancipación y los patricios habrían tenido necesariamente que dejarlas a un lado; pero habría sido más difícil y lenta la evolución si, acallados los absolutismos hirientes, el obispo no hubiese colocado a los españoles americanos, hijos y nietos de los conquistadores y de los colonos, en el mismo grado social y político de los indios, y a todos, ya no sólo bajo el poder de los monarcas cuya sucesión había quedado interrumpida y manchada con envilecimientos en la península, sino bajo el poder de cualquier simple individuo, con tal que no hubiese nacido en América.

Los partidarios del Virrey y de la subordinación americana que alimentaron muchas esperanzas por la presencia y autoridad moral y material del obispo Lué en el Cabildo del 22 de Mayo, las vieron

desvanecerse completamente después que el prelado expresó los fundamentos de su voto, pues la intolerancia suele abrir heridas que no las cura ni el supremo remedio de la prudencia.

En el Congreso, el mismo día 22, no se proclamó el resultado de la votación, porque los miembros del ayuntamiento acordaron, en virtud de ser ya pasada la hora de las doce de la noche y haber trabajado incesantemente durante todo el día, dejar la delicada tarea para realizarla en la sesión próxima.

El día 23, reunidos los capitulares a la hora fijada, creyeron que no convenía hacer nueva reunión de vecinos, y procedieron a regular los votos en prolijo examen, resultando de esa labor, según constancia que existe en el acta, «a pluralidad con exceso», que el señor Virrey cesara en el mando, y recayera éste provisionalmente «en el excelentísimo Cabildo, con voto decisivo el caballero síndico procurador general, hasta la erección de una Junta» que formaría el Cabildo mismo como lo estimase conveniente, Junta que tomaría el mando «mientras se congregan los diputados que se han de convocar de las provincias interiores para establecer la forma de gobierno que corresponda.»

El carácter de las manifestaciones populares hechas el día 22 en la plaza de la Victoria, frente al Cabildo, y las noticias divulgadas del trabajo que habían hecho en los cuarteles patricios los directores del movimiento cívico, intranquilizaron a los se-

ñores miembros del Ayuntamiento. ¿Qué iba a suceder si ellos quitaban el mando al Virrey por la única resolución de los vecinos de Buenos Aires y sin previa consulta a los vecindarios de las demás ciudades del Virreinato? Es de justicia pensar que los capitulares dedicaron a esa delicadísima cuestión reflexiones muy serias y que llegaron a atribuirle una enorme importancia. La situación de la península era ciertamente grave; pero ¿dónde estaba el peligro, se preguntarían los cabildantes, para no poder esperar la reunión de los diputados de todas las provincias en una junta general? Pocos veían ese peligro, y en cambio, casi todos los españoles magnificaban el que podría traer la aprobación del Cabildo, si los otros centros del virreinato desconocían lo resuelto por los vecinos y se armaban para defender al Virrey, y también para declarar rebelde al pueblo de Buenos Aires. Y que pensaron en ese sentido dándole vastas proyecciones al movimiento, lo dice claramente este fundamento de la resolución que adoptaron:—«y los señores tratando de conciliar los respetos de la autoridad superior con el bien general de estas interesantes provincias, propendiendo a su unión con la capital y a conservar franca la comunicación con las demás del continente, cuyo objeto jamás ha podido perderse de vista...»

Pero ¿cómo conciliar esos respetos con un hecho producido y que el Cabildo debía, ante todo, respetar?

Aquí el arbitrio y la debilidad.

La resolución del Congreso podía ser subdividida así:

1.° Cesación en el mando del señor Baltasar Hidalgo de Cisneros, «en su carácter de Virrey»,

2.ª Erección de una junta provisional, en la manera y forma «que lo estimase conveniente el Cabildo».

3.° En la junta provisional tendría voto decisivo el «síndico procurador doctor Julián de Leyba.»

4.ª Convocatoria para elección de diputados de las provincias, que formarían una junta general en Buenos Aires, la que decidiría acerca del gobierno que convenía adoptar, mientras tanto no quedase restablecida la monarquía española.

Como se ve, el Congreso de vecinos le había impuesto al Cabildo un deber muy delicado, dándole al mismo tiempo facultades muy amplias, tan amplias que dejaba librada a su criterio la elección de los miembros de esa Junta Provisional. Los capitulares bien pudieron decir como fundamento de su resolución, estas palabras que dijeron: «tratamos de conciliar los respetos de la autoridad superior con lo resuelto por el Congreso de vecinos y el bien general de esas interesantes provincias». Y fué en virtud de ello que procedieron a comunicarle al Virrey que había cesado en el mando, «en carácter de tal»; pero que «en clase de vocal» presidiría como benemérito peninsular, la junta provisional que el Cabildo formaría en uso de las fa-

cultades discrecionales conferidas por el Congreso de vecinos del 22 de Mayo.

El cabildo procedió de esa manera honradamente, sin duda; mas por ello lo trataron de traidor.

¿Qué traición se revela en todo eso, considerados los hechos serenamente? Aparte de que los capitulares eran personas de respeto y de responsabilidad, no habían comprometido su acción y su pensamiento en la realización del plan de los patricios y ni siquiera habían sido consultados en su gran mayoría. Desde luego, no era lo mismo ser «Virrey», que «vocal presidente» de una junta, y, precisamente, lo que querían los patricios era despojar a Cisneros de su investidura real. Por otra parte, no se descubre en los votos recogidos el 22 de Mayo, «un plan uniforme». Bien aquilatadas, las palabras de los votos, «son medias palabras» que no podían dar base a resoluciones y a hechos definitivos en el propósito secretamente deseado, desde que los capitulares no eran partidarios de los patricios ni espíritus prevenidos en favor de la independencia americana.

El «arbitrio» fué propuesto al Virrey, y los capitulares don Manuel José de Ocampo y doctor Tomás Manuel de Anchorena volvieron trayendo la opinión de Cisneros.

Según los conceptos que constan en el acta, el representante del rey, «se había allanado de palabra, no sólo al arbitrio que se le proponía, sino también a no tomar la menor parte en el mando, siempre

que ello se considerase necesario para la quietud pública, bien y felicidad de estas provincias; pero que juzgaba por muy conveniente que se tratase el asunto con los comandantes de los cuerpos de esta guarnición, respecto a que la resolución del excelentísimo Cabildo no parecía en todo conforme con los deseos del pueblo, manifestados por mayoría de votos...»

No había Virrey, moral ni materialmente, y aun podríamos decir que, felizmente para la causa americana, faltó hasta el «hombre» que con energía y abnegación defendiera su puesto y el principio de la autoridad monárquica. Hidalgo de Cisneros, no sólo dejó de defender su posición, sino que también se abandonó a las corrientes del momento, envolviéndose en frases de un sentimentalismo impropio de militar o funcionario de carácter. Felizmente para los americanos, repetimos, la causa del monarca no tuvo ningún héroe en la Argentina.

Llamados los comandantes de los cuerpos e informados de los hechos manifestaron que para aquietar al pueblo, era absolutamente necesario publicar que había cesado en el mando el Virrey y que el Cabildo reasumiese las facultades del poder virreinal. Eso se hizo, por medio de bando, a la usanza en aquella época.

Y transcurrió otro día.

Llegó el 24 de Mayo, y en la sesión del Cabildo, los capitulares vacilaron otra vez, en mantener la resolución que habían tomado el día anterior con

relación al señor Cisneros. Ya no querían despojarle de la autoridad de Virrey «por los graves inconvenientes y riesgos que podrían sobrevenir contra la seguridad pública», y mandaron:

«Que continúe en el mando el excelentísimo señor virrey don Baltasar Hidalgo de Cisneros, asociado de los señores, el doctor don Juan Nepomuceno de Sola, cura rector de la parroquia de Nuestra Señora de Monserrat de esta ciudad; el doctor don Juan José Castelli, abogado de esta Real Audiencia Pretorial; don Cornelio de Saavedra, comandante del cuerpo de Patricios; y don José Santos de Inchaurregui, de este vecindario y comercio, cuya corporación o junta ha de presidir el referido señor excelentísimo virrey, con voto en ella; conservando en lo demás su renta y altas prerrogativas de su dignidad, mientras se erige la junta general del Virreynato».

En realidad de verdad, ésta fué «la primera junta» que resultó de las cavilaciones de los capitulares, unidos al Virrey y a todos los altos funcionarios de la administración colonial. El Cabildo le quitó el carácter de «Virrey» a Cisneros el día 23, le devolvió ese carácter el día 24, y una vez devuelto, todavía en su doble carácter de «Virrey y de vocal presidente», le impuso el deber de un juramento de fidelidad.

Inútilmente se buscará en los documentos de la época, la razón de esos cambios y de sus múltiples variaciones y vacilaciones; para comprenderlos es

necesario reconstruir la vida popular, fuera y en derredor de las oficinas, la efervescencia provocada en los cuarteles y la gradual y secreta elaboración de un plan argentino que iba exteriorizando sus recursos, a medida que las autoridades perdían su concepto de firmeza y entraban en combinaciones de miedo, pues no de otra manera ni con otro término podríamos calificar aquellas que planteaba el Cabildo.

Formada así la «Junta Provisional», el Cabildo fijó en doce artículos su Constitución, de acuerdo con los momentos. Vamos a recordar ese articulado, porque, a nuestro juicio, en él más que en la formación de la junta, encontraron razones los patricios para proceder con el último recurso de la fuerza.

I—Ordenábase la composición de la junta, como lo tenemos dicho.

II—Que los señores que forman la precedente corporación comparezcan sin pérdida de momento en esta sala capitular, a prestar el juramento de usar bien y fielmente sus cargos, conservar la integridad de esta parte de los dominios de América, a nuestro amado soberano el señor Don Fernando VII y sus legítimos sucesores, y observar puntualmente las leyes del reino.

III—Que luego que los referidos señores presten el juramento, sean reconocidos por depositarios de la autoridad superior del virreinato por todas las corporaciones de esta capital y sus vecindarios, res-

petando y obedeciendo todas sus disposiciones bajo las penas que imponen las leyes a los contraventores, todo hasta la congregación de la Junta general del Virreinato.

IV—Que faltado alguno de los referidos señores que han de componer la junta de esta capital, por muerte, ausencia o enfermedad grave, se reserva este Cabildo nombrar el que haya de integrarla.

V—Que aunque se halla plenísimamente satisfecho de la honrosa conducta y buen procedimiento de los señores mencionados, sin embargo para satisfacción del pueblo, se reserva también estar muy a la mira de sus operaciones, y caso no esperado que faltasen a sus deberes, proceder a la deposición, reasumiendo para este solo caso la autoridad que le ha conferido el pueblo.

VI—Que los referidos señores, inmediatamente después de recibidos en sus empleos, publiquen una general amnistía de todos los sucesos ocurridos el día 22 en orden a opiniones sobre la estabilidad del gobierno, y para mayor seguridad, este excelentísimo Cabildo toma desde ahora bajo su protección a todos los vocales que han concurrido al Congreso general, ofreciendo que contra ninguno de ellos se procederá directa ni indirectamente por sus opiniones, cualquiera que hayan sido.

VII—Que con el mismo objeto de consultar la seguridad pública, quedarán excluídos los referidos señores que componen la junta provisional, de ejercer el poder judiciario, el cual se refundía en la

Real Audiencia, a quien se pasarán todas las causas contenciosas que no sean de gobierno.

VIII—Que esta misma junta ha de publicar todos los días primeros del mes, un estado en que se dé razón de la administración de la real hacienda.

IX—Que no puede imponer pensiones, pechos ni contribuciones sin previa consulta y conformidad de este excelentísimo Cabildo.

X—Que no se obedezca ninguna orden o providencia del Excelentísimo señor virrey, sin que vaya rubricada de todos los demás individuos que deben componer la junta.

XI—Que los referidos señores despachen sin pérdida de tiempo, órdenes circulares a los jefes de lo interior, y demás a quienes corresponda, encargándoles muy estrechamente y bajo la responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno, convoquen por medio de esquelas la parte principal y más sana del vecindario, para que, formado un Congreso de sólo los que en aquella forma hubiesen sido llamados, elijan sus representantes, y éstos hayan de reunirse a la mayor brevedad en esta capital, para establecer la forma de gobierno que se considere más conveniente.

XII—Que elegido así el representante de cada ciudad o villa, tanto los electos, como los individuos capitulares le otorguen poder en pública forma, que deberán manifestar cuando concurran a esta capital, a fin de que se verifique su constancia, jurando en dicho poder no reconocer otro so-

berano que el señor don Fernando VII y sus legítimos sucesores, según el orden establecido por las leyes y estar subordinado al Gobierno que legítimamente le representa.

XIII—Que cada uno de los señores de la junta tenga el tratamiento de Excelencia, reservándose a la prudencia de ella misma la designación de los honores que se le hayan de hacer y distinciones de que deban usar.

Esta fué la primera Constitución que meditó y promulgó el Cabildo en los días de Mayo, y no otra como han afirmado eruditos escritores.

Algunos artículos, y entre éstos el VI, nos revela que los patriotas no tenían «bien segura la cabeza en el cuerpo» por el sólo hecho de haber expresado sus opiniones libremente. Eran por lo menos «amnistiados». Este artículo solo, más que una uña, diríase que era todo la garra del absolutismo, amenazante para los vecinos de Buenos Aires. ¡Insensatos habrían sido los patriotas si se hubiesen declarado a su turno, «plenísimamente satisfechos»!

Los capitulares volvieron después de algunos momentos a celebrar otra sesión, pues no estaban absolutamente tranquilos por el «arbitrio» puesto en práctica. Tenían razón para no estar tranquilos. Buscaron la opinión de los comandantes de los regimientos, y éstos, con excepción de algunos detalles sin mayor importancia, expusieron que aquel «arbitrio» «era desde luego el único que podía adoptarse en las actuales circunstancias, como el más

propio a conciliar los extremos que debían constituir nuestra seguridad y defensa» y ofrecieron todos «contribuir de su parte a que quedase plantificado, y se retiraron reiterando las mismas ofertas».

Los capitulares no esperaron más, ¿y qué más habrían podido esperar después de tener el *arbitrio* terminado y la fuerza a su servicio? Por otra parte, en la Junta estaban bien calculadas las representaciones, en una forma teórica: la *tradición* por Hidalgo de Cisneros; el *ejército* por don Cornelio Saavedra; el *clero* por el doctor Juan Nepomuceno de Sola; los *letrados* y los *patriotas,* por el doctor Juan José Castelli; el *comercio,* por don José Santos de Inchaurregui.

Todo el mundo oficial fué citado para presenciar el acto de la instalación de la Junta y del juramento de sus miembros, acto solemne que se llevó a cabo con toda pompa, «retirándose después los Señores Vocales por entre un numeroso concurso a la Real Fortaleza, con repiques de campana y salvas de artillería».

¿Todo había terminado? Por lo menos en el campo de los expendientes habilidosos del absolutismo, la primera incógnita del problema planteado el 22 de Mayo, había quedado resuelto. Debemos agregar, que todo lo anteriormente narrado se había hecho en un relativo misterio, y solamente pudieron darse cuenta exacta los patricios y vecinos, cuando se publicó el bando y quedó fijado en los sitios

públicos. Entonces, los que habían hablado libremente en el Congreso, al leer la Constitución de la Junta, se dieron cuenta de la amenaza que pesaba sobre ellos. El Cabildo, a vuelta de superlativos, promesas y juramentos, que en el hecho nada valían, no había podido ocultar ni el disgusto ni la amenaza. El artículo V, por ejemplo, era una trampa en la que quedarían aprisionados los dos únicos patriotas de la junta. El artículo VI era la revelación de una *traición,* no una traición de los capitulares, pero sí vista por éstos en el partido del rey, que más tarde exigiría responsabilidades sin piedad. En una palabra, los vecinos que habían hablado en el Congreso, con una libertad consagrada en el discurso de apertura, eran hoy *amnistiados.* ¿Mañana, cuando volviese Fernando VII al trono, o su partido no fuere débil en el Virreinato, qué serían? ¡Candidatos a la horca!

Imaginemos a los patricios frente a ese bando con su arbitrio fatal. La patria independiente que soñaron se desvanecía, y ellos iban a caer diezmados sin haber podido dar a la grandiosa idea, la acción más enérgica de su vida! ¡No! Llego la hora y empezaron por arrancar los bandos y romperlos.

A las ocho de la noche del día 24 de Mayo, cuatro horas después de haber prestado juramento la Junta provisional, ya carecía de autoridad, porque los patricios habían corrido a los cuarteles para prevenir a los soldados del peligro que les amenazaba

a ellos y a todos los vecinos americanos. Centenares de agentes se desparramaron después por la ciudad, para preparar las voluntades. La Junta provisional sintió el enorme movimiento de resistencia y sus miembros se apresuraron a presentar, a las nueve y media de la noche, una renuncia colectiva, en la que consignaban este concepto: «para que se proceda a otra elección en sujetos que puedan merecer la confianza del pueblo, supuesto que no se la merecen los que constituyen la presente Junta».

El Cabildo se reunió el 25 de Mayo a primera hora, tomó conocimiento de la renuncia y resolvió no aceptarla, declarando que la Junta provisional carecía de facultad para desprenderse de la autoridad y que, teniendo las fuerzas a su disposición, debía adoptar las providencias más vigorosas para contener el descontento público. Acababan los capitulares de enviar esta nota a la Fortaleza, cuando llegó a los corredores del Cabildo una muchedumbre de vecinos a protestar contra el *arbitrio* del día anterior.

Los capitulares, alarmados, suplicaron a los jefes visibles de la muchedumbre, que la aquietaran, pues ellos iban inmediatamente a considerar el punto. Pero no tenían el propósito de ceder y mientras esperaban la contestación de Cisneros, llamaron a los comandantes de los regimientos para preguntarles si estaban siempre dispuestos a sostener la autoridad del Cabildo. Vamos a transcribir la contestación de los comandantes, tal como existe

en el acta: Dijeron: «que no sólo no podían sostener al gobierno establecido; pero ni aun sostenerse a sí mismos, pues los tenían por sospechosos; ni aun evitar los insultos que podrían hacerse al Excmo. Cabildo. Que el pueblo y las tropas estaban en una terrible fermentación y era preciso atajar este mal con tiempo, contrayendo a él solo, por ahora, los primeros cuidados; porque así lo exigía la suprema ley, sin detenerse en los demás que se temían y recelaban.»

Después de muchos otros incidentes y decididos los patricios a no dejarse burlar con los aplazamientos y formalismos del Cabildo, dieron a la muchedumbre, cual si fuese una bandera, la nómina de las personas que, de acuerdo con la voluntad del pueblo, debían constituir la Junta.

«Presidente, vocal y comandante general de armas»: don Cornelio de Saavedra.

Vocales, los señores: doctor don Juan José Castelli; licenciado don Manuel Belgrano; don Miguel de Azcuénaga; doctor don Manuel Alberti; don Domingo Matheu; don Juan Larrea.

Secretarios: doctores don Juan José Passo y don Mariano Moreno».

Los capitulares pidieron a los diputados populares que presentasen por escrito la voluntad «sin causar — se lee en el acta — el alboroto escandaloso que se notaba». Después de un largo intervalo, volvió la muchedumbre con el escrito y, además trajo comunicaciones más enérgicas, viéndose el Cabildo

obligado a ceder. Sin pérdida de tiempo procedió a instalar la Junta y a publicar el bando que llevó la tranquilidad al vecindario.

Esa Junta, la primera de patricios, decretada por el pueblo de Buenos Aires y, en verdad, refrendada por el Cabildo, fué y será por los tiempos, la más gloriosa en nuestra historia, porque con los hechos que produjo, abrió el camino directo a la independencia que nos condujo más tarde a la organización de la Nación Argentina.

XIII

LA REVOLUCION EMANCIPADORA

LA Junta de Patricios se apoderó rápidamente de todos los resortes del Poder Ejecutivo.

El pueblo de Buenos Aires y en general los americanos, «los hijos de la tierra», saludaron el acontecimiento como si se hubiese oído ya el grito franco y poderoso de la emancipación. Soldados fueron todos los que pudieron cargar armas y se mostraban dispuestos a enrolarse en los ejércitos de la patria.

La Junta, para vencer gradualmente las resistencias de los peninsulares y de la parte del vecindario que no veía claro la trascedencia de un cambio inmediato, cargó con el lema de «gobierno a nombre de S. M. Fernando VII», del rey que había abdicado, y a quien los españoles querían reponer, alentados por un patriotismo que excluía heroicamente cualquiera intervención de poderes extraños en la península, aunque esas intervenciones les prometieran mejoras institucionales.

La ficción adoptada por los patricios fué una medida de prudencia, hasta tanto los americanos se prepararan para las acciones decisivas, en donde quiera los colocara el poder monárquico. No circunscribieron la iniciativa al territorio del Virreinato del Río de la Plata, y como la resistencia de los peninsulares realistas se acentuara en el Alto Perú, en el Paraguay y en el Uruguay, prepararon varias divisiones de ejército y las mandaron a luchar por la causa americana. Después alistaron otra para que auxiliara a los patricios de Chile. El pueblo de Buenos Aires presentó entonces, el grandioso espectáculo de armar a sus hijos para que fueran hacia todos los rumbos del Continente a despertar las conciencias y vencer al absolutismo.

El canto argentino:

Oid ¡mortales! el grito sagrado,
¡Libertad! ¡Libertad! ¡Libertad!

cuatro años después del 25 de Mayo de 1810, era el verbo sagrado de los hispano-americanos y la oración de los patricios antes de entrar en batalla.

Fué impuesta la guerra como si los pueblos, todavía después de la declaración de los derechos del hombre, no fuesen pueblos sino rebaños, y el país la aceptó decidido a sufrirla. Más de diez años guerreó, y cuando la victoria definitiva coronó los esfuerzos cívicos en el Continente, empezó la labor aparentemente oscura, pero fecundísima de la organización constitucional.

La guerra civil y la ignorancia de las masas

populares acerca de lo que es la verdadera *libertad*, entorpeció durante treinta años la consagración de la soberanía popular en el terreno del derecho. La fuerza inicial de aquella revolución, transformó en soberanos a los pueblos desheredados y dió carácter a las muchedumbres incultas; pero la deuda no pudo ser satisfecha a la manera del fallo de Porcia en el drama shakespeariano. ¡Fué necesario dejar correr la sangre al pagar la libra de carne!

Las ideas sufrieron el roce continuo del ambiente caldeado por las pasiones despiertas y muchas veces, sin oriente de las muchedumbres; y cuando entraron a ser discutidas por los ambiciosos, por los hombres que la revolución había hecho y por los aristócratas de las aldeas, se sucedió el caos, surgió lo inevitable: corrió sangre.

Desde el año 1810 a 1826 se observa con admiración la lenta y difícil y segura marcha del grandioso movimiento provocado por los que dieron el primer paso en 1810. Desde el primer Congreso de vecinos del año 10 hasta el Congreso Nacional del año 26, todo es fuerza de corrección, de acomodo y de creación patricia con los elementos viejos de la colonia y los modernos de la emancipación. La primera Constituyente con sus leyes y las juntas, triunviratos y direcciones supremas con sus decretos, trataron de extirpar todos los hábitos coloniales y crear costumbres nuevas, con leyes superiores, indiscutiblemente, al medio y a los elementos sociales. Buscaron, en toda forma, establecer la democracia en

sus tres principios fundamentales: libertad, igualdad, fraternidad y extender el escenario del trabajo; pero aquellos hermosos principios, que es posible *encontrarlos* de cierta manera en las sociedades primitivas e ingenuas, no es dable establecerlos de golpe en sociedades que han crecido bajo regímenes de opresión, ocultando sus odios y sus pasiones bajo el manto de una mansedumbre servil.

Belgrano, vencedor o vencido, solo o al frente de un ejército, no pensó en otra cosa que en educar a las masas y reveló que esa deficiencia movía en su espíritu muchos temores justificados más tarde por una serie de hechos desgraciados que él, el héroe realmente abnegado, apenas pudo vislumbrar cuando sofocó las primeras anarquías en el interior. Un día, ese patricio, desde Salta, no pudo dejar de expresar su inmenso dolor y exclamó: «¡En lugar de paisanos parecen nuestros enemigos!». En realidad, aquellas masas no comprendían siempre el pensamiento de Mayo, aun cuando por él se sacrificaban; y sólo la mansedumbre, el tacto, el entusiasmo patriótico de Belgrano, pudo inspirarles confianza, vencer las primeras resistencias y trocarlas en decisiones favorables antes que fuesen fatales para la causa.

La poesía del patriotismo, la escuela de las heroicidades les enardecía la sangre; pero como vagaban en un inmenso territorio no trabajado ni enriquecido por esfuerzos humanos, les faltaba la conciencia del derecho.

Todos los esfuerzos de educación e instrucción popular, partieron de aquella primera década revolucionaria.

Desde el año 1826 a 1853, la antigua burguesía de comerciantes peninsulares, fué suplantada por una burguesía de capitanejos y de guerreros, hasta la época de la organización. Si dudaron alguna vez los patricios, fué porque los elementos sociales vacilaron en sus manos, y porque desatadas las pasiones, temieron darle a la muchedumbre un ejemplo de fuerza que condenaban. Temían la formación de clases guerreras, de partidos extremos y de dictadores por el enorme desequilibrio y la ignorancia general en la población; y más que todo, temían la coexistencia de un partido revolucionario con un partido colonial, siquiera fuese tal por sus doctrinas de absolutismo político.

La montonera fué el absolutismo señorial de la colonia que emergió en pleno período revolucionario; fué una reacción. Los pobladores de la campaña llegaron a las ciudades guiados por jefes acometedores, fuertes como centauros, decididos, llenos de fiereza, pero sin convicciones y sin la virtud del amor fraterno, de la convivencia social.

En la imposibilidad de conquistar la cultura de golpe, rebajábanla y corrían a los centros urbanos para humillarla: carneaban en la plaza pública y colgaban los cuartos en los arabescos que adornaban los balcones de las casas. Sin embargo, la gente ocasionalmente de guerra, era mansa y sumisa: se

componía de personas desheredadas, seducidas por la bravura de un héroe o las ambiciones de un audaz.

La inmigración de hombres de trabajo, y los capitales de Europa después, durante cincuenta años, hasta el día, han transformado al país: no han vencido a la masa originaria la de otras razas, la han educado al mismo tiempo que ellas se educaban con la conquista de la riqueza. Los campos del litoral se han poblado; pero la mitad de la República en el interior espera a millones de trabajadores y aun sentimos que «poblar» es un número fundamental en el programa patriótico de todo gobierno argentino.

Pero la Nación va afirmándose, la «Nación Argentina», que hoy, después de un siglo de trabajo eficiente, entona la misma estrofa que cantaron los primeros patricios, porque la libertad en su esencia social y política es la fuerza que plasma y vivifica a toda gente bajo la insignia argentina.

XIV

LA NACION

Al hablar del patriotismo social de la gran república norteamericana, nos dice Boutmy, que aquella república «es como una mujer de alta cuna que después de tener algunos hijos nobles de un primer matrimonio, cuenta otros muchos de una segunda unión con un labriego. Viven todos bajo el mismo techo; los últimos admiran e imitan a los primeros, pero éstos se dejan ganar por el empuje un poco vulgar de sus hermanos menores y adquieren algo de su tono y de sus sentimientos. Los últimos tienen su orgullo propio y su patriotismo que no data de 1776.»

Diríamos nosotros que esas masas de nuevos ciudadanos carecen de la tradición social, que es fuerza moral de gran alcance en el gobierno interno de los pueblos y para la realización de superiores destinos.

Es el caso también de la República Argentina; pero acá como allá, el tono de la sociedad moderna

lo da el viejo hogar: da y adquiere fuerza moral y material, amalgama y se integra con valores nuevos morales y materiales, y en constante evolución va hacia la perfectibilidad de los destinos nacionales. Vico afirmó que todas las repúblicas que han existido, han sido aristocracias definidas, y ciertamente podemos nosotros afirmar lo mismo, agregando que las democracias modernas del tipo de la norteamericana y la argentina, realizan la universalización de la aristocracia, es decir, hacen «mejores» a todos los hombres habilitándolos para el gobierno de la colectividad, valiéndose de los instrumentos, «escuela» y «trabajo», que crean una solidaridad que es la nobleza fundamento del patriotismo moderno.

El hogar hispano-americano atrae al inmigrante, al hombre de buena voluntad de cualquier parte del mundo, y lo plasma con la fuerza incontrastable del ambiente y del amor a la libertad, y el nuevo tipo argentino revela por eso, las altas características de una raza histórica que va perfeccionando a la «Nación» como obra grande de cultura moderna. (1).

El pasado colonial es una herencia.

---

(1) Los cuadros estadísticos, relativos a la población de la República Argentina, antes de 1810, en ese año, y diez años después, lo mismo que los cuadros sobre entradas de inmigrantes, y el crecimiento vegetativo que completaban este trabajo, pueden ser consultados en muchas otras obras especiales.

EL CENTENARIO DE JULIO

Comentario sobre el voto del Congreso reunido en Tucumán.

HACE seis años los embajadores de los pueblos civilizados trajeron a la Argentina la salutación del himno, un siglo después de concebida. Aquel día fué el centenario de la fecha inicial del movimiento popular que dió cima a la independencia de estos pueblos de la monarquía española: hoy alcanzamos la segunda cifra que integra el sentido y la idealidad histórica de nuestra patria; 25 de Mayo de 1810 — 9 de Julio de 1816: el nacimiento de un pueblo soberano en sus destinos, y la consagración de esa soberanía en los términos y con los respetos usuales en la formación de las naciones.

Hemos recorrido el tramo más difícil de un camino cuyo fin ninguna generación en la historia del hombre divisó jamás, camino en el que entran los

pueblos alentados por glorias o entristecidos por fatalidades; pero que no abandonan en tanto sienten la capacidad de regir sus actos o tienen al alcance de sus dolores el bálsamo de la Libertad.

Sufrimos en este tramo un extenso rosario de infortunios; mas, compensados están con lo conquistado, afirmado, construído en este solar de nación, venciendo resistencias que parecían invencibles, atacando obstáculos y no sorteándolos, educándonos con las lecciones de la adversidad, moviéndonos confiados y decididos contra el dictado imperioso de hábitos y de defectos generales a los pueblos americanos del mismo origen, verbigracia; dar por concluído lo que está haciéndose; cantar la victoria en la culminación de la batalla; llorar por el orden en medio de la anarquía que, por exceso de sus propios males, propiciaría la más pronta unión de las voluntades bajo cuya égida arraigaría el orden su vitalidad constructora; sentir muerto el federalismo antes que hubiese nacido o cuando los caudillos y las masas estaban labrándolo, cual labraran los artífices familiares la plata fina de un tesoro... En la claridad de este día que la felicidad nos permite vivir y cuyas luces volverán en el tiempo a ver nuestros sucesores, mas no otra vez los que ahora discernimos sobre el siglo transcurrido, nos damos cuenta de que en las solemnidades históricas de MAYO y de JULIO el destino impuso a este pueblo la doble tarea de deshacer y de construir, semejante a la de edificar en la humilde casa

solariega, sin pasar a vivir a otra, el hogar de la democracia y del trabajo, apuntalando techos, derribando paredes, sosteniendo pisos, sentando por secciones nuevos cimientos, labrando en duro granito murallas, arcos y arquitrabes, y en tanto esa labor intensa, vasta, trascendente bullía y bulle, mantener franca la puerta de entrada, pronta la mano, argentina la voz para invitar a las gentes libres y fuertes del universo, rendirles un homenaje de cordialidad, y partir con ellas el pan, la sal, la fortuna, la alegría y el dolor de la vida, amparándolos con el honor y la fe de la familia.

No otra cosa se ha hecho ni otra cosa es esta Argentina, obra inconclusa aún, de anhelos poderosos, de recios trabajos, de acumulados esfuerzos, de voluntades unidas. El tráfago dura y se extenderá a través del tiempo, mientras arda en el corazón de los hombres aquí reunidos, la rebeldía santa y constructora del bienestar siempre realizado y siempre renovado al amor de la libertad. La puerta permanece abierta, los llamados entran, la magnífica construcción se eleva e insinúa ya sus domos, la familia se multiplica e ilustra, la raza bullente de sangres, como metal sonoro se forma, se purifica y tiende a fijarse en líneas claras y temple soberano.

Día grande es éste para los argentinos y para todos los que sin haber nacido a la luz de nuestro sol, viven identificados en los ideales de la nacionalidad; día grande a la manera de los días sagrados

del hogar en la vieja familia, cuando los miembros de ella dispersos por los campos, venían peregrinos gobernados por la fe, a besar la frente del anciano fundador y, bajo su bendición de patriarca, rememoraban los episodios de la infancia. Rondarán quizá, seres extraños que renuncian toda participación en las alegrías patrióticas, amargados por la herencia de odios traída de tierras de dolor; mas, los nobles corazones se expandirán, todos por igual, el corazón de los que aquí nacieron junto con el de los que aquí se hicieron hombres, y con el de los que vinieron hombres y lealmente trabajaron a la sombra de nuestra bandera y nos ayudaron a perfeccionar y enriquecer lo que era nuestro y hoy es nuestro y de ellos, porque ellos y nosotros formamos un solo hogar nacional.

I

ANTECEDENTES

La historia escrita de nuestra vida nacional no ha dicho la palabra definitiva sobre el Congreso de Tucumán; pero esa palabra aun no pronunciada, no amenguará la obra de los representantes que, en la intranquilidad de tiempos inciertos y sombríos, tuvieron la abnegación suficiente de formular y proclamar, precisa e inconfundiblemente, los anhelos manifiestos y secretos que flotaban en el ambiente de 1810 a 1816 sin lograr traducirse en un credo patriótico.

En la hora serena de la posteridad, aquella palabra traducirá la magnitud y significación del hecho en los destinos realizados de nuestra patria, ya que un siglo de vida nacional, si bien es un acontecimiento que se conmemora jubilosamente, es al fin una medida mínima en las edades de los pueblos. Cuando se dice *Francia,* recuerda Boutmy, la voz parece repercutir en el confín de las edades pasadas; y

así es, efectivamente, porque comprende la voz de una nación que fué eje de sucesos inolvidables mientras existan pueblos, razas y naciones civilizadas; un teatro de procesos laboriosos de cultura, de dramas sociales y de tragedias políticas; una cuna de civilizadores y de genios benéficos; una escuela que difundió por el mundo, con extraordinaria fuerza de expansión, como alma trocada en brazo de sembrador, principios y doctrinas liberales. Cuando nosotros decimos *Argentina,* no sucede lo mismo; como lo expresó admirablemente Ada María Elflein «sentimos la sensación amorosa y cálida del artífice frente a su obra apenas esbozada, la del constructor que día a día, en una hora de descanso, se detiene a contemplar lo que hizo y a calcular lo que le falta hacer».

Tal ocurre no ciertamente porque carezcamos de historia. «Los hombres morirían definitivamente como las moscas de otoño — dice Hanotaux — si las generaciones no estuviesen encadenadas las unas a las otras por la historia», y agrega: «Cada niño es una pequeña humanidad que recapitula millares de existencias anteriores».

Venimos de un pasado como todos los hombres, como todas las familias, y descendemos de un pueblo en cuya grandeza nacional se engarza, cual una maravilla en su historia, el descubrimiento y colonización de los continentes americanos; pero la grandeza de la nación que nos inició, aparecía en los comienzos del siglo XX, informe y dispersa sobre

el propio territorio y sobre extensiones del planeta que jamás alcanzó a abarcar un solo imperio entre todos los imperios que existieron. Faltábale al pueblo creador, la metodización de doctrinas y de fuerzas, el encauzamiento de propósitos bajo el aliento de la Libertad, la verdadera caracterización, el ideal realizado y renovado que alienta el alma de una raza y de un pueblo organizado.

Cada argentino, en la hora aquella del siglo que hoy conmemoramos, era una humanidad que recapitulaba millares de existencias vividas bajo y dentro de la grandeza informe de la península y de su raza. Nuestra historia era un detalle de la historia de España; grandeza y decadencia unidas; obediencia ciega o rebeldía enconada; la vida del Cid que dolorido y soberbio sale hacia el destierro y en el camino conquista para su Señor, lo que no impide que apurada la virtud de su paciencia, arremeta y entre a saco en las tierras de su Señor; las antinomias en la acción de los vagabundos heroicos que pasearon por los campos de Europa amedrentando a los monarcas y moviendo admiración por sus hazañas, o que salieron a luchar uno contra ciento, ciento contra diez mil en los desiertos y en las selvas de América, y antes de morir, cumplida la conquista del Nuevo Mundo, fundadas centenares de ciudades en dos continentes, uno a uno, olvidados de la realidad que dejaban en el camino o desconociendo la trascendencia humana que ella llevaba en su entraña, se recluyeron a hacer peni-

tencia y a clamar a Dios por la remisión de culpas que apenas si eran de ellos, pues forman la trama de la vida humana.

Esa historia, en su conjunto o en sus detalles, que provocara admiración en el mundo, comprendía desde la vida de los terribles abigeos perseguidos por Adriano, hasta la de los ignaros fundadores de ciudades en todos los territorios desiertos del orbe. Dentro del vasto marco de acción múltiple, cabían los Césares más ilustres y benéficos de Roma que fueron españoles;—los reyes legisladores de la época visigoda y los reyes batalladores de la reconquista; aquellos que ganaron sus reinos con sangre y no los vendieron sino al mismo precio, y los que sometieron a los pueblos mostrándoles el pan en una mano y el palo en la otra; Fernando de Aragón, que inició las expansiones de España complicándola en desastres y fortunas; los labriegos unas veces perseguidos, otras perseguidores, que salían en bandas e imponían contribuciones a ciudades; los nobles señores que con sus mesnadas recorrían en cabalgata los campos haciéndose la guerra entre sí, valiéndose ora de moros, ora de cristianos sin descuidar «el acrecentamiento de sus personas y casas»; los vecindarios que conquistaban sus fueros a reyes, señores y abates, imponían respeto a los poderosos o reunidos en Santa Hermandad colgaban a los señores a la vera de los caminos o luchaban al lado de ellos con los reyes cuando veían hollados sus derechos; los jurisconsultos de esclarecidos

talentos que dictaban admirables leyes a tierras lejanas y gentes desconocidas, para gloria de la potestad legisladora de monarcas insignificantes o degenerados que reducían su conducta a tradicionales absolutismos; los ascetas, los inquisidores, los frailes y las monjas inmortales, junto a barraganias y coimas reales y plebeyas; las comunidades que luchaban magníficamente por los derechos municipales; los purificadores de un lenguaje, vínculo eterno de pueblos; en una palabra, la vida múltiple y diversa de los tipos de esa raza «extraordinariamente compleja» al decir de Hume, que era la española. Tres siglos hacía que esa grandeza historiada había formado estos pueblos, y ya pesaba enormemente sobre sus propias creaciones americanas. En el momento de la emancipación, nadie renegaba de ella: se renegaba de absolutismos monárquicos, para gobernar los propios destinos bajo la égida de la democracia, regida por leyes que fundaran y respetaran los derechos del hombre.

De democracia y de derecho, no poseían claros antecedentes los pueblos americanos, y si excluímos los sacrificios de las comunas peninsulares, herencia recogida, aumentada y perfeccionada por otros pueblos extraños, carecían hasta de la metodización de esfuerzos, de disciplina social para fundar una familia nacional.

Los indígenas que con los españoles y sus hijos americanos formaban el conjunto del pueblo en esta parte del continente, no habían aportado elemen-

tos más valiosos a la obra de organización democrática. Ellos no poseyeron más norma de conducta que las necesidades materiales, y dos siglos y medio después de la conquista todavía se gobernaban por el arbitrismo pasional de sus caciques formados por el simple hecho de heredar el rango de sus padres, los menos por adquirirlo con la fama de depredaciones y guerras. Las leyes no significaban garantía seria de la vida en los desiertos, ya que mayor respeto guardaban los indios a los pactos que ajustaban con los gobernadores o los jefes militares, aunque se redujeran esos pactos a palabra dicha por palabra recibida, y casi nunca traducidos en una línea escrita, porque, aparte de no saber leer ni escribir, todo se acababa con la necesidad, la pasión o la vida de los contratantes. Los indios, en las regiones del virreinato del Río de la Plata, formaban tribus trashumantes que atravesaban el desierto siguiendo las márgenes de los ríos o de los arroyos de agua permanente. Para alcanzar la medida de lo que entonces ocurriría aquí, recuérdese el episodio de Atahualpa,—jefe de indígenas más poderosos y cultos que los de nuestras llanuras y bosques,—y el padre Valverde. La ley, toda ley, era para los indígenas fijos o trashumantes, lo que infundía miedo, y no la concebían sino en la acción. No conocieron antes ni entonces esa forma de expresión de la voluntad de un pueblo, y los españoles que, en medio de sus arrestos heroicos se habían sentido más de una vez desvalidos de justicia frente al ab-

solutismo de sus monarcas o de la audacia imperialista de cualquier aventurero feliz, en estas regiones olvidaban aquel alto concepto moral y no le reconocían más fuerza que la de garantizar sus conquistas y sus explotaciones del hombre por el hombre, imbuidos de una idea de superioridad, por otra parte natural en todo conquistador.

La fuerza de la ley radica en la lealtad de los que la dictan y de los que la aceptan y cumplen. Si esa lealtad llega a fallar y la ley se aplica exclusivamente a los débiles, su influencia en lugar de ser benéfica destruye por igual el respeto y la confianza que forman su nervio vital, y sólo sirve para engendrar fatalidades. Tal ocurrió en estos virreinatos, en estas sociedades incipientes que no se gobernaban con la franqueza de sus exigencias, sino con leyes acuñadas por la potestad de monarcas que jamás pusieron sus pies en las posesiones americanas.

II

No había de desmentirse en América la extraordinaria complejidad de la raza fundadora. Al lado de los que miraban unilateralmente los problemas de la vida personal y colectiva; al lado de los que se acusaban los unos a los otros tan luego aparecían comprometidos los menores intereses materiales, y uno contra otro y en grupos íbanse a las manos sin poner la palabra a la altura del decoro, o co-

locados en una encrucijada afrontaban valerosamente las más duras contingencias y vendían cara la vida cuando la vida era el último precio de la querella; al lado de esos que formaban el grupo más brillante de aventureros, de guapetones, de mandones absolutos como reyes, vivían y trabajaban caballeros esenciales, de espíritu tranquilo y ánimo decidido, hombres honestos, insospechables e insospechados, que explotaban el comercio y las industrias, radicaban de una manera inconmovible sus hogares y que gobernaron con ecuanimidad cuando les llegó el turno del gobierno sencillo de lo propio, alentaron a los naturales y educaron liberal y ampliamente a sus descendientes, y que cuando se habló de una patria, en el momento solemne de la revolución, exclamaron:—«Nuestra patria es la de nuestros hijos», y sin hesitación, en nombre del hogar formado y de la libertad, entregaron su fortuna y su sangre a la causa de la emancipación.

La historia de estos pueblos relacionada con la del pueblo peninsular, produce asombro por la presencia de caracteres tan opuestos, por el encadenamiento constante de hechos demostrativos de la incomprensión de los gobernantes respecto de los territorios americanos y del propio espíritu de sus vasallos peninsulares. Desde luego, el observador separa la obra directa de los gobiernos, de la obra de los individuos: la primera se traduce en constantes planes de explotación concebidos a la distancia y aun diríamos en frío; la de los particulares

se define en un trabajo cada vez más complicado y eficiente, realizado en condiciones difíciles.

Era idea común en España, y aun predomina en nuestro tiempo en no pocos criterios, que a los territorios americanos llegaban solamente «los perdidos», los que hacían de Indias el «refugio y amparo de los desesperados», iglesia de los alzados, salvoconducto de los homicidas... añagaza general de mujeres libres...» Así lo afirmó Cervantes, aquel soberano ingenio que no rehuyó, por eso, hacer sus gestiones para establecerse en América. Que no fueron de aquella clase y condición los pobladores que de España salieron, lo prueba concluyentemente la obra que ellos y sus hijos realizaron. Cierto es que no venían ni vinieron los ricos hombres, ni las ricas hembras, ni los nobles que se mezclaban en barraganías con sus reyes o que ostentaban títulos de herencia secular; mas, los que vinieron, tan humildes cuan esforzados, hicieron tanto y más que los que allá se quedaron, probando que la nobleza heredada suele ser buena, pero que la fijada por la propia acción nunca la desmerece. Cierto es que los conquistadores iniciaron con crueldad de vasallos improvisados en amos, la explotación del indio, hecho que indefinidamente continuaron los americanos sin purificar los métodos. Cierto es también que ellos y sus sucesores establecieron con la escasez de medios a que pudieron echar mano, los centros de cultura que tuvo América y desarrolla-

ron, en la medida que las épocas lo permitieron, las riquezas, algunas de las cuales cuentan todavía.

El concepto del gobierno monárquico, tenía su mácula en el absolutismo, y porque a ese absolutismo recio y ciego impregnado de injusticia, faltóle la preciosa facultad de penetrar las cosas y medir el valor y la extensión del trabajo humano, los funcionarios más ilustres ignoraron la esencia de la vida hispano-americana y el desarrollo de las creaciones populares. La monarquía no concibió nunca una organización política sino perfecta, conveniente para estos pueblos, cuyos componentes no conocían a los monarcas sino de nombre y vivían ejercitando los derechos del hombre y de la sociedad, independientemente de la voluntad de los monarcas. Cualquiera tentativa que respiró liberalismo en ese sentido, fué mirada como una rebeldía digna de ser castigada. Mantúvose la división de los súbditos en clases gobernantes y clases serviles, y como se pretendía que a América llegaban solamente gentes del común, todos los arbitrismos eran tolerados en el sentido de fijar esas clases. De esa manera de considerar subalternos a los trabajadores americanos participaron, a fuerza de afirmarlo, los mismos Consejos de hombres esclarecidos, y a su margen floreció, en diversos períodos de la colonia, la clase de explotadores adinerados y funcionarios mediocres que se afanaban por ennoblecerse, mediante informaciones graciosas sobre merecimientos y servicios personales, explicable afán en hombres enriqueci-

dos al margen del trabajo honorable, que aspiraban a actuar en la península, donde sin títulos, no alternaban sino en círculos oscuros y subalternos.

Dos siglos y medio después de la conquista y población de estos territorios, los descendientes americanos de los conquistadores y de los pobladores, formaban una masa de prestigio en cada región, que constituía el nervio de los pueblos. Frente a ella continuaban improvisándose figurones, ya que no personajes, los peninsulares que adquirían fortuna y que, por ese solo hecho, se creían capaces de alternar en la corte. Las gracias reales se distribuían a precio de oro, y en tanto esto ocurría, el deseo de aumentar la riqueza moral y material de estos pueblos encontraba vallas absurdas en la acción sistemática de gobernantes míopes, y en la de agentes monopolistas. El comercio libre, como el trabajo libre, se acordaban por excepción y temporariamente, llegándose al extremo de limitar, cuando no a prohibir, determinados cultivos e industrias, lo mismo que libros y personas.

La idea de emancipar estas tierras, echaba raíces en el corazón de los americanos y palpitaba en el liberalismo de muchos peninsulares; pero, ¿cómo realizar una obra tan grandiosa? Era la incógnita del problema más grave de la vida de estos pueblos. La monarquía ignoraba el proceso de esa idea a pesar de que ilustrados vasallos no la habían ocultado. En las memorias de los virreyes que acaso

sólo eran leídas cuando se tenía que ejercitar una venganza, la misma idea se descubre entre líneas, en forma de un temor o de una previsión, y no son pocos los funcionarios de otro orden, como los judiciales, que lo advirtieron sin eufemismos. El fiscal de Charcas, Villaba, en sus apuntes a la Corte de 1797, prevé la revolución emancipadora.

«Como la América — dice — se ha mantenido con el gobierno despótico de los virreyes, se ha creído que así convenía para tenerla sujeta, sin reflexionar que las causas que facilitaron su conquista, subsisten para facilitar con cualquier gobierno su sujeción, pero que cuando no subsistan, será el mejor gobierno para perderla como súbdita y como amiga. Digo como *súbdita* y como *amiga,* porque del primer modo, algún día se ha de verificar, pues la América, por su magnitud, por su distancia y por sus proporciones, no está en estado natural mandada por la Europa, y porque del segundo podrá haber gran diferencia entre echarnos como tiranos y echarnos como remotos, pues la misma lengua, las mismas costumbres y la misma religión, podrán hacer que conservemos su comercio, más útil que su dominación. Procuremos, mientras los americanos se mantienen nuestros vasallos, darles el mejor gobierno, sin cuidarnos de lo que sucederá, por nuestra propia conveniencia». Y agrega algo más interesante sobre la calidad de los americanos y su ilustración. «La América — dice — se halla más ilustrada de lo que podía esperarse del poco tiem-

po que hace se descubrió, y de los descubridores que tuvo. Los americanos criollos, descendientes los más de andaluces y de vizcainos, por haber sido los que más han venido a este continente, en nada han degenerado de sus mayores, y aun en los talentos se ha mejorado la casta, pues en mi concepto los produce la América más vivos que Vizcaya y más penetrantes que la Andalucía; por esto, no se está ya en estado de querer sostener sus antiguas prácticas con sofisterías, y de querer introducir otras con alucinaciones».

Así hablaba un prestigioso magistrado real trece años antes de que en el continente aflorara, por conmociones grandiosas, la idea emancipadora, y muchos años después de iniciada la guerra americana, España continuó ignorando el alcance y la significación de esa guerra, y los funcionarios de su gobierno aseguraban que todo terminaría con la sumisión de las colonias.

Los estadistas de los Consejos reales habituados a legislar para Indias, habían continuado impasibles en su misión, naturalmente, sin conocer los valores de la vida de estos continentes americanos. Las organizaciones militares del gobierno que establecieron los conquistadores, sencillas en su origen, habíanse integrado en beneficio de los pobladores y vecinos de las ciudades. Frente a los Cabildos o Ayuntamientos de vecinos, existían organizaciones administrativas, ministerios reales del tesoro, corregidores, gobernadores, audiencias y tribunales de justi-

cia, virreyes, representantes de los reyes y tan absolutos como éstos, pero que al menos vivían en los pueblos de su jurisdicción y conocían y trataban a los habitantes; todo un mecanismo de administración que seguía de año en año coordinándose lentamente, con los progresos regionales, pero dejando al margen, como correspondía a la Corona sin vistas ni horizontes, los intereses esenciales del pueblo. La riqueza no era concebida como el fondo común de la sociedad, y en cuanto al desarrollo comercial e industrial de estos pueblos se le subordinaba al comercio e industrias de la península, con todo género de extorsiones. Un miembro de la Real Aduana de Buenos Aires, le dijo al Virrey en 1798, en época de guerra para España y de miseria para las colonias, estas palabras: «La América, prohibida de tener fábricas, falta de utensilios para la labranza y beneficio de primeras materias, carece de las principales ropas para vestir a sus habitantes, sin aperos para poner navegables sus embarcaciones y sin otros muchos efectos que precisa para subsistir con Europa, necesita socorrerse en todo».

La prohibición no pesaba sólo sobre los pueblos del Virreinato del Río de la Plata, sino sobre todos los pueblos y virreinatos de América, los que al igual de Buenos Aires necesitaban socorrerse de todo, cuando España producía «prohibiciones» y las exportaba a América para satisfacer a los monopolistas de sus puertos a costa de la miseria de los súbditos.

III

La única institución existente en los pueblos americanos, que pudo servir de escuela de gobierno, fué la municipal; pero aun ésta había sido establecida, al decir correcto del publicista cubano Carrera y Justiz, «como antítesis sociológica de las municipalidades europeas», a lo que agrega: «el fenómeno *municipio* precedió al fenómeno social *pueblo, aldea, villa, etc.*, y dando por supuesto que esto último vendría, llegaban los adelantados con sus capitanes y acompañantes necesarios, a los lugares donde éstos se quedaban ya permanentemente como alcaldes, regidores, etc., constituyendo el Ayuntamiento de una municipalidad que, en ese momento, surgía invertida. Es decir, que siendo el gobierno la representación del pueblo, aquí sin existir aún el pueblo, se creaba el gobierno que había de representarle cuando existiera».

La fuerza, con todas sus consecuencias, fué la lección de vida pública que recibían los americanos cuando estaban en edad y en condiciones de recibir y apreciar lecciones de ciencia política, traducidas en hechos.

Las municipalidades peninsulares conquistaron sus derechos gradualmente, en larga sucesión de siglos y de luchas cruentas, hasta formar un tesoro no igualado por otras naciones europeas. Los miembros de las comunidades de la península, llegaron en muchos casos, en nombre de los fueros, en vir-

tud de los cuales se habían agrupado, radicado y organizado, a exigir respeto a los reyes cuando éstos pretendieron allanar derechos de ciudades que formaban garantías positivas de la vida de los vecinos. La historia particular de los reinos de España en el capítulo de los fueros, contiene preciosas enseñanzas, lo mismo que el cuerpo de legislación que con ellos se formó, anterior al reinado de Carlos I, monarca absoluto que destruyó esa fuente de la que habría brotado el florecimiento de principios y doctrinas de liberalismo político, allí antes que en otro pueblo.

Nos referimos al absolutismo del monarca, aunque creemos que se unió a ese absolutismo cierta indiferencia popular originada, quizá, por los enormes territorios conquistados por españoles y la facilidad y felicidad de vida que alcanzaban en las colonias, circunstancias que atenuaban la memoria de lejanos fueros que propiciaron la más eficiente cohesión en la península. Pero las fórmulas y los símbolos perduraban, y los conquistadores tan luego pisaban tierra y fundaban ciudades, hechos que se producían casi simultáneamente, instituían la comuna, siguiendo las tradiciones, y la subordinaban al Trono y a la Iglesia como todas las instituciones de la época. En algunos casos se hacía la constitución de municipios por orden o concesión real. El juego regular de esos poderes y las elecciones sucesivas de renovación, se realizaban por función de los miembros salientes del Cabildo, los que elegían dentro del

círculo en que predominaban ellos como clase gobernante, por ser conquistadores, pobladores afincados, capitalistas, dueños de mercedes de tierra y con vasallos indios, vecinos más obligados a defender conjuntamente con sus intereses privados, la tierra y la fundación.

Estos ayuntamientos instalados a la inversa, e impregnados de recio espíritu de autoridad y de fuerza, formaron el único núcleo de la vida cívica, política, industrial, comercial y religiosa, y necesariamente debe estudiarse en sus anales el proceso de la evolución social que, por mezquina que sea, allí está patente.

Los «cabildos abiertos», reuniones más numerosas y amplias de vecinos, presididos por el Ayuntamiento en masa, revelaban de tiempo en tiempo, una voz de cierta manera popular; pero debe tenerse presente que en unos y otros, Cabildos abiertos o Ayuntamiento, sólo tomaban parte los vecinos calificados, y las resoluciones de uno o de otro quedaban siempre subordinadas al veto de la corona o de sus agentes superiores en la región.

No se conocieron los cuerpos legislativos, ni la soberanía real y legal del pueblo. Pero, aquí debemos repetir el concepto del fiscal Villaba: La América se hallaba más ilustrada de lo que podía esperarse del poco tiempo que hacía de su descubrimiento, y esa ilustración se había alcanzado por obra lenta del liberalismo de los buenos pobladores, imperfecta, pero demostrativa de la capacidad de los

mismos a quienes miraban en menos, el monarca, sus hermanos y primos peninsulares.

Recordaremos el dicho de Fernando de Aragón, quien, al contestar cierta vez al embajador florentino que juzgaba inexplicable la expansión española en Europa, le dió este juicio de sus súbditos: «Los españoles tienen muchas buenas cualidades para la guerra y la paz; pero necesitan estar bien gobernados». En América los españoles iban a probar ellos, y por medio de sus descendientes, que si bien carecían de buen gobierno, alimentaban anhelos y capacidades para fundarlo, y que en la hora de fundarlo, reivindicarían derechos y deberes cargando con la responsabilidad y con la dignidad de los fracasos y de los éxitos.

Los días de Mayo llegaron como un resultado de aquellos anhelos vigorizados por las contingencias que sufría el mundo europeo. Las guerras napoleónicas formaron el ambiente propicio a nuestra emancipación. La España cerró el ciclo de su decadencia con la invasión de los ejércitos de Napoleón, y rota la unidad de la monarquía que había sido sobre todo forjada en fragua religiosa, brotaron las Juntas por reinos, y cada reino quiso por su lado guardar la unidad política de la nación entera. Los componentes ciudadanos de los Virreinatos de América siguieron a poco andar el ejemplo: golpearon a la puerta de los Cabildos y se ampararon de ellos, y luego, cuando los Cabildos no sirvieron para la evolución de la nacionalidad, los anularon sin va-

cilar. También como las juntas de la península, empezaron las juntas argentinas con la pretensión de guardarle el reino al rey; pero en el camino del ejército del poder se desprendieron del rey, en nombre de otra soberanía nacida «entre las selvas solitarias de América»; la soberanía del hombre y del pueblo.

IV

EL MOVIMIENTO DE MAYO

RESUMIMOS sobre lo fundamental de la evolución democrática argentina, porque así lo exige la índole de este trabajo. Un día llegará, hemos dicho, en que será pronunciado el juicio definitivo sobre la trascendencia real de lo consumado en MAYO y en JULIO; pero ha de tenerse presente desde ahora que tal juicio sólo podremos obtenerlo después de varios siglos sumados a nuestra vida actual, cuando hayamos dejado de revelar ante las grandes naciones de Europa, el proceso de iguales formaciones por ellas sufridos en tiempos remotos. Ahora, amalgamamos, fundimos, plasmamos, adaptamos elementos de razas diversas con todos sus valores étnicos y éticos, elementos que recibimos en aluviones de año en año. Los hombres se unen en medio de un propicio ambiente físico, bajo el ideal democrático, la fe jurídica y el amor a la libertad, de tal manera que al lado de un argentino de padres

argentinos durante varias generaciones, vive y palpita un extranjero con sentimientos igualmente vigorosos y cálidos por la nacionalidad. La cohesión la realiza luego el trabajo y la convivencia al amparo de la justicia, demostrándolo en la breve historia argentina los guerreros y civiles que adoptaron esta patria y por ella se sacrificaron cuando la riqueza era una promesa y no reinaba la tranquilidad presente. Dejamos empero este punto para tratarlo, siquiera someramente, más adelante: sigamos ahora con las primeras reflexiones.

El movimiento de emancipación se inició en el Cabildo de Buenos Aires, y tuvo sus causas: en el proceso de desarrollo y crecimiento operado en las ciudades americanas, frente a la decadencia de la monarquía española; en las compresiones que aplicaba una política económica reducida a extraer, dejando a estos pueblos en la necesidad «de socorrerse de todo»: en la falsa minoridad atribuida por monarcas y consejos reales, a las sociedades americanas; en la mayor ilustración adquirida en escuelas y universidades por los peninsulares establecidos en América y por sus hijos americanos; en la corriente de liberalismo desatada por la revolución francesa, y que corrió a través del mundo; en las conquistas democráticas de los americanos del Norte, y el prestigio de las instituciones republicanas opuesto al absolutismo en descomposición del derecho divino de los reyes: en las disoluciones propicias que provocaron las guerras napoleónicas: en la frecuen-

tación marítima que cultivaron los comerciantes e industriales americanos con la Gran Bretaña y otras naciones de Europa, cuando España quedó sin escuadras con que defender monopolios y comunicarse normalmente con sus dominios en estos continentes. En definitiva, y no agotando las causas, en la abdicación de Carlos IV y de Fernando VII, y en el establecimiento de las Juntas de España para hacer frente a las huestes napoleónicas y defender la unidad de la monarquía.

El momento histórico coincidió en todas las ciudades del continente, excepción de Lima que era el baluarte del poder de los virreyes. En aquella hora la solidaridad alcanzó manifestaciones insospechadas durante el largo período de la colonia. Desde 1810 —dice un publicista chileno que ha estudiado la obra de la diplomacia durante la emancipación—la idea de la solidaridad fué neta y acentuada. «La independencia de todos los países americanos sujetos a la dominación de España—agrega—fué, desde que se inició la guerra por la emancipación, el ideal más ardoroso de todos los patriotas, su principio de acción y hasta el fin primordial de sus campañas. Y es interesante observar que esa aspiración, lo mismo que la simultaneidad del movimiento emancipador, nació en todos los pueblos hispano-americanos a la vez, sin acuerdo previo de ninguna especie. De este modo, sin la amplitud de miras que esa solidaridad continental daba a la lucha, sin la energía y el calor generoso que este ideal comunicaba

a los espíritus, habría sido seguramente imposible que la América española llegase a obtener su independencia en la época en que la consiguió». (1).

Esta solidaridad se explica por el origen y carácter iguales que tenían los gobiernos y los pueblos americanos.

El Cabildo de Buenos Aires fué el lugar de la cita para las ciudades del virreinato. Los cabildantes del año 1810, no se revelaron iniciados en la idea esencial del movimiento, aunque eran en su gran mayoría americanos. La mano que fué a golpear a la puerta del Cabildo procedió reciamente, y la voz que manifestó los anhelos populares no obedeció a las pautas de las calificaciones de vecindad, ni guardó las formas de la cortesía capitular. Golpeó, la primera, dispuesta a derribar la puerta si no la abrían los que estaban detrás de ella, y la voz protestó de las calificaciones, en nombre del pueblo, entiéndase bien, del pueblo en su conjunto de vecinos, afincados, de «la nobleza de la ciudad», y de todas las clases, hasta del esclavo desvalido. Esa voz rompía con la tradición capitular y del gobierno en las colonias, y al proclamar la igualdad de todos los vecinos para intervenir en la vida pública, quedaba fijado el carácter del movimiento revolucionario. La «parte sana» del vecindario, dijeron, (y es digno de mencionarse que sólo en Buenos Aires

(1) V. Alej. Alvarez. La diplomacia de Chile durante la emancipación y la sociedad internacional americana.

se oyó una declaración tan definida), no se compone de los afincados de la ciudad, sino de todos los vecinos: no hay aquí una oligarquía sino una democracia!

Digno de mención es también, que los hijos de los oligarcas de entonces, fueron los que sentaron la doctrina democrática, acompañados por los que hasta entonces no habían tenido ningún derecho en el gobierno colonial.

La fuerza militar desde el primer momento se puso al lado del pueblo para apoyarlo, y formó el núcleo de la resistencia contra las autoridades tradicionales, asegurando sus jefes el movimiento por un lado, mientras preparábanse a poner las vallas que pudiera requerir la misma doctrina en el curso de su desarrollo.

Hemos recordado, que fué preferida la institución del Cabildo y la fórmula del rey; pero como ni una ni otra podrían satisfacer los propósitos que alentaban al movimiento, las dos a poco andar quedaron fatalmente condenadas a desaparecer. Organizar un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, suplantando al gobierno secular del rey, no era empresa fácil en estas sociedades de vida limitada a subordinaciones y habituadas a no proceder con francas y resueltas energías por el temor a la crueldad de la justicia real.

La junta formada en el Cabildo y sancionada por aclamación plebiscitaria en la tarde del 25 de Mayo de 1810, siguió el programa allí mismo dic-

tado para su gobierno. Armó el ejército que había de dirigirse al interior del país a amparar en cada ciudad la elección de diputados que formarían en la capital el Congreso, cuya misión fundamental sería, «resolver» lo concerniente a la suerte del país.

Un ejército que ampara elecciones llega fácilmente a gobernarlas. Y así sucedió. La experiencia andando los años, nos haría maestros en esa materia. Los términos empleados en la nota que enviaba la Junta, no dejaron la menor duda. Los pueblos tenían libertad para elegir, siempre que eligieran entre los americanos de representación y con opiniones conocidas, favorables al cambio de sistema de gobierno que había regido hasta entonces. Es decir, no podían elegir: debían suscribir. Los patricios de Mayo sabían que de las opiniones de esos hombres llamados «a resolver», dependía no solamente la suerte del país, sino la vida de cada uno de los que habían iniciado el movimiento. Un contemporáneo ha contado que Darregueira exclamó, un momento después que la Junta de patricios tomó el gobierno el 25 de Mayo de 1810:—«La independencia ya está hecha: o seremos independientes por nuestros propios esfuerzos, o lo seremos en la horca...» Asumían, pues, toda la responsabilidad, hasta la horca, y para no dar a la ventura los primeros y decisivos pasos, designaban a los que formarían el Congreso, sacudían a las muchedumbres rompiéndoles los lazos de la obediencia y de la servidumbre, ilustrábanlas en los derechos del hombre y de la igualdad huma-

na. Cuanto más se enardeciera al pueblo con tales doctrinas, más creían los patricios que aseguraban el triunfo de la causa democrática. Y no se engañaban.

Incurrieron, empero, en un error trascendental que les fué impuesto por las circunstancias: el de destruir una oligarquía consagrada por la monarquía, para suplantarla por otra oligarquía de origen patricio y creación revolucionaria. Incurrieron en este error, por no confiar en el pueblo que lanzaban a la acción o por confiar demasiado en los propios recursos.

Esta fórmula no pasó inadvertida a los realistas peninsulares aquí radicados, ni a los descontentos del mismo pueblo que la tradujeron en estos términos: «Aquí sólo se va a cambiar el amo viejo, por un amo nuevo».

Los patricios no midieron bien la trascendencia de sus doctrinas si las dominaban por completo. Es evidente que iban hacia la democracia con las fórmulas del «Contrato Social», y es notorio que el «Contrato Social» se resume en una sola cláusula: «la enajenación de todos los derechos del individuo a la sociedad».

¿Cómo conciliar esa enajenación de derechos, después de haberlos proclamado inalienables, y de continuar proclamándolos para crear un medio social diverso, simultáneamente con el propósito de realizar un Estado fuerte, monárquico sin monarca, que condensara todos los derechos del ciudadano?

Los patricios si dominaban sus propias doctrinas, hemos dicho, no midieron la trascendencia de ellas, y nada de extraño fué, ni lo es aún hoy, que la masa plebeya sin entenderlas mejor sujetara sus interpretaciones a los hechos, considerándolos en su más cruda desnudez.

Con estas fallas vino a complicarse el problema de la independencia aun no declarada, y el sistema de gobierno a adoptarse: ¿monarquía o república? Es fácil de comprender que cada vez se presentaba más oscura la solución de tales problemas. Los patricios de Buenos Aires, a medida que aumentaban sus responsabilidades privadas y públicas, se afirmaban en la necesidad de formar un gobierno fuerte, con elementos afines «que pensaran como ellos», que alimentaran las mismas ideas y programas, definiéndose así el absolutismo metropolitano en oposición a los derechos de los pueblos y de los individuos. Quedaba en claro la fórmula reducida por los descontentos: «reemplazar el amo viejo, por un amo nuevo». El absolutismo de la monarquía, por el absolutismo de los patricios reunidos en Buenos Aires.

A nuestro juicio, por sencilla que fuese la fórmula de la plebe, compendiaba la verdad de los hechos, aunque no su esencia. Eso querían en realidad los patricios; pero con el propósito de fundar la patria, y dar tiempo a que el pueblo se ilustrase y preparase para el gobierno.

Cada pueblo quiso tener representación propia en el gobierno, sin que esa representación fuese pre-

viamente sometida al contraste de sus ideas con las de la Junta de Buenos Aires. Algunos caudillos de región llegaron a dar mandato imperativo a sus diputados a la primera Asamblea Constituyente, mandato de sancionar la República y la Federación, y de llevar el gobierno fuera de Buenos Aires que era el único centro importante y capaz en el Virreinato. Procedían así por incomprensión de ideales, y temerosos de que la oligarquía de iguales de entonces, se transformase en una de amos más tarde.

Un problema de tanta magnitud, reventó fatalmente «en las guerras civiles» de caudillos, al mismo tiempo que por la nueva situación de España con la reposición del Rey, fué necesario mantener «la guerra por la independencia», que no dejó de tener caracteres de guerra civil a su vez, por los antecedentes familiares de estos pueblos de origen esencialmente español.

V

LA REVOLUCION

LA obra de la revolución en síntesis, comprendía:

I. — Formación del ambiente favorable a los cambios fundamentales en el gobierno del virreinato.

II. — Propaganda democrática para demoler el prestigio que aun alcanzaba el gobierno del rey, fuera de los círculos patricios.

III. — Levantamiento de las masas populares contra la dominación española.

IV. — Levantamiento de los indios en contra de la tradición del gobierno conquistador, en nombre de una causa fraternal y americana.

V. — Organización del gobierno, con elementos decididos en favor de la emancipación.

VI. — Sometimiento temporal de todos los pueblos al gobierno central, mantenido por el grupo de patricios organizadores del movimiento revolucionario.

Los primeros puntos del programa fueron llenados con relativa facilidad. La situación de España, que era de completa anarquía y de guerra popular contra las fuerzas de Napoleón, dió elementos preciosos a la conmoción americana. Fué como si a la hoguera la atizaran los mismos que debían apagarla. Luego, los patricios en su carácter de hijos de la tierra, a pesar de los errores que cometieran, estaban más cerca de las clases populares y hablaban de algo que los pueblos gobernados con absolutismo, oyen siempre determinándose a realizar sacrificios: patria y libertad.

En contrario de lo que se puede creer, no fueron los indios los que más entusiasmo revelaron, explicándose esto por su composición de razas cruelmente perseguidas y ya cansadas, o poco menos que aniquiladas por los castigos y la servidumbre. Se plegaron ciertamente al movimiento, vertieron sangre por él; pero fueron como resignados a una vida de miseria y de lucha, más que como verdaderos entusiastas por una causa nueva. ¡Por amargo que sea declararlo, no se engañaron!

Los otros puntos, «organización del gobierno» y «sometimiento temporal de los pueblos al gobierno central», en lugar de ser resueltos se complicaron; ante todo por la falta de tradición del gobierno propio, y luego, por la poca ilustración y mucha intolerancia en los que debían mandar y obedecer, respectivamente.

Los más conservadores y prudentes, en especial

aquellos ciudadanos de los pueblos del interior, atendiendo a los antecedentes sociales del virreinato y a la escasa cultura de las masas genuinamente populares, creyeron propósito demasiado avanzado el de la independencia absoluta, y llegaron a reducir su aspiración a solo *la libertad civil* y a la organización de una monarquía constitucional, considerándola como un lazo de unión entre dos épocas, preparatorio de cambios más fundamentales y radicales en el tiempo. La América, para ellos, no podía subsistir sin España, y agregaban, que estos pueblos no estaban preparados para el gobierno democrático.

Podían haber agregado también, que los patricios no se revelaban perfectamente ilustrados para formar la democracia que proclamaban, y que la mentalidad americana carecía hasta de educación noticiosa sobre los cambios institucionales en el mundo. Los hechos así lo probaron; pero la Nación se habría de formar como la querían las masas populares a las cuales no se les despierta en vano su sentido de soberanía.

La minoria patricia pensaba de diversa manera; para ella el momento era histórico, y ni España ni otra nación de Europa podían someter a los pueblos americanos, conociéndolas arruinadas y divididas y gobernadas por las ambiciones de sus monarcas o por los intereses materiales de su economía comercial.

Si a los primeros les producía espanto la em-

presa, a los segundos les infundía confianza el levantamiento total de los virreinatos continentales y las dificultades que encontraba España para organizarse y armar las tropas necesarias al mantenimiento del orden en la península, ya no para atacar y vencer a los pueblos en armas de América.

Las irreducibles disidencias en esos dos puntos trascendieron por todos los pueblos y perturbaron en la elaboración de sus planes, a la misma oligarquía patricia que obtenía el gobierno. De ellas resultó la rebeldía de los caudillos informada en principios democrático-republicanos, en divisiones económicas del territorio, y en cuanto al sistema del gobierno, en la preferencia por la Federación, con un gobierno autónomo en cada provincia, sin sometimiento al supremo de la Nación sino en lo que se coordinaran las funciones diversas.

No luchaban esos caudillos por romper la unidad ideal que existía entre los pueblos del virreinato, aun cuando ya se había extinguido ese virreinato: luchaban por establecer «un sistema de gobierno». Los primeros que iniciaron esa rebeldía constructora, justificada por lo que podríamos llamar «el derecho del pasado» en cuanto abarcaba incultura—que no se transforma por simple virtud de palabras ni es posible prescindir de él en los procesos de evolución—fueron el Paraguay y el Uruguay, representados por sus jefes accidentales: por Gaspar Rodríguez de Francia y José Artigas, respectivamente. El primero, a poco andar en sus gestiones

de autonomía absoluta, se encerró en su provincia y esperó con un extraño y lamentable egoísmo, cuyo ejemplo no siguió ningún otro jefe de provincia argentina, los acontecimientos y el resultado final de ellos: el segundo se levantó decididamente en armas y se llamó «Protector de los pueblos libres».

Otra vez se vieron frente a frente, el Contrato Social y las instituciones republicanas federales de Norte América, basadas estas últimas no en la declaración de los derechos del hombre hecha por la revolución francesa, sino en aquella iniciada por Virginia en 1776 y repetida por Pensylvania, Maryland, Carolina del Norte, Vermont, Massachusetts y New Hamsphire. Los revolucionarios patricios, evidentemente, querían amalgamar dos cosas diversas: hacer el gobierno fuerte subordinando los derechos del hombre y sin consultarle la voluntal al pueblo; y los caudillos, a su vez patricios sin responsabilidad mayor y sin la carga de muchas y confusas ideas, asesorados por frailes leguleyos, querían concretar, definir sobre todo, en cuanto tocaba «al sistema», concepto que no abandonaban, sin que por eso se nos ocurra decir que lo entendían bien. Caudillos patricios, hemos dicho, y así fueron casi todos los que actuaron como tales, especialmente Artigas, quien llegó a extender su influencia en el Uruguay, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Córdoba.

Artigas — digamos sobre él una palabra — fué miembro legítimo de la sociedad argentina: no fué un intruso ni careció de calidades y antecedentes.

Hijo de un poblador de «solar conocido», tuvo las cualidades de los ganaderos y de los funcionarios subalternos de su época. Fué mandón nato por la clase privilegiada a que pertenecía. Por su escasísima ilustración y el imperio de sus costumbres, no encontraba la sociedad apropiada en las ciudades sino en los campamentos. Valiéndonos de un concepto de Emerson, diríamos que, a ese respecto, el espíritu de Artigas «no era originario de las mismas latitudes» del espíritu de los patricios gobernantes. Si abatimos prejuicios, no es difícil convenir en que Artigas fué un adversario personal del Directorio y de muchos de los hombres que ejercieron el poder de 1811 a 1820, pero que no entendió jamás ser enemigo de la patria ni trabajador en contra de ella. Hombre de ideas simples, creyó llenar, con su acción de rebelde, las necesidades y las exigencias de su época, y vivió tan convencido de la eficacia inevitable de las fórmulas políticas, que con una de ellas, la Federación, ultrapasó los lindes de toda tolerancia. No poseyó alta coordinación en sus juicios ni reveló integralidad en sus fuerzas. La guerra que sostuvo «contra sistemas» y «contra hombres», no resiste como operación militar a ninguna observación crítica, y sus recursos como caudillo y como general fueron deleznables. Sus jefes y sus soldados formaban muchedumbre amorfa, irresponsable, colecticia, venida de todos los rumbos del vasto desierto, tribus que andaban buscando un cacique y un protector, pro-

tector que a su vez se improvisaba en general para remedar lo que veía o lo que entendía a medias, en épocas en que el primer general salía del Consulado y no de los campos de batalla. Con su credo y su intolerancia ambuló en campo abierto y por regiones si no desiertas, escasamente pobladas, y se dió el caso de que encontrara en su camino a un grupo de familias indígenas desperdigadas, que le buscaban y al verle, se arrodillaron pidiéndole la bendición. Y la impartiría sin duda, porque las épocas no eran para destruir sentimientos de semejante servidumbre en gentes utilizables un momento después para aumentar el número de soldados de una causa. Durante seis años de campañas, pagó a sus soldados con «palabras» y los vistió trocando frutos del país, cueros y grasa, por mercaderías en las naves de nacionalidad inglesa estacionadas en el estuario, o adquiriendo ponchos en Córdoba y en Santa Fe. Los señores Tollo y Lezica, dos miembros conspicuos de la sociedad porteña, vendíanle fusiles, pólvora y géneros cuando desarrollaba su campaña más bravía contra los porteños, y otros ciudadanos patricios mantuvieron inteligencia con él. Hablaba de «la cuestión social», y no obstante, nada de eso comprendió su acción, pues todas sus iniciativas como «jefe de pueblos libres» no salieron, prácticamente, del orden de los formalismos políticos.

Llegó a atenuar todas sus pasiones menos las que alimentaba contra «los porteños», y vencido definitivamente, primero por los portugueses que inva-

dieron el territorio oriental y después por su teniente Ramírez, quien se transformó en caudillo y jefe de Entre Ríos, abandonó todo, hasta la familia y se internó en el Paraguay. Su mentor en materias constitucionales y secretario a la vez, el fraile Monterroso, fué llevado como prisionero ante Ramírez que mantenía su cuartel a bordo de un buque frente a Esquina, en Corrientes. Allí se le obligó al fraile guerrero, a subir a la cofa, y pronunciar desde esa altura un sermón contra su jefe. Los caudillos se divertían también como los reyes.

En América los caudillos solían proceder con más absolutismo que los reyes y capitanes de España; pero de algún acerbo social salían esas disposiciones naturales.

VI

LA DEMOCRACIA

LA revolución social de los Gracos tocó el fondo de la cuestión y del arduo problema: no fué sólo de plebeyos contra patricios romanos por preeminencias o sumas de poder; fué por la conquista de la tierra unida a los derechos cívicos y para que la tierra que todos habían regado con sangre y sudor no fuese el campo de explotación de unos cuantos poderosos directores de ejércitos de miserables. Los campesinos revolucionarios que seguían a Artigas, tan miserables y desvalidos como los plebeyos que recordamos, no sabían una palabra de la idealidad institucional o económica de su jefe, y no pedían para ellos lo que nadie les acordaba, pero lo que nadie tampoco se habría animado a negarles: la distribución prudente de la tierra pública y baldía — única riqueza real que existía — para tener un punto donde caerse muerto si no en sagrado, en cosa propia. Igualdad, sin trabajo y sin recursos,

para los que la proclamaban y cuando todos marchaban cargados de miseria y de ignorancia ignominiosa, claro está que no pudo ser arma suficiente para evitar que en la democracia se diese existencia legal a esas dos razas, en cuya lucha se afianzó la oligarquía que ahora empezamos a liquidar.

Parece duro, según las circunstancias históricas, reconocer igualdad de derechos a los ignaros, a los miserables, a los vernáculos con los cuales convivimos y de los cuales nos valemos para realizar nuestros propios fines; pero es más duro en realidad, reconocer que existieron esos seres y se perpetuaron y procrearon desvalidos cual alimañas, en regiones donde los hombres, gobernantes y caudillos, hablaban de Democracia y de República, de Patria y de Libertad.

La inverecundia o la ignorancia de nuestros demócratas exhibió muchas veces ese cuadro.

Ni el Cabildo de Buenos Aires ni la Junta luego, ejercieron en ningún momento la soberanía efectiva sobre los pueblos del virreinato. Las rebeldías de los caudillos, no se explican por aquel solo afán que pudieron tener los dos cuerpos de poder público que funcionaban en Buenos Aires, sino por la lógica aspiración de establecer gobiernos autónomos y fundar una federación de pueblos. En ese sentido y frente a la obra institucional que hoy tiene la Nación, aquellas rebeldías fueron como el batido de un acero destinado a ser un arma de acciones trascendentales. Cuando se las trata como «guerras civi-

les» no se acierta, porque ninguna rebeldía vencedora de hecho se declaró vencedora en el campo de las instituciones: los caudillos no impusieron a sus adversarios de otras provincias el género de gobierno ni los hombres de gobierno. Esa pretensión sólo quiso realizarla Buenos Aires, con el núcleo de patricios de todas las provincias que actuaban en su seno — excepción de Entre Ríos con sus caudillos federales — por haber asumido la enorme responsabilidad de los cambios fundamentales ante propios y extraños, y porque en la economía de la capital del Virreinato, el levantamiento de los pueblos de Entre Ríos, Santa Fe y de la campaña del Uruguay — accesorios económicos de los propietarios porteños y de los comerciantes — planteaba un problema que la Pampa agresiva de Buenos Aires no ayudaba a resolver entonces rápida y eficazmente.

Por otra parte, gobiernos patricios o caudillos rebeldes complicados en la política, descuidaron los problemas económicos y sociales, con cuyas soluciones o sólo tentándolas, se habría siquiera acelerado la producción de riquezas, la metodización de esfuerzos y el refinamiento de la cultura general.

Pero no dejemos la rebeldía de los caudillos — que hemos tratado al vuelo — sin decir que tuvo una vasta trascendencia política y social; formó un poderoso acicate para el examen de las ideas liberales, elevó la temperatura del ambiente revolucionario y contrastó las ideas políticas de la época,

colaborando indirectamente en la formación de la patria.

La República, por lo menos, salió del litoral con su base democrática; y en el litoral adquirió también la Federación, la consistencia revelada a través de un siglo.

Sin semejante acción popular, en el extinguido virreinato quizá habría surgido una monarquía constitucional, prestigiada desde el primer momento; pero entonces, más que en tiempos de Dorrego, pudo decirse lo que un ministro de aquel gobernador, le dijo a lord Ponsomby: «Los argentinos no tenemos más que la lanza, el caballo y la revolución a la grupa». La revolución a que el ministro se refería, era una amenaza al Brasil; pero en nuestro concepto, la que llevaron los rebeldes, fué siempre dirigida ardorosamente contra la idea monárquica.

«Una ley — dice un publicista contemporáneo — que no es de antemano aceptada por las costumbres, es como una declaración de guerra del Estado a la sociedad, y cuando el legislador no se toma el cuidado de dotar al Estado de las armas eficaces, expone a la ley a una derrota segura».

En el caso de nuestra historia, el Estado argentino sin perfecta organización y sin agentes permanentes, fué desquiciado y anulado en los comienzos de su formación, con sólo insinuar que en los consejos áulicos, se estudiaba la sanción de leyes que fijarían la monarquía. ¡La monarquía en un pueblo

tradicionalmente de iguales en la buena como en la mala fortuna!

Todos los episodios, desde 1810 a 1815, relacionados con la organización jurídica del Estado, fracasaron por esa idea. La Asamblea General Constituyente de 1813 y 1814, disuelta en medio de la anarquía y por la anarquía, dejó la potestad legislativa en manos del Cabildo de Buenos Aires, y éste con la Junta de Observación resolvieron, convocar un nuevo Congreso en Tucumán, región sagrada ya entonces en el continente, por haberse conquistado en el perímetro de su ciudad capital, los laureles de la victoria de 1812 contra los ejércitos reales que pretendieron bajar hasta Buenos Aires para unirse con las fuerzas de Montevideo y aniquilar la revolución emancipadora.

VII

EL CONGRESO EN TUCUMAN

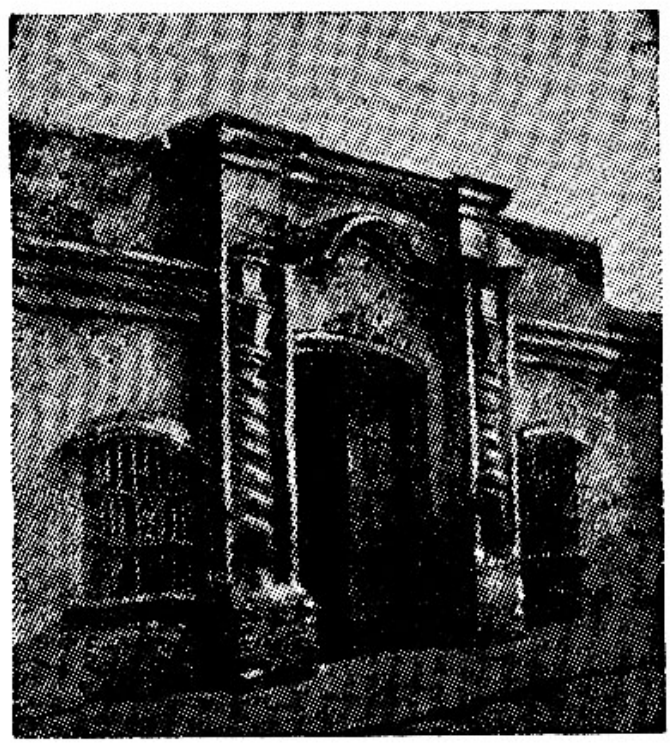
QUÉ iba a hacer ese nuevo Congreso?

Buscar la ley para organizar el Estado, nunca más necesaria que entonces, cuando en medio de las intrigas áulicas, la derrota del ejército patricio en el Alto Perú, la existencia de un poderoso ejército realista en Chile, y las rebeldías del litoral, se iniciaban las invasiones portuguesas en el Uruguay, toleradas por el gobierno como un remedio de ocasión contra males que el momento magnificaba. Felizmente entonces también, frente a grandes males, empezaba a erguirse la figura del general San Martín, grande por las virtudes cívicas y militares que ponía al servicio de la patria naciente y de este Congreso histórico.

Hemos de prescindir de detalles, deteniéndonos solamente ante los hechos capitales para reflexionar sobre su trascendencia.

Desautorizada y disuelta la institución ejecutiva

y en el mismo destino la Asamblea General Constituyente que tantas notables medidas legislativas legara; firmes en sus rebeldías los caudillos del Uruguay, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe; debilitados o vencidos nuestros ejércitos en el Alto Perú y replegados a Jujuy y a Salta los restos de esos ejércitos, donde Güemes se cubriría de gloria esta-



Frente de la casa que ocupó el Congreso de 1816 en Tucumán

bleciendo con gauchos una valla infranqueable a los ejércitos realistas; las provincias del centro y de Cuyo acurrucadas por el retraimiento para salvar de la borrasca siquiera las piedras del modesto y noble hogar, nos hallábamos, empleando las mismas palabras que fijó la Constituyente disuelta, «afli-

gidos por los contrastes de la revolución y extraviados en opiniones particulares, cuya divergencia encontraba un apoyo en la instabilidad de nuestras formas, en la reacción de los partidos, en el choque de los celos, en los rumores de la desconfianza y hasta en las injurias del tiempo. En fin, los recursos casi agotados, la opinión dividida, el territorio amenazado, y puesto ya en la necesidad de pelear para existir».

Recuérdanos George, que las sociedades incipientes se asemejan a aquellos seres que aun cortados en pedazos, continúan viviendo, mientras que la sociedad más elevada y culta es como el animal bien organizado para el que un golpe en cualquier parte vital o la supresión de una función simple en el organismo, equivale a la muerte. Los patriotas de Mayo, individualmente superiores por su mentalidad, al medio en que actuaban, concibieron la nacionalidad argentina cuando estos pueblos empezazan a sentir las emociones y exigencias de la vida propia; pero cuando aún formaban una sociedad incipiente. Por eso fué que, cortada en pedazos por insuficiencias, inculturas, ambiciones desaforadas, y desangrando, pudo vivir. El ideal de la unidad fué un anhelo palpitante y poderoso en cada fracción, y creyó realizarse en la nacionalidad. Desde Cochabamba hasta el campamento del «Hervidero», todos tenían una «patria chica»; pero la deseaban aún siendo ellos rebeldes, unida a una «patria grande», a una Nación.

El fermento de una situación tal, se había reagravado desde la disolución de la Asamblea, más en el litoral que en el interior, porque en el litoral envolvía el problema de la organización democrática, republicana, federal, en tanto que en el interior las clases elevadas, conservadoras por tradición y por intereses, con un dominio de formas que las habilitaba para ocultar el fondo, mostrábanse dispuestas a tranzar y se esforzaban por la unidad bajo un gobierno fuerte que fuese garantía del orden, de la vida y de la fortuna. Podría decirse que el sentimiento de unión fué más fuerte en el interior que en el litoral; pero se gestaban tendencias diversas: aquí, los principios de la democracia, de la igualdad, de la república federativa un poco gaucha; allá, la monarquía como una aspiración de las clases elevadas y una resignación de las clases desvalidas.

La palabra «provincia», en el sentido político, da la idea exacta de una parte unida a un todo. El «todo» había sido el Virreinato; pero destruída como estaba la organización política de éste, los que querían formar la Nación Argentina eran exclusivamente los representantes de «las ciudades gobernadas por Cabildos». Así se vió figurar en el Congreso de Tucumán, a San Juan, Mendoza, (el representante de San Luis, don Juan Martín de Pueyrredón, fué elegido director supremo en las primeras sesiones), Catamarca, La Rioja, Jujuy, que eran ciudades subordinadas a Córdoba, Tucumán y Salta, respecti-

vamente, faltando otras, como Montevideo, Corrientes, Santa Fe, Asunción del Paraguay, Entre Ríos, cuyas ciudades aparecían dominadas por la acción de hombres o caudillos que no aceptaban el gobierno centralista de Buenos Aires, que sufrían la presencia de los ejércitos enemigos en sus territorios o que obraban de acuerdo con las ideas políticas de la Federación.

El Congreso empezó por hacer los mayores esfuerzos para traer a su seno la representación de todas las ciudades; envió un diputado a Santa Fe a arreglar las diferencias de ésta con Buenos Aires, y le dió la comisión delicadísima de abrir conferencias con Artigas por un lado y por otro con Gaspar Rodríguez de Francia en el Paraguay. Facilitó la incorporación de los diputados de las ciudades del Alto Perú, costeándoles todos los gastos, con cargo de ser reembolsados cuando aquellos pueblos se encontrasen libres de los realistas. ¡Cuántos sacrificios de parte de los representantes y de los Cabildos nos cuenta la historia particular de estos hechos! ¡Algunos diputados ni siquiera pudieron llegar a la ciudad asiento del Congreso!

Querían ciertamente aquellos diputados formar una nación con los pueblos que habían constituído el Virreinato, vinculando en esa suprema obra de cultura social y política a los Cabildos, únicos estrados donde figuraban los hombres de mayor representación por sus antecedentes sociales y económicos.

El vínculo de los pueblos para formar la Nación,

no palpitaba exclusivamente en el idioma, como se ha creído en otras ocasiones, ni en la raza, puesto que el mismo idioma y la misma raza hablaban y tenían las clases superiores y las medias, que eran las que dirigían el movimiento de la emancipación en todo el continente; se fundaba en el antecedente de unión política bajo el mismo gobierno virreinal.

El grande escollo que encontraron los diputados una vez reunidos en Tucumán, fué señalado en el primer punto puesto al debate: carácter del gobierno a establecerse; deslinde de deberes de gobernantes y gobernados; ejercicio de la soberanía popular. En *el fin,* es decir, en la formación de la Nación bajo un gobierno central, independiente de España, de Fernando VII y sus sucesores, estaban todos de acuerdo, unos en voz alta, otros en voz baja; pero, ¿cuáles serían *los medios?* El Congreso de Tucumán en la averiguación de estos medios, planteó la misma cuestión que se debatía ardorosamente fuera de su seno. ¿Sería esta Nación una vez declarada la independencia, monárquica o republicana?

Conocemos que la enorme masa popular que vivía en los suburbios de las ciudades y en las campañas, era considerada plebe, compuesto de individuos sin arraigo, sin responsabilidad económica, sin familia legal, semillero de héroes que debía dar sangre y carne a los ejércitos, pero incapacitado para llevar hombres al gobierno ni propiciar de una manera efectiva la igualdad democrática.

La revolución, empero, había realizado fenómenos claros de capilaridad social: las masas populares llamadas a la soberanía democrática en proclamas y artículos de Gaceta, no eran en 1816 las mismas que en las épocas coloniales. No todas las palabras gloriosas ni las leyes inmortales de la Asamblea de 1813, habían sido infecundas; muchas como semillas llenas de vida latente transformaban moralmente a los hombres, aunque no los habilitaban para proceder con la cordura, con la exquisita to-



Gran sello del Congreso de 1816

lerancia, con el hondo sentimiento de patria unido al de orden, que requería el sistema fraternal de la democracia. Las clases cultas fueron las que se resistieron a aplicar lo que proclamaban, por no concebir claramente lo que con un concepto de Sully Prudhomme diríamos hoy: «la política, como ciencia de la paz, como una provincia de la mecánica que tiene por objeto disminuir en lo más po-

sible el choque y la frotación en las manifestaciones físicas de las actividades intelectuales, y hacer que éstas se limiten y circulen en el espacio, contrariándose lo menos posible». No estudiaron siquiera la psicología de los vecindarios y de sus autoridades que se transformaban en pueblos soberanos al ser llamados por la victoria a los sacrificios supremos del patriotismo.

Las ciudades con cabildo, que enviaron representantes al Congreso, fueron:

Buenos Aires—Doctor Antonio Sáenz, doctor José Darregueira, fray Cayetano José Rodríguez, doctor Pedro Medrano, doctor Esteban Agustín Gazcón. doctor Tomás M. de Anchorena y doctor Juan José Passo.

Córdoba—Señor Eduardo Pérez Bulnes, licenciado Jerónimo Salguero de Cabrrea y Cabrera, y doctor José Antonio Cabrera.

San Juan—Doctor Francisco N. Laprida y fray Justo de Santa María de Oro.

Mendoza—Doctor Tomás Godoy Cruz, y doctor Juan Agustín Maza.

Tucumán—Doctor Pedro Miguel Aráoz y doctor José Ignacio Thames.

Catamarca—Doctor Manuel Antonio Acevedo y doctor José Colombres.

Santiago del Estero—Doctor Pedro J. de Uriarte y doctor Pedro León Gallo.

La Rioja—Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros.

Salta—Doctor José I. de Gorriti y doctor Mariano Boedo.

Jujuy—Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante.

Charcas—Doctor Mariano Sánchez de Loria, doctor José Severo Malabia y doctor José Mariano Serrano.

Chichas—Doctor José Andrés Pacheco de Melo.

Mizque—Doctor Pedro Ignacio Rivera.

Estos diputados en su gran mayoría eclesiásticos, contaban con altos prestigios en las ciudades del interior. Muchos de ellos, por primera vez iban a tomar en su mano los asuntos de la causa americana; pero no por eso llegaban sin conocimientos profundos sobre la situación del país, pues eran los consejeros y los confesores de los parroquianos principales de iglesias y catedrales.

Avellaneda dice que no hubo jamás una asamblea más argentina y que respondiese mejor al estado moral e intelectual del país. «Son eclesiásticos en su mayor parte—agrega—y doctores de Córdoba y Chuquisaca. No habiendo vivido en la ciudad capital del Virreinato y sin haber salido del interior de su país, han permanecido, naturalmente, extraños a las influencias que vienen de afuera. No conocían los libros con que la Francia había removido los espíritus en el siglo XVIII, y si los acontecimientos de su Revolución llegaron a sus oídos, había sido solamente para inspirarles un santo horror. Van a emanciparse de su rey, y toman todas las precauciones para no emanciparse de su

Dios y de su culto, siendo este recelo de sus espíritus, el único sentimiento que pudiera atribuirse a la advertencia de los sucesos extraños».

El general Mitre, cree que estos representantes fueron inferiores en un concepto político y social a los diputados de la Asamblea del año XIII. Fundaríase este juicio en que los miembros del Congreso de Tucumán no dictaron leyes informadas en un liberalismo revolucionario como los representantes de la Asamblea recordada. No consideramos exacto el juicio. Figuraron unos y otros en teatros y en épocas diversas, y no obstante de que en 1813 la revolución emancipadora reclamó la Independencia, y de que la Asamblea dictó leyes que la significaban o comprendían, no llegó a sancionar y, aun puede decirse que evitó sancionar, aquel proyecto de constitución cuyos primeros artículos decían así:

«1°—Las provincias del Río de la Plata forman una república libre e independiente.

«2°—La soberanía del Estado reside esencialmente en el pueblo.

«3°—El pueblo es la reunión de todos los hombres libres de la República.

«4°—El territorio de la República comprende las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta, Potosí, Charcas, Cochabamba, La Paz, la de Cuyo y Banda Oriental, y la del Paraguay si adoptase la presente Constitución».

Puede afirmarse que los miembros del Congreso de Tucumán, fueron los hombres más notables con

que contaban las provincias representadas en aquella época, y los que menos ruido habían hecho al mezclarse en los episodios desgraciados de la política partidaria. El antecedente de su profesión eclesiástica lo acredita, pues no hubo durante la época colonial una carrera más noble que la sacerdotal para los americanos: a ella llegaban solamente los hijos de las primeras familias por su tradición social o su posición económica, y así lo revelaban en sus antecedentes de hogar los congresales eclesiásticos: fray Justo de Santa María de Oro; presbítero Pedro León Gallo; canónigo doctor José Ignacio Thames; doctor Pedro Miguel Aráoz; doctor José Colombres; canónigo doctor Manuel Antonio Acevedo; doctor Antonio Ugarte; doctor Mariano Sánchez de Loria; doctor José Andrés Pacheco de Melo; doctor Pedro Ignacio de Castro Barros... Los demás, abogados «in utroque» y militares, Moldes y Pueyrredón, el primero diputado por Salta, no logró incorporarse al Congreso, y el segundo diputado por San Luis, fué designado en las primeras sesiones, Director Supremo.

Al informado en los detalles pequeños de la vida local de cada una de las ciudades representadas, le bastará leer el nombre de esos diputados para darse cuenta de que eran representativos de la sociedad colonial en la clase de americanos ilustrados y de tradición familiar, y quien decía entonces sacerdote y universitario, canónigo de catedral y doctor, señalaba a persona respetable.

Las crónicas de la época legadas por contemporáneos, por amigos y miembros de familias, recuerdan y subrayan no sin complacencia, la exquisita cultura social que en su trato pusieron de relieve aquellos congresales. Eran ceremoniosos, apegados a los formalismos de corte, metódicos para averiguar las cosas y prudentes para proceder acerca de ellas; elocuentes con un definido tono dogmático y matices declamatorios, como habituados a las pláticas y a los sermones en las solemnidades religiosas: serenos y conscientes ante los grandes peligros, porque más amor que a sí mismos debían revelarlo por sus semejantes; poseían el don de gentes y sabían ganarse las voluntades y penetrar en las almas por la experiencia en escudriñar las vidas, por la ilustración y por la conducta irreprochable y sabia que observaron. En los descansos de antesalas, como en los salones que frecuentaban después de las sesiones, porque eran amantes de la tertulia, atraían sin abandonar la gravedad de las investiduras, y regocijaban con el encanto de espíritus habituados a discernir con fineza, a descubrir el candor y el ridículo, la virtud ingénita y la hipocresía pretenciosa. Guardábanse entre ellos y para con todos, un respeto caballeresco: no se murmuraban ni se hicieron víctimas los unos de los otros en la medida de la crueldad de los tiempos. Fueron los únicos que no se pusieron constantemente en la picota de las pasiones bravías, y que no



Mapa del Continente Meridional en el que aparece en blanco la extensión territorial del Virreynato del Río de la Plata y las ciudades principales. Las ciudades marcadas con puntos negros enviaron representantes al Congreso y las ciudades que no enviaron están señaladas con círculos.

revelaron tener, como muchos de sus contemporáneos, las características de aquel personaje del tiempo de Vitelio que nos recuerda Tácito: «sermone promptus, serendæ in alios invidæ artifex, discordiis et sedictionibus potens». Difíciles para allanar en sus opiniones, fueron cordiales, sinceros, leales una vez expuestos sus principios y doctrinas. No revelaron ser audaces en el concepto de los arrestos paladinescos: meditaron las más atrevidas empresas, y cuando entraron en ellas lo hicieron midiendo todas las consecuencias y afrontando los peligros con paso firme, con conciencia tranquila, sin quebrar la línea de la dignidad personal. La principal preocupación que declararon fué «por la suerte de los pueblos que representaban». Reflexionaron, debatieron, meditaron. ¡Cuántos silencios después de largos debates no fueron silencios vacíos, sino labor intensa del cerebro y de la conciencia!

El acta de la declaración de la independencia argentina traduce exactamente el temple, la decisión, la altura de miras, la solemnidad de formas, la honradez esencial, todo lo que moral y materialmente pusieron aquellos varones al servicio de la Patria, o como ellos dijeron con su habitual grandilocuencia: «al grande, augusto y sagrado objeto de la independencia de los pueblos».

«Era universal—así lo consignaron—constante y decidido al clamor del territorio entero por su emancipación solemne del poder despótico de los reyes de España». Pero estos diputados que eran repre-

sentantes con la mayor suma de conocimiento de la vida de los hombres de su región, «consagraron a tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones e interés que demanda la sanción de la suerte suya, la de los pueblos representados y la de toda la posteridad». El sufrir personal o colectivo no fué desde ese instante, una cuestión de momento, ni un pleito de pueblos, sino de la vida de una nación, cuando extendiendo, espaciando la mirada, la tendieron hacia la posteridad, pasando sobre las miserias de su presente.

Ahí vemos nosotros las líneas esenciales del carácter de aquellos varones, reveladas en el tono, en el estilo, en la extraña solemnidad que imprimieron a las palabras. Venían de todos los rumbos después de oir en sus propios pueblos y en los que cruzaban o dejaban a la vera del camino, el clamor por la emancipación y, «sin embargo» — tal es el modo adverbial que usan en el acta — se sintieron obligados por su conciencia de religiosos, a analizar, a discutir, a pensar, consagrando toda la profundidad de sus talentos a ese estudio. Y en la hora culminante y única, «ordenaron al secretario presentase la proposición del voto, y al acabar de pronunciarla, puestos en pie los señores diputados en sala plena, aclamaron la Independencia de las Provincias Unidas...».

Todo el cuadro inmortal queda así trazado por uno de ellos en el mismo «Redactor». De pie, para

pronunciar la palabra definitiva, consagratoria de lo ineluctable, *aclamaron la Independencia,* y luego, «uno a uno sucesivamente, reiteraron su unánime y espontáneo, decidido voto», fijándolo en nombre de las Provincias: «así lo publican, declaran y ratifican» comprometiendo a cada una de ellas al sostén de esa voluntad bajo el seguro y garantía de la vida, haberes y fama de sus hijos.

VIII

EL SEGURO DEL VOTO

NO fué la vida, haberes y fama de los representantes, como alguna vez se ha dicho, el seguro que consta en el acta del Congreso de Tucumán, sino la de cada uno y de todos los que formaban los pueblos de las Provincias. No hay en ese documento nada personal: es la voz que clama del fondo del alma de los pueblos traducida por sus más altos representantes.

Han confesado la voluntad general, han evocado la entidad Provincias, como jamás en otra ocasión fué evocada para fundamentar la Nación; han traducido el clamor popular en un documento inmortal; han contestado a todos los hombres que de diversos puntos del territorio se dirigían a ellos pidiéndoles el voto supremo, y han borrado de la boca de los adversarios, la palabra «insurgentes». San Martín, al pie de los Andes, donde recluta esclavos y libertos y reorganiza las caballerías patricias,

pudo ya tramontar los cerros nevados y llevar en los pliegues de su bandera la Soberanía de una Nación. El héroe debió quedar satisfecho, pues su voz se había unido a la de los pueblos. Su última exhortación a Godoy Cruz, escrita en el Cabildo de Mendoza, sintiendo en la lejanía la voz gloriosa de los clarines y el tropel de las legiones que se adiestraban para fijar la libertad de Chile en Chacabuco, y del Perú en Lima, rezaba así: «¡Hasta cuándo esperamos declarar nuestra Independencia! ¿No le parece una cosa bien ridícula acuñar moneda, tener el Pabellón y Cucarda nacional, y, por último, hacer la guerra al Soberano de quien en el día se cree dependemos? ¿Qué nos falta más que decirlo? ¡Animo!, que para los hombres de coraje se han hecho las empresas. Veamos claro, mi amigo; si no se hace, el Congreso es nulo en todas sus partes, porque reasumiendo éste la Soberanía, es una usurpación que se hace al que se cree verdadero, es decir, a Fernandito!».

¡Coraje!, la palabra traducía una necesidad verdadera. Hemos recordado lo que dijo Darregueira, cuando quedó establecida la Junta de Mayo en 1810, y recordaremos ahora lo que cuentan las crónicas tucumanas del doctor Juan José Passo, orador popular en el Cabildo abierto del 22 de Mayo del año X, y entonces miembro del Congreso en Tucumán. En una tertulia familiar en la noche del día en que se juró la Independencia, rodeado de congresales y

vecinos, al comentar el alcance del acto legislativo, este patricio exclamó:

—Esto significa lo irremediable; la victoria definitiva o...—y completó su expresión, pasando su mano debajo de la barba en rápido ademán de tajo, indicando la decapitación, que resumía los procedimientos judiciales de la monarquía.

¡Vida o muerte!, en estos términos absolutos y extremos quedaba planteada la lucha.

Pero aun acontecería algo inesperado a raíz de la proclamación de nuestra Independencia, algo que esencial y formalmente complementó y perfeccionó el voto del Congreso, al par de que puso en evidencia el estado de ánimo de los pueblos en aquella hora.

En el acta del día 9 de Julio, la parte esencial de la declaración decía así: «...declaramos solemnemente a la faz de la tierra que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias, romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli...».

Eso bastaba, dados los antecedentes sociales y políticos de los pueblos fundados y mantenidos bajo regímenes de fuerza por el gobierno peninsular; pero los propagandistas de Artigas y todos los caudillos del litoral, enardecidos por las doctrinas republicanas, sintieron profundas alarmas ante el pro-

Viva la Patria

Al Ciudadano Libre, é Ilustre Independiente Dn Domingo Guzmán Oficial mor de la Secretaría de Estado en el Departamento de la Guerra.

Buenos Ayres

Señor Dn Domingo Guzmán

Durazno y Julio 2 de 1810.

Mi Dueño, y muy Amado Amigo. Después de una larga Noche de Muchas horas consumadas desde las ocho de la Mañana en que nos declaramos en Sesion permanente hasta Esta misma hora de todos puntos el Asunto de la Declaracion de Mi Independencia hemos salido al Corredor Cerca de Oraciones con la Satisfaccion de haberlo concluido y Vencido á la Ambicion de Vivir Morando Vivaspaña en favor de Mi Independencia que se ha celebrado aquí como no es creible pues la Barra todo el gran Pueblo, y Calle del Corredor ha estado desde el Medio dia Hasta este momento oyendo los Vivas que daban los Vecinos y Estos presurosos con pueblo asegurar á V. que han estado de lo mejor Deseo a V y la Buena Mesa con Su Esposa todos los Jueces y Oficiales á Salvas Nuestras Artillerías por Mi y no se malogren los Efectos que debemos prometernos de aquella Declaracion Vean los Paisanos Mis Sacrificios y no correspondan como el Gato que arraiga á la Casa y no le da el Pan En este momento me mandan pedir Pacy Medina esta Noche, y no me da lugar para mas Repito a Vs Todo Hijo Durazno y Julio 2 de 1810.

ceso de las ideas monárquicas del Congreso y del Ejecutivo y, lógicamente, no encontraron suficiente la declaración. Desconfiaron y temieron de los recursos que podrían poner en juego los doctores en teología y los miembros de logias oligárquicas.

El rumor de las dudas y de los temores de los caudillos llegó hasta el Congreso y acongojó el ánimo de los representantes. El día 19, reunidos en sesión secreta, pidió la palabra el diputado Medrano, quien propuso, que en el acta de la Independencia después de las expresiones «sus sucesores y metrópoli» se agregase: «y de toda otra dominación extranjera». El diputado Medrano confiaba, y con él todos los otros representantes, en que esa corrección sofocaría el rumor esparcido de que se alimentaban ideas de entregar el país a los portugueses.

El Congreso en ese acto vibró al unísono con el alma de los pueblos argentinos y americanos, y selló la perennidad de su gloria.

Resuelta la cuestión capital con el voto que hemos recordado, los eclesiásticos y los doctores reanudaron las sesiones, grave y serenamente. Quedaba sin resolver el segundo problema: ¿Qué organización se daría al Estado? ¿Sería éste una monarquía o una república? Llamaron al recinto de sus sesiones a las personas mejor informadas: el general Belgrano fué uno de los primeros, y los ilustres varones del Congreso recogieron de los labios del militar más cordial y puro de la revolución, el se-

creto de intrigas oscuras de Corte y de Logia, el juicio personal sobre la bondad de los diversos sistemas de gobierno en las naciones europeas, el pensamiento público de los estadistas más notorios, las emociones de la lucha americana, las esperanzas y los desalientos de los gobiernos patricios y el avance de las rebeldías por la democracia informada en los derechos del hombre y en la autonomía de los gobiernos regionales... Todo lo que allí se dijo no lo conocerá jamás con exactitud el pueblo argentino: el «Redactor» consignó lo que la prudencia quiso y lo que el formalismo de una crónica oficial no pudo suprimir. El verdadero cuerpo de aquellos informes y debates no lo revelaron ni las exposiciones desenfadadas de algunos miembros liberales de aquel Congreso, hechas muchos años después; pero de allí salió la peregrina idea de coronar a un vagabundo, incierto descendiente de los Incas, para hacer de la suprema persona del gobierno un símbolo que limitara las ambiciones impacientes, y de la Constitución un arma que fijara derechos y deberes a los hombres libres. No queremos creer en las divisiones irreducibles de «porteños, provincianos y cuicos» de que nos hablaron algunas crónicas y leyendas divulgadas veinte años después en determinados círculos. Grande sería la prudencia y el ahinco de los porteños centralistas; profunda la moderación y el conocimiento que de los pueblos tenían los eclesiásticos provincianos; arrebatadora la elocuencia de Serrano, el «cuico» más

notable de aquella corporación; pero el Congreso en cuerpo, aquellos representantes que espaciaron la mirada llevándola hacia la posteridad, no habrían podido y no pudieron enzarzarse en las intrigas de combinaciones artificiosas: expusieran, discutieron el asunto, y se encerraron en el silencio de las hondas reflexiones. El gesto de fray Justo de Santa María de Oro, ante la inusitada urgencia del diputado José Severo Malabia para sancionar la monarquía, no importa la declaración de principios políticos opuestos al sistema monárquico constitucional, ni favorables al sistema demócrata republicano, sino un escrúpulo respetable en un representante político para cumplir la voluntad de los pueblos. Quiso, aquel ilustre fraile, que sobre ese asunto se consignara *un especial pronunciamiento* de todos los pueblos, previo a la sanción legislativa, como una limitación a arbitrios facultativos de la representación popular.

La verdad fué que ese gesto, no solamente detuvo el voto del Congreso, sino que puso en claro otro obstáculo que hasta entonces no había sido mirado en toda su importancia política. ¿Tenía el Congreso de Tucumán la suficiente representación de todos los pueblos del Virreinato para decidir acerca de sistemas de gobierno, cuando no existía a ese respecto armonía en los juicios y gran número de pueblos no habían podido mandar sus diputados?

Dos años después, la cuestión todavía agitaba los espíritus en este mismo Congreso, ya trasladado a

Buenos Aires con parte de su composición renovada, y sin que se llegara a la sanción se resolvía de hecho, negativamente, por lo menos en ese año, a la espera de poder reunir a los representantes de todos los pueblos del extinguido Virreinato. La extensión y la unidad que tuvo el Virreinato fué, hasta la organización definitiva de la actual Nación Argentina, la aspiración expresada unas veces, secreta otra, de los estadistas patricios, y llegó a determinar, en fases graves de política internacional, la voluntad más constante del dictador Juan Manuel de Rosas.

El sistema de gobierno, complicado con aquel obstáculo, no pudo ser resuelto, y decimos esto sin desconocer la intransigencia perturbadora de los políticos que actuaron en el primer medio siglo de nuestra vida pública. «En política — dice Cruet — el hombre útil es aquel que posee un método; el hombre peligroso aquel que tiene una doctrina y aprisiona su espíritu en esta codificación intelectual *ne varietur,* que se llama *un sistema.* Hasta 1860, todos los gobernantes argentinos tuvieron un sistema, y ninguno poseyó un método.

Por eso fueron deficientes, no obstante sentirse todos animados por el propósito de fundar la grandeza moral y material de nuestra patria. Los que se revelaron, ya no sólo a la altura del momento, sino en armonía con el alma del pueblo a través de los siglos, fueron los diputados en el Congreso de Tucumán, al declarar la Independencia. Ese docu-

El Acta solemne de Independencia de las Provincias Unidas debe presentarse mucho mas instruante y capaz de cumplir el objeto de avivar los espiritus reprimidos de los Naturales del Interior, si vertida á su Idioma natural gira por entre ellos impresa y en abundantes copias: Con esta consideracion ha resuelto el Soberano Congreso que, sin embargo de lo que se dixo á V. E. en Oficio de 25 del presente sobre remitir a esta Ciudad tres mil exemplares de dha Acta solo se remitan mil quinientos en Castellano para llenar el numero anterior con mil que deberán imprimirse en la Lengua Quichua y quinientos en Aymara. A cuyo efecto se trabaja actualmente en la version de la indicada Acta a los citados Idiomas y se dirigirá á V. E. en el inmediato Correo. Congreso en Tucuman 29 de Julio de 1816

Dom. Mariano de Laguna
Presidente

Dr. Mariano Serrano
Dipdo Secretario

Al Excmo Supremo Director del Estado.

B. Ibarra

mento es el único que no puede confundirse con un logogrifo: es neto, claro, resonante, definitivo. Es el lingote de puro oro que nos dejó el incendio colosal de MAYO, y que recogimos en JULIO.

EL SOL EN LA INSIGNIA PRESIDENCIAL

I

La representación emblemática de sucesos particulares o colectivos, tiene su origen en el antiguo arte del Blasón, que por medio de signos combinados, de geroglíficos y colores, expresó hechos, poderes, jerarquías y creencias. Desde los tiempos de la decadencia del imperio romano hasta la disolución del feudalismo, los emblemas y las insignias militares fueron marcando una tradición a la obra de los guerreros y de los pueblos. El feudalismo, caracterizado como un semillero de pequeñas jurisdicciones de jefes audaces, de guerreros poderosos y de señores de mesnadas, fué el que señaló el florecimiento de las representaciones gráficas, de lo que hacían esos señores por el acrecentamiento de sus dominios, al aplastar o robar a sus vecinos y enemigos. Los escudos contenían entonces, en pequeños signos o figuras convencionales, la historia simbólica de los hechos consumados en los cam-

pos de batalla; las conquistas, las victorias alcanzadas sobre otros señoríos a la cabeza de ejércitos de siervos, y las vinculaciones matrimoniales que aportaban caudales y timbres de otras antigüedades hazañosas.

Cuando el poderío personal fué debilitándose, los reyes, señores más poderosos en territorios extensos, aprovecharon el momento para organizar Estados, sometiendo a diversos señoríos, valiéndose para el propósito de los municipios y de las hermandades que estos municipios formaban ocasional o permanentemente para defenderse. Las insignias personales que no se fundieron en las de esos Estados, quedaron como representación de soberanías precarias o de privilegios especiales. Más tarde, en las banderas nacionales formadas con la unión de colores representativos de gremios o de clases, se grabaron los escudos reales. Este hecho, aparentemente sin importancia, marcó una transformación fundamental y fué, gradualmente, desarrollándose hasta constituir una tradición respetable. Toda la gloria y la heroicidad de los orgullosos señores feudales, escrita en sus escudos y simbolizada en sus banderas, se refundió, al fin, en la historia del esfuerzo, del sacrificio, de las abnegaciones y de las ambiciones de los siervos, y como éstos se dignificaban hasta reclamar voz y voto en los consejos de gobierno, la transformación de los símbolos adquirió también una amplitud de mayor dignidad, de

historia de hechos consumados con el sacrificio y la contribución de todos.

En esa marcha ascendente de las conquistas colectivas, las banderas revelaron la personalidad de los grandes estados y de los pueblos con existencia jurídica.

Fueron las naciones modernas las que marcaron símbolos nuevos y más puros, trabajando sobre el sistema del secular formalismo heráldico. Casi todas las insignias de prepotencia feudal, hoy banderas de reinos y monarquías independientes o de naciones poderosas, perdieron los signos de blasones señoriales y adoptaron otros, representaciones de derechos consagrados o de anhelos colectivos.

La insignia que se mantiene más firmemente arraigada en los corazones, es la bandera, no ya porque sus colores recuerden clases y esfuerzos de gremios o recapitulen tradiciones y contengan ejemplares de fauna regional; tampoco porque en el ritual de las iglesias o en las órdenes de caballería signifiquen valores convencionales, sino porque con ella se distinguen los pueblos y las naciones en el concierto que forma la humanidad civilizada. Mejor si esa bandera tiene una larga página de esfuerzos populares: más respetada cuanto mayor sea el volumen moral y material de la nación que la adoptó; y más querida cuanto más se haya mostrado desde la infancia, a la vista de los hombres o más haya tremolado sobre las muchedumbres que conquistaban derechos, porque entonces representará una tradi-

ción de cultura, y en el lento encadenamiento de las generaciones habrá venido mezclándose como factor en la formación de un alma colectiva. La bandera es por eso, la insignia por excelencia, representación para el exterior de una fuerza popular, de una soberanía histórica, y en el interior, la vinculación de las generaciones que se suceden en los tiempos.

La influencia que una insignia de esa índole desarrolla en las masas populares, es imponderable. Al referirme a esta insignia en su carácter simbólico y representativo, he dicho en otra ocasión, comentando sucesos argentinos, que la emancipación fué un hecho irrevocable desde el momento en que se levantó la bandera. Esa bandera desde aquella lejana época hasta el presente, es el signo ante el pueblo de su continuidad histórica.

Nuestros símbolos argentinos, como tales símbolos, reconocen los mismos antecedentes que hemos apuntado someramente; pero, más ennoblecidos políticamente por su origen, no representaron ni representan ninguna fuerza personal, sino la unión de todas las voluntades para mantener la Libertad, en esta nación que aspira a marcar su presencia en el concierto de la humanidad, con la luz del Sol de su símbolo.

II

Entre los antecedentes legales de algunos símbolos argentinos y el uso de éstos, obsérvanse contradic-

ciones de tal manera repetidas, que podría afirmarse que nuestros antepasados, si bien adoptaron los formalismos políticos más corrientes, reconociéndoles su valor en las diversas circunstancias de la vida pública, no siempre dejaron en evidencia una conciencia uniforme en cuanto a la vigilancia que era menester para que los símbolos una vez creados, no sufrieran en el uso, por mala costumbre o ignorancia, modificaciones arbitrarias.

Consta por ejemplo, en las actas del Cabildo de Buenos Aires, que don Juan de Garay, poco tiempo después de su acto de fundación, señaló el blasón de la ciudad el 20 de Octubre de 1580. Sesenta y nueve años más tarde, otro gobernador, en atención, dice el acta, a no haberse hallado en el archivo del Cabildo antecedente alguno de que hubiera tenido o usado blasón, le señaló uno nuevo. No concluye ahí el hecho contradictorio; un siglo después, el segundo blasón fijado por ordenanza capitular, apareció modificado, sin que la modificación se fundara en orden de autoridad competente. Hasta hoy, tal blasón, comprende un asunto no resuelto por ley u ordenanza. (2).

(2) El doctor Eduardo Crespo, miembro del Concejo Deliberante Municipal de Buenos Aires, presentó en noviembre de 1911, un proyecto de ordenanza acerca de la fijación de los emblemas del escudo de la ciudad. La comisión especial nombrada para dictaminar, pidió opinión a un buen número de escritores y estudiosos, y reunió después las opiniones vertidas en un folleto. En el erudito trabajo que entonces presentó don José Antonio Pillado, encuentro, después de una larga serie de citas, este párrafo: «Continuar citando ejemplos, sería monótono e innecesario. Ahora bien, tomando en cuenta estos antecedentes, resulta que en todos los tiempos hubo indiferencia por lo que respecta a la exactitud de los emblemas del escudo de Buenos Aires». Folleto indicado, página 17.

No cabe afirmar que eso sucedía únicamente en los tiempos a menudo intranquilos y oscuros del régimen colonial. A distancia de un siglo de los episodios de la emancipación, recogemos notas de debates recientes, interesantes y fundados acerca del origen y las formas del Escudo Nacional, y, como si se tratase de un arduo problema, aun no se ha formado conciencia definitiva del exacto tono del color de nuestra Bandera. Parecerían increíbles estos hechos, si no fuésemos sus contemporáneos. En 1900, el doctor Estanislao S. Zeballos publicó un estudio sobre el Escudo, en el que abogaba por el restablecimiento de la forma primitiva del sello de la Asamblea General Constituyente de 1813. Y cuando este autor, años más tarde, cooperó en su carácter de ministro nacional, a que las conclusiones de su estudio de historia fueran aceptadas, como lo fueron en un acuerdo de gobierno en Mayo de 1907, dependencias administrativas del mismo gobierno prestigiaban el criterio de otro trabajo, y lo publicaban en edición oficial (3). ¿Se reveló en esa forma el propósito de mantener indefinidamente una divergencia que carece de fundamento? No; se procedió sencillamente con una ligereza que es tradicional, por ausencia de método en resoluciones de esa índole.

Esto parecería indicarnos la necesidad de emplear otros medios más eficaces, verbigracia: darle inter-

(3) V.—La« Bandera y el Escudo» por Agustín de Vedia. Este trabajo fué publicado y distribuído por el C. N. de Educación en 1911.

vención al Congreso, ya que una ley sobre la bandera y otra sobre el Escudo, son indispensables, si hemos de ver terminadas las múltiples contradicciones conocidas (4).

No obstante este optimismo sobre la eficacia de las leyes que el lector podría atribuirnos, señalamos un hecho demostrativo de que ni las leyes han sido religiosamente respetadas. A pesar y en contra de ellas se introdujeron modificaciones, sin mayor concepto, en la insignia que debe usar en su persona el Presidente de la Nación, y que forma la materia de este comentario.

En la ley orgánica del «gobierno de las Provincias Unidas», la asamblea General Constituyente concentró en 1814 la Suprema Potestad Ejecutiva en una sola persona, distinguiéndola con la denominación de «Director Supremo». En el artículo 3 de esa ley, se estableció que el Director, llevaría una banda bicolor, blanca al centro y azul a los costados, terminada en una borla de oro como distintivo de su elevada posición (5).

---

(4) No existe ley sobre el «Escudo Nacional» sino un decreto de la Asamblea General Constituyente, publicado en la sesión del 13 de marzo de 1813, por el que se señaló el propio sello de la Asamblea, al Poder Ejecutivo.

(5) La ley de reforma del Estatuto provisional, sancionada el 22 de enero de 1814, decía en sus tres primeros artículos:

2º.—Ella será distinguida con la denominación de Director Supremo de las Provincias Unidas, tendrá el tratamiento de Excelencia y la escolta competente.

3º.—Llevará una banda bicolor, blanca al centro y azul a los costados, terminada en una borla de oro como distintivo de su elevada representación». Véase R. N., número de la ley 609 y 613.

La constitución en vigor nada establece respecto al distintivo presidencial, siguiéndose en ese detalle, la ley del año 1814, y la modificación introducida en 1818.

Es el antecedente legal que conocemos acerca de la banda de los Directores Supremos, usada hoy por los Presidentes de la Nación Argentina.

El primer magistrado que usó ese «distintivo», fué don Gervasio Antonio de Posadas, en su carácter de primer «Director Supremo» en 1814.

Antes de sancionar la ley mencionada, la Asamblea había adoptado algunas resoluciones en materia de distintivos, por ejemplo: el 5 de Mayo de 1813 estableció que el Brigadier llevaría en su uniforme especial «una faja blanca y celeste, con fleco de oro en las puntas» (6), y en Febrero de 1814, un mes después de haber legislado sobre la insignia del Director Supremo, al establecer los distintivos para los miembros de la Plana Mayor de los ejércitos de la patria, ordenó: que el «General en Jefe» llevase en su uniforme particular, «una faja celeste con borla de oro», la que descendería del hombro derecho al costado izquierdo (7).

La modificación consistía no sólo en los colores y su distribución, sino en que «la faja» no se llevaría

(6) Decreto del 5 de mayo de 1813 sobre uso de divisas militares, dice: «Brigadier. Este usará cuello, solapa y bota bordada con un entorchado de oro, dos charreteras con la pala negra, también bordadas de oro y los canelones del mismo color, sombrero galoneado y una faja blanca y celeste con fleco de oro en las puntas, como igualmente dos plumas, blanca y celeste en el sombrero. V. Reg. N. Ley 473.

(7) Sobre distintivos para la Plana Mayor Militar de los ejércitos.—«El General en Jefe llevará un uniforme particular, una faja celeste con borlas de oro, que descenderá del hombro derecho al costado izquierdo. El mayor General, idem, celeste toda, con la diferencia de ceñirse a la cintura, sin borlas. Los ayudantes del Mayor General, idem, blanca toda y colocada del mismo modo sin borlas. Todos llevarán espuelas. Se prohibe el uso de la faja al resto del ejército. V. Reg. Nacional. Ley 620.

como tal, sino como «banda», estableciéndose en la ley, que descendería «del hombro derecho al costado izquierdo».

Alguna confusión debió determinar el uso de esa «faja» destinada a ser «banda»; pero no conocemos antecedentes que nos habiliten a hacer comentarios. El hecho es que cuatro años después de sancionada la insignia, el Director Supremo don Juan Martín de Pueyrredón, en Enero de 1818, pidió en dos mensajes al Congreso, una «distinción» en las banderas en uso, y otra en la banda del Director Supremo.

El primero de los mensajes decía: «Soberano Señor: como mis desvelos se contraen al mejor desempeño posible de la alta confianza con que se ha dignado honrarme la Nación, creo de mi deber suplicar a Vuestra Soberanía, se digne resolver la distinción que estimo oportuna en el uso de las banderas de este Estado, ordenándome cuáles sean las que deban tremolarse en las Plazas, Fuertes y buques de Estado, y cuáles en los mercantes de la misma Nación, pues en el día, es solo una la que se usa en unos y otros, causando equivocaciones perjudiciales. Dios guarde a Vuestra Soberanía. (firmado).—Juan Martín de Pueyrredón.—Matías de Irigoyen. (8).

(8) Se ha afirmado que la bandera del Ejército del Norte llevó en su faja central el escudo de 1813. No se ha expuesto hasta ahora un fundamento serio que abone tal afirmación. El pedazo de piel de seda blanca con un escudo de la Asamblea que se conserva en Jujuy, no es relíquia de bandera nacional, sino de un Estandarte, obsequio de Belgrano al Ayuntamiento de Jujuy, en 1813. Véanse nuestros artículos publicados en «La Prensa» el 25 de mayo de 1912 y el 8 de junio de 1912 con el título: «La Bandera de Ayohuma y el Estandarte de Jujuy».

La iniciativa tendió a evitar graves perjuicios al comercio, y conflictos al gobierno, en que podría inesperadamente verse envuelto por hechos de los corsarios que recorrían los mares con nuestra primera bandera. El Director Supremo dice que en ese tiempo sólo se usaba una bandera, y así era; en Buenos Aires tremolaba la bandera creada por Belgrano y la misma en el ejército del Norte. Habíase usado empero, otra bandera: la enarbolada por San Martín en Mendoza el 5 de Enero de 1817, llevada después a Chile por el Ejército de los Andes, diversa a la del Ejército del Norte, pues se componía de dos paños colocados verticalmente, uno azul turquí junto al asta y otro blanco al exterior. Esta bandera conocida como la del Ejército de los Andes, y hoy conservada en la casa de gobierno de Mendoza, ostenta en el centro una mala copia del Escudo Nacional (9). Conocemos la existencia de una, enarbolada en Salta el 25 de Mayo de 1813 y de otra en Tucumán el 25 de Mayo de 1815, «bandera nacional», dice el documento correspondiente de la segunda; pero sin dar detalle alguno acerca de los colores y distribución de los paños (10).

El Congreso, previo dictamen del diputado Chorroarian, se pronunció el 25 de Febrero de 1818 so-

(9) Los antecedentes documentados de esta bandera figuran en «El Paso de los Andes» por G. Espejo. Págs. 468, 469 y 470. Véase también el libro «La Bandera Argentina», por José Manuel Eizaguirre.

(10) Documentos en el archivo de la Nación y en el de Tucumán.

bre el mensaje del Director Pueyrredón, en esta forma:

«Que sirviendo para toda bandera nacional los dos colores *blanco y azul* en el modo y forma hasta ahora acostumbrado, fuese distintivo peculiar de la bandera de guerra, un *Sol* pintado en medio de ella».

El «distintivo peculiar», según los términos de la ley, ha sido respetado, y hoy como en aquellas primeras horas, sólo el «Sol» brilla en el centro de nuestra bandera de guerra.

En lo relativo a la banda, el Congreso se pronunció así:

...«Porque la banda que sirve de divisa al Supremo Director del Estado, debe diferenciarse de las otras, de suerte que jamás se confunda con ellas, y que sea bastante notable la diferencia, serán peculiares y privativos de ella los dos colores blanco y azul que la distinguen, en la forma que hasta ahora se han usado, y en ella se pondrá un *Sol* bordado de oro en la parte que cruza desde el hombro hacia el costado, de modo que caiga sobre el pecho y se haga bien visible» (11).

III

El origen de ese Sol que señalaría la diferencia en las banderas, merece un comentario.

---

(11) En facsímile publicamos la nota en que el Congreso del año 1818, comunicó «su decreto soberano» al Director Pueyrredón, documento que se conserva en el Archivo General de la Nación.

Excmo. Señor:

Vista en Sesion de ayer 25. la consulta de V.E. de 9. de este sobre la banda que deberian usar los Generales de los Exercitos en campaña acordada por decreto soberano de 31. de Enero de 818. se ha sancionado: "Que todos los que por ordenanza decreto ó estatuto deban ó puedan traher banda esceptuadas las Grandes Oficialas de la Legion de Honor de Chile, la usen del modo ordinario y acostumbrado, y porque la banda que dixo de decreto del Supremo Director del Estado debe diferenciarse de las otras de suerte que jamas se confunda con ellas, y que sea bastante notable la diferencia entre generales y primitivos se dia los dos colores blanco y azul que se distinguen en la forma que hasta ahora se han usado, y en dia de gombro un tal bordado de oro en la punta que cruza sobre el hombro acia el costado de modo que caiga sobre el pecho y se luzca bien visible."

Lo comunico á V.E. de orden soberana para su inteligencia. Sala del Congreso. Febrero 26. de 1818.

Dr. Pedro Pascual Vendiola

Dr. Tomas Gregorio de Elias Secretario

Excmo Sr. Supremo Director del Estado.

No era el signo divino de los Incas peruanos, «sol con cara de indio», sino el símbolo concebido para la obra de Mayo, la soberana luz del primer día de la iniciación democrática fijada como timbre del blasón nacional (12). Como tal timbre fué conservado invariablemente en la bandera y desapareció de la banda presidencial, no obstante ser ésta un trasunto de aquélla para servir de insignia al primer magistrado, al «Presidente de la Nación Argentina» como reza la Constitución, y no «de la República» como generalmente es modificada la fórmula constitucional (13).

El primer Director Supremo, don Gervasio Antonio de Posadas, usó esa insignia en 1814; pero sin sol ni escudo, porque aun no había sido fijado ese timbre. No parece tampoco que entonces tuviese más significado que el bastón de mando (14).

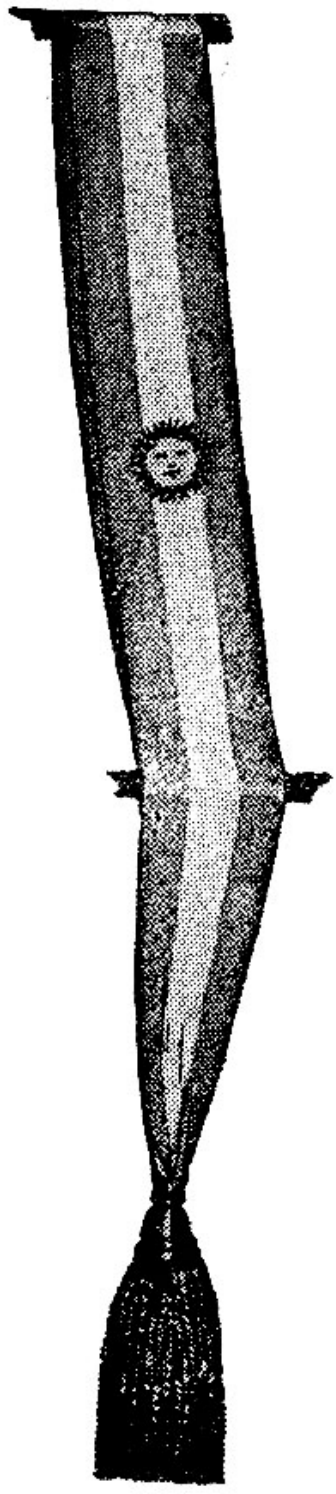
Ese bastón de mando (15) pasó sin duda, de la

(12) Más adelante dejaremos constancia del origen de este «sol», que no es el símbolo de los indios peruanos, como lo han afirmado varios escritores y publicistas.

(13) El artículo 74 está concebido así: «El Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por un ciudadano con el título de: «Presidente de la Nación Argentina».

(14) En sus «Memorias» (edición del Museo Histórico Nacional, «Memorias y Autobiografía» T. I, pág. 232), le informa al Director Pueyrredón, acerca de una averiguación hecha en 1817 sobre la pertenencia de un espadín de puño de oro que se hallaba en la tesorería del Estado. Dice: «El espadín de que se hace referencia, así como unas hebillas pequeñas de oro y un bastón con puño del mismo metal, el catre y el colchón en que dormia, un mueble en que guardaba mi ropa, y otro en que tenía papeles, fueron cosas que usé durante mi mansión en la Fortaleza, y todas como pertenecientes al Estado las dejé entre otras de mayor estimación en las viviendas en que habitaba el día de mi salida...»

(15) Posiblemente es forma residua de la lanza clásica, que en la mano del jefe y para las funciones civiles, fué desde los tiempos remotos, reduciéndose hasta adquirir un valor de representación.



La banda presidencial de acuerdo con su antecedente legal e histórico.

mano de los directores supremos, a la de los gobernadores del Estado de Buenos Aires; pero nos inclinamos a creer que no fué el que llevó el ilustre general Bartolomé Mitre para entregarlo como obsequio personal al general Urquiza en Noviembre de 1860, diciéndole: «Gracias a vuestro patriotismo y magnanimidad, la provincia de Buenos Aires es parte integrante de la República: su gobernador no poseerá más este bastón que señala la época de la segregación. Os toca conservar esta prenda de seguridad, como una conquista que habéis hecho» (16).

El General Mitre no obró en virtud de una ley de la legislatura provincial (sin resultado hemos buscado la ley que autorizara ese obsequio). Tanto el acto cuanto el obsequio, deben ser considerados como «particulares», desde que un funcionario no puede regalar los bienes del Estado por su simple iniciativa.

A nuestro juicio, el detalle no es nimio: unido a otras manifestaciones del momento histórico, nos revelaría que los funcionarios mostrábanse exclusivamente preocupados con la unidad nacional, que iba realizándose políticamente en cuanto a las formas de gobierno, y en su obsequio hacían, aun sin autorización legal, actos formales por considerarlos buenos a los fines perseguidos.

---

(16) Pelliza: citado también por Victorica en la obra de Urquiza y Mitre, pág. 180. En la misma obra se dan detalles sobre ese bastón conservado en el Museo Histórico Nacional.

Al margen de las perturbaciones políticas en que vivíamos desde los días de Mayo, fué introduciéndose, según nuestro leal entender, la corruptela de substituir «el Sol» por el «Escudo», cayendo en el olvido la ley del Congreso del año 1818 que lo fijó en la bandera de la Nación y en la banda que diríamos «presidencial», ya que la persona que ejercía el Poder Ejecutivo fué la misma, llamárase Director Supremo en 1814, o Presidente ahora, denominaciones de épocas y de estados diversos de la organización política.

Ahora bien: ¿tienen el mismo valor e idéntico significado los dos símbolos? No son valores iguales. El Escudo fué un sello y en ese carácter y provisionalmente, lo señaló la Asamblea al Poder Ejecutivo en 1813, y como tal sello, sirvió para autorizar documentos, dar eficacia y perfeccionamiento a piezas oficiales e indicar propiedades públicas.

Ese mismo «Escudo» aparece con el «Sol» que lo timbra, pues tal es su ubicación «en meridiano», y no «naciente» como erróneamente se ha afirmado en varias ocasiones (17). Es un signo de las cosas susceptibles de permanecer en poder de la Nación o de pasar a manos de particulares; pero no un símbolo de la Nación Argentina.

¿Fué o es el gran jeroglífico o emblema nacional? El Congreso de Tucumán, días después de su so-

(17) Véase «El escudo y los colores nacionales», por Estanislao S. Zeballos. Pág. 46.

lemne declaración de independencia, (18) consagró como distintivo de la Nación Argentina «la bandera celeste y blanca», usada hasta entonces en el ejército que operaba en el Alto Perú. Este decreto que fijó legalmente los colores nacionales unidos en un símbolo por el general Belgrano en 27 de Febrero de 1812, — cuyos antecedentes se encontraban en la resolución de la Junta de 13 de Febrero del mismo año, que creó la escarapela nacional, y en la iniciativa de los chisperos de mayo de 1810,— adoptó la insignia «en clase de bandera menor», prometiéndose en adelante, fijar «los geroglíficos de la bandera nacional mayor» cuando hubiese establecido la forma del gobierno de la Nación.

Este «geroglífico» o sea el signo representativo y simbólico del concepto nacional, del pensamiento de los pueblos unidos e independientes, no lo consideró el Congreso como existente a pesar de que la Asamblea General, el 13 de Marzo de 1813, había sancionado el «escudo». Y sin embargo, ese escudo según los términos empleados en el Redactor de la Asamblea, era «el augusto emblema de la libertad», expresión clara «de la majestad del pueblo» que reemplazaría y reemplazó al «ominioso busto de

(18) En la sesión del 18 de julio de 1816 el diputado Juan José Passo pidió que se fijase y jurase la bandera nacional, y el diputado Gazcón añadió «que se diese orden para que no se usase otra en los regimientos, buques, etc.». Así consta en el Redactor, desprendiéndose de esa aparente contradicción, que el diputado Passo quiso que el Congreso produjese una ley para fijar una bandera que ya existía, pero que, sin duda, no todos usaban como lo revela la moción de Gazcón. El decreto sobre la bandera «en clase de bandera menor», lo dió el Congreso en sesión del 25 de julio de 1816.

la usurpación»; en una palabra, también dicha entonces, «un símbolo que publica los grandes deberes que impone el juramento americano», que era el de independencia y libertad.

El Congreso de Tucumán conocía bien la existencia de aquel signo y su elocuencia: *manos unidas,* representación de unión popular para sostener *la pica con el gorro frigio,* representación de la libertad dignificadora de hombres y naciones; y el todo rodeado de *laureles* en armonía con el verso del Himno del año 1813:

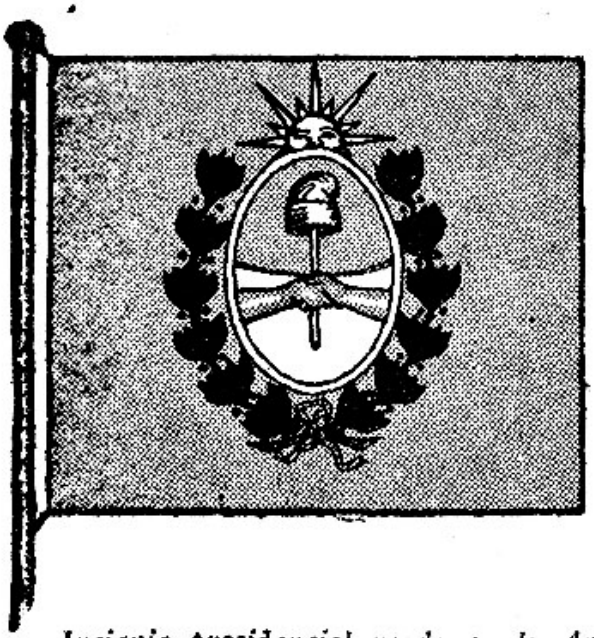
Coronados de gloria vivamos

y *un sol,* el de Mayo, representándose con él los ideales de la nueva nación que iniciaba su marcha en los espacios de la historia, prometiéndose todas las luces de la libertad. Pero los congresales no consideraban al escudo entonces, como el «gran geroglífico» que había de condensar el pensamiento de los patricios, acerca de la Nación proclamada en Tucumán el 9 de Julio de 1816 (19).

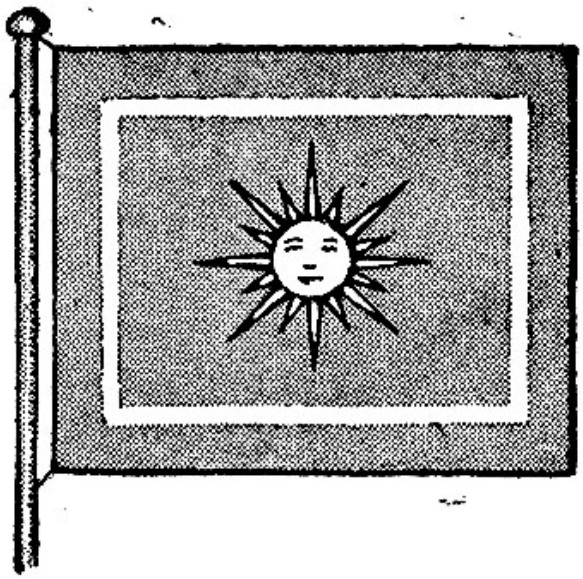
El Congreso, cumplió su promesa, dos años después cuando celebraba sus sesiones en la ciudad de Buenos Aires, y la cumplió por pedido especial del Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón, en las circunstancias que hemos narrado.

---

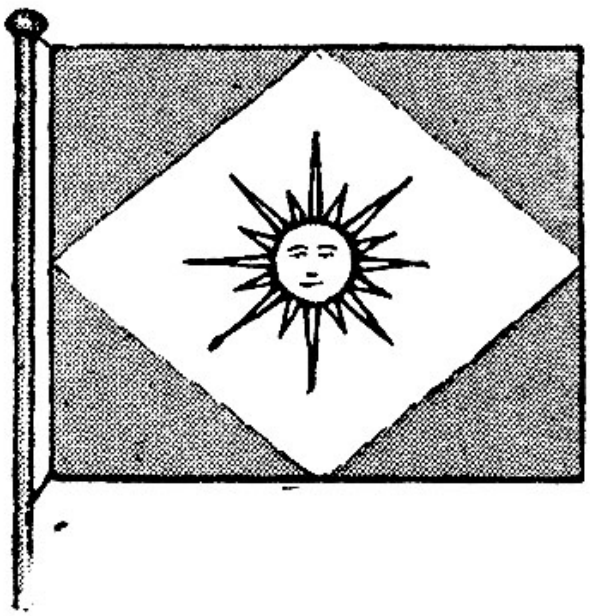
(19) Posiblemente al decir «el gran geroglífico», querían referirse más que a las armas de la Nación, a las que ésta adoptase o diese al monarca, porque no debe olvidarse que el Congreso se empeñaba en la forma monárquica de gobierno.



Insignia presidencial usada en la Armada



Insignia del Ministro de Marina



Insignia de los ministros de Estado

La sanción fué dada el 25 de febrero de 1818, estableciéndose que el distintivo peculiar de la bandera de guerra, es decir el gran emblema, sería un *Sol* pintado en medio de ella.

Se ha discutido con argumentos de heráldica y con antecedentes incásicos, el sentido de este símbolo; es el astro central del sistema planetario y racionalmente se explica de esa manera el pensamiento de los patricios (20).

¿De dónde sacaron este nuevo signo los miembros del Congreso del año 1818? El sol aparece en blasones y escudos desde antes de la resolución, y era un signo heráldico de gran importancia. A nuestro juicio lo sacaron del escudo, y por consiguiente no tiene origen incásico. Es el pensamiento y el anhelo de nuestra Nación y de los esfuerzos populares.

La unión de los «pueblos argentinos», sentimiento imperioso pero circunstancial entonces, era superior al ideal de Mayo concretado a la existencia de «un solo pueblo» nacional. El «Escudo» fué con-

---

(20) Muchos han creído que no era el «sol de Mayo» el del escudo.

...«Censurábamos que nuestro Escudo del Sol de Mayo haya sido enmascarado con una cara de indio, imagen de aquel ídolo esculpido en piedra en vez de la imagen del astro. Si bien fracasó en el Congreso de Tucumán la moción del diputado Acevedo de restaurar la dinastía de los Incas, el ídolo inca quedó restaurado en nuestro Escudo hasta hoy. Sería un coronamiento del Centenario restaurar «el sol de Mayo» sin máscara tal como alumbrara entonces, y alumbró el primer día de la Libertad Argentina...» Conceptos son estos que consignaba en una nota de la página 14 de su libro «La Soberanía Argentina del Río de la Plata», el doctor José Francisco López.

siderado por esa circunstancia, más eficaz o más elocuente como símbolo, que el «Sol».

Condensa, es cierto, varias épocas con el caudal de aspiraciones políticas y sociales; pero carece de la esencia de perennidad que debe tener todo símbolo y que tiene positivamente el «Sol», imagen riquísima bajo la cual caben todas las evoluciones del progreso argentino, social y político, ya que es el supremo ideal de la nacionalidad el de perpetuarse y fecundar como la luz, como el astro que da gloria al día y esparce la felicidad y el contento sobre la tierra.

Al «Sol de Mayo» sólo pueden substituirlo aquellos que crean ver en él, el símbolo del desgraciado proyecto de monarquía de los Incas; pero tiene un formidable poder de evocación para todo argentino. Es la síntesis del ideal que alentó a los patricios en su gran lucha con los regímenes del absolutismo. Es como una palabra cuyo esquema condensara todas las épocas angustiosas de un génesis social; como el «fiat» de la existencia de un pueblo argentino y de la obra consecuente de cultura, de la Nación, no más expuestos el uno ni la otra, a las contingencias de los pactos provinciales o de otros poderes arbitrarios dentro de la misma masa social.

La substitución «ad libitum»—y digo así porque no encuentro ley que la autorice—se ha hecho no

sólo en la banda presidencial sino en otras insignias, verbigracia; la que izan los marinos en las naves de la escuadra, cuando está a bordo el Presidente (21).

Siguiéndose el orden del antecedente legal, debía ser el «Sol de Mayo» sobre el campo azul, en el tono de la bandera, y no colocar el escudo como en el facsímile que publicamos, tratándose de una insignia que corresponde a un comando único.

El «escudo» en cuanto símbolo, puede ser considerado en su significado político como «caput mortuum», en tanto que el «Sol» cobra todo su valor histórico, político y social, siendo la forma por

---

(21) En dos publicaciones oficiales encontramos diversa la insignia del Presidente de la Nación. En «El Reglamento de Ceremoial Marítimo», aprobado por superior decreto de 8 de octubre de 1904, y en el «Manual de Embarcaciones Menores», del Tte. de Fragata Alfredo R. Iglesias, aprobado por decreto de 4 de agosto de 1898, en el «Reglamento de Ceremonial Marítimo» en el capítulo III, art. 75, inciso 2, se lee: «las insignias significan mando efectivo, y por lo tanto no podrán ser izadas sino por el Presidente de la República como Comandante en jefe de los Ejércitos de Mar y Tierra, por los oficiales Almirante y Superiores que tengan mando de fuerza naval, y por los comandantes de buques». Pág. 30.

La insignia presidencial en las naves de guerra tiene las siguientes dimensiones:

1er.	tamaño	para	buques	3	x	2.80
2°.	»	»	»	2.60	x	2.30
3°.	»	»	»	2	x	1.70
4°.	»	»	»	1.30	x	1.00
1er.	»	»	bote	1	x	0.80
2°.	»	»	»	0.60	x	0.45

En el artículo 82 del mismo Reglamento se establece que: «las insignias se izarán siempre al tope del palo mayor».

excelencia evocadora. No existe ya un magistrado de las «Provincias Unidas», sino un Presidente de la Nación Argentina.

Tampoco encontramos lógico que la banda bicolor sea propiedad particular de los Presidentes. Es preciso guardar una tradición a este respecto, y conservar la insignia en la casa de gobierno (22). Algún Presi-

---

(22) Las bandas presidenciales que se guardan en el Museo Histórico Nacional, donadas a esa institución son las siguientes:

De *Urquiza*.—Banda con dos franjas, una azul y otra blanca; ésta a la derecha. Borlas de oro con soles bordados en el nudo de las borlas.

De *Mitre*—Banda con dos franjas, una azul y otra blanca; ésta a la derecha. Borlas de oro como las anteriores.

De *Avellaneda*.—Banda bandera, con escudo bordado en oro y seda. Aparecen en el escudo seis banderas con soles y el escudo está rodeado de 14 estrellas. La banda termina en fleco de oro y lleva en la presilla dos pequeñas borlas de oro.

En la vitrina especial del mismo presidente: Banda tejida por Da. Dalmira de Zavaleta, con sol bordado en oro y borlas del mismo tejido de la banda.

De *Roca*.—Banda bandera. Escudo bordado en oro y seda. Lleva un moño de presilla y borlas de oro con un escudo en los nudos.

De *Juárez Celman*.—Banda bandera, con escudo bordado en oro y seda. Lleva moño de presilla y termina en fleco de oro.

De *Pellegrini*.—Banda bandera, con escudo rodeado de 14 banderas; el sol en oro y seda; borlas de oro con escudo y moño plano de presilla.

De *Uriburu*.—Banda bandera, con escudo en oro; lleva gran moño y borlas de oro.

De *Quintana*.—Banda bandera, con escudo de oro dentro de una orla bordada en oro. El escudo lleva 14 banderas. Borlas de oro, grandes.

De *Figueroa Alcorta*.—Banda bandera, con escudo con laureles de oro y seda roja en el gorro frigio. Borlas como las anteriores.

De *Plaza*. — Banda bandera. Escudo con laureles. El fondo del gorro frigio en seda roja.

dente habría querido colocar sobre su pecho la insignia que llevara Pueyrredón o Rivadavia, desgraciadamente perdidas hoy, y en el futuro, muchos creerán aumentar el honor del cargo elevado, llevando la misma insignia del Presidente que por sus virtudes o luces alcance la veneración de sus conciudadanos.

FIN

DEL LIBRO

«EL PASADO EN EL PRESENTE»

INDICE

EL PASADO EN EL PRESENTE

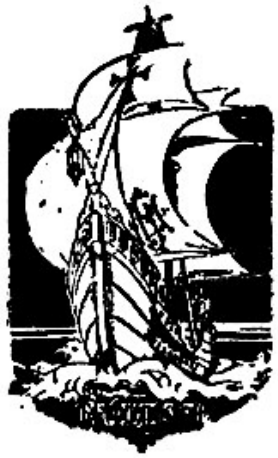
Comentarios de la Historia Argentina

	Pág.
Dos palabras	7
LA SUCESION SOCIAL EN LA HISTORIA ARGENTINA	11
I—La conquista	22
II—La colonización	52
III—Las ciudades	69
IV—Las campañas	82
V—La raza	96
VI—La casa	107
VII—La familia	112
VIII—El poder público	119
IX—La Iglesia y la Universidad	126
X—La monarquía española	137
XI—Valor histórico del concepto «amado Fernando»	145
XII—Los días de Mayo de 1810	150
XIII—La Revolución emancipadora	192
XIV—La Nación	198
EL CENTENARIO DE JULIO. Comentario sobre el voto del Congreso reunido en Tucumán	203

PÁG.

I—Antecedentes 207
II— » 213
III— » 221
IV—El movimiento de Mayo 226
V—La Revolución 235
VI—La democracia 243
VII—El Congreso de Tucumán 248
VIII—El seguro del voto 266

EL SOL EN LA INSIGNIA PRESIDENCIAL 281



ESTE LIBRO SE IMPRIMIÓ EN LOS
ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS
DE PORTER HERMANOS
1583 - ENTRE RIOS - 1585
DURANTE EL MES DE
MAYO DEL
AÑO 1924